



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEPTIMA SESION ORDINARIA

AÑO 2004

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 7 de junio de 2004

Núm. 50

A las doce y cuarenta y siete minutos de la tarde (12:47 p.m.) de este día, lunes, 7 de junio de 2004, el Senado reanuda su trabajos bajo la Presidencia del señor Rafael Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José A. Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Rafael Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación:

DIACONO MORALES: Buenas tardes, invocamos la presencia del Señor por medio del Salmo-31, que vamos a leer en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

“A Ti Señor me acojo, no quede yo nunca defraudado, Tú que eres justo ponme a salvo, inclina a mí tu oído, date prisa en librarme, sé para mí una roca de refugio, la muralla que me salve, porque Tú eres mi roca y mi fortaleza, estás a mi lado para llevarme y guiarme” Palabra del Señor.

Señor en esta tarde en que hemos proclamado tu confianza en nosotros, en cada uno de los legisladores y las legisladoras, pon tu mano, Señor, sobre este Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que todas las obras, todas las legislaciones, todos los trabajos de esta tarde, sean conforme a tu voluntad y a tu querer, a favor de nuestro pueblo puertorriqueño. Bendice, Señor, a los Portavoces de la Mayoría y de la Minoría, al señor Presidente, al señor Presidente Incidental esta

tarde, y te damos gracias, Señor, por tu presencia, inspíranos, y que al final de la jornada, Señor, estés satisfecho de cómo nosotros hemos cumplido con nuestro deber.

En tu dulce y santo nombre pedimos todas estas cosas. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere en un turno posterior la Aprobación del Acta de la Sesión Anterior, correspondiente al jueves, 3 de junio de 2004.

PRES. ACC. (SR. RODRÍGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

TURNO DE PETICIONES Y TURNOS FINALES

El senador Modesto Agosto Alicea, ha radicado la siguiente petición por escrito:

"El Senador que suscribe, respetuosamente solicita que este Alto Cuerpo, a través de la Secretaría, ordene y requiera al Sr. Hiram Ramírez Rangel, Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial, un listado de todos los edificios en los parques industriales que no se hayan utilizado durante los últimos cinco (5) años en los setenta y ocho (78) municipios de Puerto Rico. El Director Ejecutivo de la agencia tiene un plazo de sesenta (60) días para someter la información solicitada."

El senador Cirilo Tirado Rivera, ha radicado la siguiente petición por escrito:

"El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través de la Secretaria del Senado de Puerto Rico y en los próximos diez (10) días, al Sr. José M. Hernández Pérez, Director de la Comisión de Servicio Público, suministre la siguiente información:

1. Lista de requisitos para obtener permisos para proveer de transportación aérea a pacientes.
2. Lista de las compañías autorizadas para proveer transportación aérea a pacientes.
3. Lista de las compañías a la que se le rechazará los permisos para proveer transportación aérea a pacientes."

El senador Cirilo Tirado Rivera, ha radicado la siguiente petición por escrito:

"El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través de la Secretaria del Senado de Puerto Rico y en los próximos diez (10) días, a la Lcda. Eunice Amaro Garay, Directora Ejecutiva de la Administración, por Compensación de Accidentes Automovilísticos, suministre la siguiente información:

1. Todo documento relacionado a la contratación de los servicios de transportación aérea de pacientes.
2. Contratos con compañías privadas para el transporte aéreo de pacientes."

El senador Cirilo Tirado Rivera, ha radicado la siguiente petición por escrito:

"El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través de la Secretaria del Senado de Puerto Rico y en los próximos diez (10) días, el Dr. Wilfredo Velázquez Capó Director Ejecutivo del Cuerpo de Emergencias Médicas, suministre la siguiente información:

1. Todo documento relacionado a la contratación de los servicios de transportación aérea de pacientes.
2. Contratos entre el Cuerpo de Emergencias Medicas y las compañías:
AEROMED
AVIANCE"

El senador Cirilo Tirado Rivera, ha radicado la siguiente petición por escrito:

"El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través de la Secretaria del Senado de Puerto Rico y en los próximos diez (10) días, el CPA. Nicolás López Peña, Director Ejecutivo del Cuerpo de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, suministre la siguiente información:

1. Todo documento relacionado a la contratación de los servicios de transportación aérea de pacientes.
2. Contratos con compañías privadas

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la petición presentada por el compañero Agosto Alicea, solicitando al Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial, un listado de todos los edificios de los Parques Industriales que no se hayan utilizado durante los últimos cinco años en los setenta y ocho (78) municipios de Puerto Rico. Que se apruebe la petición señor Presidente, y que se nos envíe copia a la Oficina de la Portavocía.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay una petición presentada por el compañero Cirilo Tirado, solicitando al Director de la Comisión de Servicios Público suministre la información que describe la petición, en el número 3 de esa petición, donde dice "rechazará", que se enmiende y diga "rechazara". Que se apruebe la petición, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, hay otra petición del compañero Tirado Rivera, solicitando a la Directora Ejecutiva de la Administración por Compensación de Accidentes Automovilísticos la información que describe la petición, que se apruebe la misma.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe otra petición del compañero Tirado Rivera solicitando al Director Ejecutivo del Cuerpo de Emergencias Médicas la información que describe la petición.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la petición del compañero Tirado Rivera, en este Turno de Peticiones, solicitando al Director Ejecutivo del Cuerpo de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado la información que describe la misma.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 3375 y 3488, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 4562 y 4564, sin enmiendas.

De las Comisiones de Hacienda y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, dos informes conjuntos, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 3371 y 3462, con enmiendas.

De las Comisiones de Hacienda y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 4644, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, tres informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 2726 y de las R. C. de la C. 3988 y 4322, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2675, sin enmiendas.

De la Comisión de Nombramientos, veinte informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado, los siguientes nombramientos:

Lcda. Zuleyka E. Colón Rodríguez

Para Fiscal Auxiliar I

Lcdo. Luis A. Marrero Avilés

Para Fiscal Auxiliar I

Lcda. Ana María Martínez Orama

Para Fiscal Auxiliar I

Lcdo. Miguel A. Soto Pastrana

Para Fiscal Auxiliar I

Lcda. María del C. Tripari Quintana

Para Fiscal Auxiliar I

Lcdo. Waddy Mercado Maldonado

Para Fiscal Auxiliar II

Lcdo. Herminio González Pérez
Para Fiscal Auxiliar II
Lcda. Yaritza Carrasquillo Aponte
Para Fiscal Auxiliar II
Lcdo. Ramón W. Ayende Sánchez
Para Fiscal Auxiliar II
Lcdo. Yamil Ayala Bonilla
Para Fiscal Auxiliar II
Lcdo. Helier Arocho Soto
Para Fiscal Auxiliar II
Lcdo. Wilson González Antorgiorgi
Para Fiscal Auxiliar III
Lcdo. José F. Rodríguez Rivera
Para miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación
Lcdo. Miguel A. Rivera Arroyo
Para miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación

Sr. Víctor Figueroa López
Para miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales, en representación del interés público para un término que vence el 23 de agosto de 2006
Lcdo. Sigfrido Steidel Figueroa
Para Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia
Sr. Alfonso A. Román
Para miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez, para un término que vence el 11 de julio de 2006
Sr. Johannes Schellekens Camman
Para miembro de la Junta Examinadora de Geólogos por un término de cuatro años
Sra. María E. Padilla Correa
Para miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería, por un término de cuatro años
Lcdo. Miguel Reyes Dávila
Para miembro asociado y Presidente de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, para un término que vence el 12 de septiembre de 2010
De la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 3645, con enmiendas.
De la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 2440, sin enmiendas.
De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, dos informe, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1971 y 2580, sin enmiendas.
De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, tres informes finales, sobre la investigación requerida por las R. del S. 2211; 2611 y 3587.
De las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1289, con enmiendas.

De la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2618, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado, radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago.

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 2922

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el Artículo 41.050 del Código de Seguros de Puerto Rico, a fin de permitir que los profesionales de servicios de salud y las instituciones de cuidado de salud puedan establecer sistemas que acrediten su responsabilidad financiera igual o en exceso a lo establecido en dicho artículo para responder por casos de posible mala práctica médica entre otros riesgos.”
(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 3890

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar a la Oficina del Procurador del Ciudadano (Ombudsman), la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, del Fondo del Tesoro Estatal, para el establecimiento de una oficina en el Municipio de Lares; y para autorizar el pareo de los fondos.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 3891

Por el señor Agosto Alicea:

“Para ordenar al Departamento de Educación a traspasar o ceder al Municipio de Adjuntas el usufructo que tiene con la Corporación para el Desarrollo Rural, en la finca radicada en los Barrios Garzas y Saltillos donde están ubicadas las facilidades de la Escuela Residencial Agrícola, a ser utilizadas por la Universidad del Este del Sistema Universitario Ana G. Méndez, para el programa académico o Bachillerato en Ciencias con concentraciones en Agronegocios y Administración de Empresas Alimentarias; y para establecer sus disposiciones.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 4271

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación al señor Roberto Cádiz Cruz en ocasión de dedicársele el tradicional Festival de la Lancha Planúa, Playa de Humacao 2004 del Municipio de Humacao.”

R. del S. 4272

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación al señor Noé Morales Morales. en ocasión de dedicársele el tradicional Festival de la Lancha Planúa, Playa de Humacao 2004 del Municipio de Humacao.”

R. del S. 4273

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación de la señora Matilde Catalán Cancel, en ocasión de dedicársele el tradicional Festival de la Lancha Planúa, Playa de Humacao 2004, del Municipio de Humacao.”

R. del S. 4274

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación al señor Luis A. Ortiz en ocasión de dedicársele el tradicional Festival de la Lancha Planúa, Playa de Humacao 2004 del Municipio de Humacao.”

R. del S. 4275

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para felicitar y reconocer la extraordinaria labor realizada por el equipo de Baseball Clase "A", Punta Santiago, Playa de Humacao 2003 en ocasión de la Celebración del Festival de la Lancha Planúa.”

R. del S. 4276

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación al señor Moisés Morales Chong, en ocasión de dedicársele el tradicional Festival de la Lancha Planúa, Playa de Humacao 2004 del Municipio de Humacao.”

R. del S. 4277

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación al señor Castor Roldán Figueroa, en ocasión de dedicársele el tradicional Festival Típico Criollo de 2004 en el Municipio de Caguas.”

R. del S. 4278

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación al señor Tomás Roldán Figueroa, en ocasión de dedicársele el tradicional Festival Típico Criollo de 2004 en el Municipio de Caguas.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas, cuya lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago.

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 3887

Por el señor Hernández López:

“Para enmendar el Artículo 55 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley Notarial de Puerto Rico” a los fines de establecer un procedimiento para la Reconstrucción de Protocolos y Registro de Testimonios.”
(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 4278

Por el señor Valero Ortiz:

“Para enmendar el inciso (q) del Artículo 8 de la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, a los efectos de extenderle el beneficio concedido en dicho inciso a las organizaciones sin fines de lucro establecidas antes de la aprobación de la Ley, siempre y cuando sea para ampliar sus operaciones.”
(FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

*P. de la C. 4451

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Jorge, Colberg Toro Severo E., Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para añadir el inciso (S) al párrafo (2) del apartado (aa) de la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994” a los fines de conceder una deducción detallada por los gastos en que incurra un individuo en el cuidado de un dependiente que sea una persona de edad avanzada.”

(HACIENDA)

*P. de la C. 4525

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Jorge, Colberg Toro, Severo E., Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para enmendar el inciso (q) del Artículo 6 de la Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como "Ley del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico", a los fines de considerar como una sola la inspección que realiza el Cuerpo de Bomberos de la totalidad de los kioscos individuales de los artesanos, artistas plásticos, escritores, editores y otros creadores de similar naturaleza, que exhiben o venden sus obras en actividades organizadas, auspiciadas y dirigidas por agencias gubernamentales y/o instituciones sin fines de lucro; establecer la cantidad a cobrarse por estas y la duración de dicho permiso; establecer la normativa respecto a las entidades privadas que no cualifiquen como instituciones sin fines de lucro; establecer la responsabilidad intransferible de los organizadores de estas actividades en el pago de dichas inspecciones; imponer sanciones económicas por la violación de las disposiciones de esta Ley; entre otras cosas.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. de la C. 4653

Por la señora Rodríguez de Corujo:

“Para enmendar el inciso (q); enmendar y redesignar los incisos (q), (r), (s), (t), (u), (v), (w) y (x), respectivamente, como incisos (r), (s), (t), (u), (v), (w), (x), (y) y (z); adicionar un inciso (aa) al Artículo 5 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, mejor conocida como “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico”, a fin de incluir como deberes de la Compañía proteger al consumidor de falsas representaciones y prácticas fraudulentas; y realizar correcciones técnicas.”

(TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

P. de la C. 4789

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para enmendar los Artículos 2, 5, 14 y 18 de la Ley Núm. 14 de 15 de marzo de 1996, conocida como “Ley Especial para el Desarrollo de Castañer”, que establece la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al desarrollo del sector geográfico conocido como Castañer y varios barrios circundantes, asignación de fondos al Grupo Consultivo para la Región de Castañer, creación de un Grupo Interagencial Especial y autorizar a la Junta de Planificación a nombrar un Director Ejecutivo para la implantación del Plan Especial para el Desarrollo de Castañer.”
(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

P. de la C. 4833

Por el señor Colberg Toro, Jorge:

“Para crear la “Ley para Regular el Uso de Vehículos de Motor del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y otros extremos relacionados.”
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

*Administración

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 3648

Por los señores Torres Cruz y Vizcarrondo Irizarry:

“Para ordenar al Departamento de la Vivienda que ceda en usufructo a Crearte, Inc. por el precio nominal de un (1) dólar al año y por el término máximo que dispongan las leyes aplicables la estructura que, actualmente, ocupa en el Distrito Representativo Núm. 2 de San Juan de forma tal que se pueda proceder con la continua implantación de la Resolución Conjunta Núm. 1039 de 9 de diciembre de 2002 y con las demás actividades de la organización.”
(COMISION ESPECIAL DE DESARROLLO DE LA CIUDAD CAPITAL; Y A LA COMISION DE VIVIENDA)

R. C. de la C. 4151

Por la señora Rodríguez de Corujo:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares para transferir a la Asociación Galleros Cambute, Inc.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4212

Por el señor Rosario Hernández:

“Para asignar a la Administración de Desarrollo de Mejoras de Vivienda del Departamento de la Vivienda, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, a fin de que puedan adquirir una finca de 25.47 cuerdas en el Barrio Río Blanco en el Municipio de Naguabo y poder otorgarle títulos de propiedad a unas sesenta y siete (67) familias que han residido en dichos terrenos por más de cincuenta (50) años.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4350

Por el señor Vega Borges:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para que sean transferidos a la Asociación Pro-Deporte y Recreación de Levittown, Inc., de la American American Baseball Congress, para que sean utilizados en los gastos del Campeonato Mundial de la Categoría Pee Wee Reese a celebrarse del 9 al 14 de agosto de 2004; y para autorizar el pareo de los fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4353

Por el señor Zayas Seijo:

“Para asignar al Departamento de Diseño y Construcción del Municipio de Bayamón la cantidad de treinta mil (30,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Públicas 2004-2005 para la construcción de un muro para el control de acceso de la Urb. Bayamón Executive Apartments en la Carr. 174 km .5 Bo. Juan Sanchez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4354

Por el señor Zayas Seijo:

“Para asignar al Departamento Recreación y Deportes del Municipio de Bayamón la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas 2004-2005 para realizar una obra de mejora permanente al área recreativa de la Escuela Francisco Oller; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4355

Por el señor Zayas Seijo:

“Para asignar al Departamento de Diseño y Construcción del Municipio de Bayamón la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares provenientes de los Fondos de Mejoras Públicas 2004-2005 para llevar a cabo la construcción de un muro de contención en el Bo. Guaraguao de la Comunidad El Paraíso; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4356

Por el señor Zayas Seijo:

“Para asignar al Departamento de Diseño y Construcción del Municipio de Bayamón la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas 2004-2005 para la instalación de una tubería en el Bo. Minillas Sector Maysonet; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

*R. C. de la C. 4559

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Jorge, Colberg Toro Severo E., Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar a la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (Centro Médico), bajo la custodia del Departamento de Hacienda la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para honrar la obligación contraída para el pago de las deudas a los suplidores de este sistema, según dispone la Resolución Conjunta Núm. 1832 del 28 de diciembre de 2003; autorizar el desembolso de fondos; permitir la aceptación de donativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4666

Por el señor Pérez Román:

“Para asignar a la Escuela Graduada de Planificación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, provenientes del Fondo General, para continuar con el desarrollo de un sistema de apoyo a la toma de decisiones sobre el uso del espacio territorial de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. de la C. 4828

Por el señor Colón Ruiz:

“Para asignar al Municipio de Yabucoa, Distrito Representativo Núm. 34, la cantidad de ciento veintiséis mil setecientos cincuenta (126,750) dólares del Fondo de Mejoras Públicas; para transferir según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4829

Por el señor Colón Ruiz:

“Para asignar al Municipio de Arroyo, Distrito Representativo Núm. 34, la cantidad de nueve mil quinientos (9,500) dólares, del Fondo General; para transferir según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4830

Por el señor Colón Ruiz:

“Para asignar al Municipio de Yabucoa, Distrito Representativo Núm. 34, la cantidad de cincuenta y cuatro mil cuatrocientos (54,400) dólares del Fondo General; para transferir según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 4831

Por el señor Colón Ruiz:

“Para asignar al Municipio de Maunabo, Distrito Representativo Núm. 34, la cantidad de trece mil doscientos cuarenta y cinco (13,245) dólares del fondo General; para transferir según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

*R. C. de la C. 4958

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Jorge, Colberg Toro, Severo E., Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para autorizar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de cuarenta y cuatro millones (44,000,000) de dólares, para la revitalización de los centros urbanos y actividades relacionadas; disponer para el pago de la obligación; y para autorizar

la contratación de obras, la aceptación de donativos, el anticipo de fondos y el pareo de los fondos autorizados.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. de la C. 4984

Por el señor Torres Cruz:

“Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, que autoriza al Departamento de la Familia a transferir a SER de Puerto Rico, dos mil quinientos (2,500) dólares, para la construcción de una rampa para impedidos en la casa de la señora Priscilla Monge, a los fines de autorizar el uso de la asignación otorgada para la compra de los materiales y la construcción de una rampa para impedidos y de la infraestructura necesaria para facilitar la movilidad de la señora Monge quien está en condición hemipléjica, Núm. Seguro Social 583-71-3675, Tel. (787)767-3762 en la casa ubicada en la Calle Paraguay #146, Bda. Israel, Hato Rey, Puerto Rico, 00917; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 4994

Por el señor Colón Ruiz:

“Para asignar al Municipio de Yabucoa, Distrito Representativo Núm. 34, la cantidad de tres mil setecientos (3,700) dólares del Fondo General, para transferir según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5020

Por el señor Pérez Otero:

“Para asignar a los municipios de Guaynabo y Cataño, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 del Distrito Representativo Núm. 9, del Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar obras y mejoras permanentes a Gobiernos Municipales, personas e instituciones, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5021

Por el señor Pérez Otero:

“Para asignar a los municipios de Cataño y Guaynabo la cantidad de dos mil novecientos ochenta y cuatro (2,984) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para gastos de viajes, compra de materiales y equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida de los Municipios,

personas e instituciones, según se detalla adelante; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5026

Por el señor Torres Cruz:

“Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a Iris D. Fraguada, Núm. Seguro Social 584-58-6846, la Calle Cuba 319, Bda. Quintana, San Juan, PR 00917, para cubrir los gastos por concepto de compra de materiales y mano de obra para impermeabilización del techo y corregir filtraciones en la casa ubicada en la antes mencionada dirección; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5027

Por el señor Zayas Seijo:

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, para transferir a la Sra. Ana Salgado, Núm. Seguro Social 584-82-0527, residente en la Calle Volcán Arenas #224, Hato Tejas, Bayamón, Puerto Rico 00960, Tel. 784-2939 ó 795-3715, para la compra del equipo Quickie S525 17” x 18” (silla de ruedas), de su encargado, el joven José Javier Fernández Vázquez, Núm. Seguro Social 597-20-8133; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5029

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Dasta Meléndez:

“Para asignar al Municipio de Arecibo, del Distrito Representativo Núm. 14, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, con cargo al Fondo General para ser transferidos según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5030

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Cruz Rodríguez:

“Para asignar al Municipio de Ponce y a la Corporación para el Desarrollo Rural, del Distrito Representativo Núm. 24, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5031

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Cruz Rodríguez:

“Para asignar al Municipio de Ponce, Distrito Representativo Núm. 24, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, con cargo al Fondo General para ser transferidos según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 5032

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Pérez Rivera:

“Para asignar a los municipios de Cabo Rojo y de San Germán, Distrito Representativo Núm. 20, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, con cargo al Fondo General para ser transferidos para llevar a cabo las obras de acción social descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 5033

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Hernández López:

“Para asignar a los Municipios de Mayagüez y San Germán, Distrito Representativo Núm. 19, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas para realizar las obras y mejoras que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 5034

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Hernández López:

“Para asignar al Municipio de Mayagüez, Distrito Representativo Núm. 19, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, con cargo al Fondo General para obras de bienestar social para ser transferidos según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 5035

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Pérez Rivera:

“Para asignar al Municipio de Hormigueros, Corporación para el Desarrollo Rural y a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, Distrito Representativo Núm. 20, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares, con cargo al Fondo de mejoras Públicas para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 5036

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para asignar al Municipio de Río Grande, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para realizar mejoras permanentes, incluyendo luminarias, a la cancha de baloncesto de la Urbanización del Carmen, y para que lea según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5037

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para asignar al Municipio de Río Grande, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, proveniente de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para asfaltar el camino Pinto Rodríguez carretera 967 Km. 2.8 Interior Sector Las 3 T, y para que lea según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5038

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para reasignar al Municipio de Loíza, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, originalmente asignados a la Escuela Superior de la Comunidad Carlos Escobar López, en el Municipio de Loíza, mediante la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para que lea según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5039

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para reasignar al Municipio de Río Grande, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, originalmente asignados a la Compañía de Parques Nacionales mediante la Resolución Conjunta Núm. 420 de 12 de agosto de 1995, para que a su vez se transfiera a la Asociación Recreativa Villas y Jardines de Río Grande Inc., de Río Grande para realizar mejoras al Centro Comunal y para que lea según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5040

Por el señor Valero Ortiz:

“Para reasignar a la Administración de Desarrollo de Mejoras de Vivienda del Departamento de la Vivienda, la cantidad de seis mil ochocientos (6,800) dólares originalmente asignados a la misma agencia mediante la Resolución Conjunta Núm. 3 de 2002 y que ahora serán utilizados para mejoras

a hogares de personas indigentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 5041

Por el señor Ferrer Ríos:

“Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, de la partida del Distrito Representativo Núm. 29, originalmente asignados a la Oficina de Comunidades Especiales, para ser distribuidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 5042

Por la señora Pacheco Couso:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 11 de agosto de 1996, asignados para la construcción de salones de clases Escuela de la Comunidad Santa Rosa III (Julia Machuca) de Guaynabo, destinarlos para las reparaciones y mejoras permanentes a viviendas de familias de escasos recursos; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 5043

Por la señora Pacheco Couso:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 91 de 8 de enero de 2004, para la señora Isabel Laguna Rosario, Núm. Seguro Social 580-52-9633; que serán destinados a la señora Oneida Veléz Negrón, Núm. Seguro Social 581-23-2266, para la reparación y mejoras permanentes a su vivienda para compra de materiales tales como cemento, varilla, bloques y mano de obra; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 5044

Por la señora Pacheco Couso:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 91 de 8 de enero de 2004, para la señora Carmen E. Rodríguez Báez; que serán destinados para al señor Fidel Ortega Centeno, Núm. Seguro Social 580-72-3811, para la reparación

de su residencia y compra de materiales de construcción tales como cemento, varilla, piedra y mano de obra; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 5045

Por la señora Pacheco Couso:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1408 de 16 de octubre de 2003; los cuales fueron originalmente asignados a la señora Jackeline Padilla Cruz, Núm. Seguro Social 581-21-8205, destinarlos para la señora Ana María Hernández Merced, Núm. Seguro Social 583-50-9962 para la reparación de su residencia y compra de materiales de construcción tales como cemento, varilla, piedra y mano de obra; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 5046

Por la señora Pacheco Couso:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1408 16 de octubre de 2003; los cuales fueron originalmente asignados al señor Roque Lozada Urbina, destinarlos para la señora Gladys Camacho Torres, Núm. Seguro Social 583-23-7120, para la reparación de su residencia y compra de materiales de construcción tales como cemento, varilla, piedra y mano de obra; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 5047

Por la señora Pacheco Couso:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de doce mil (12,000) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998; los cuales fueron originalmente asignados para la construcción de alumbrado eléctrico Carr. Mamey I y II, Guaynabo, destinarlos para la construcción de buzones en Santa Rosa II en Guaynabo; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 5048

Por la señora Pacheco Couso:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm.

1746 de 19 de diciembre de 2003; los cuales fueron originalmente asignados al señor Ángel Pérez Acevedo, Núm. Seguro Social 584-17-6032, para destinarlos para a la señora María Cartagena García, Núm. Seguro Social 582-13-4136 para gastos médicos, compra de audífonos al señor Evaristo Cartagena Torres, Núm. Seguro Social 582-18-4065; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5049

Por la señora Pacheco Couso:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1746 de 19 de diciembre de 2003; los cuales fueron originalmente asignados al señor Angel Perez Acevedo, Núm. Seguro Social 584-17-6032, destinados para gastos operacionales de las Batutas de Guaynabo y su Banda; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5050

Por la señora Pacheco Couso:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 440 de 10 de marzo de 2000; los cuales fueron originalmente asignados a la señora Angelita Rivera Fantauzzi, Núm. Seguro Social 584-38-0855, para destinarlos a la señora Damaris Santiago González para gastos de viaje estudiantil para su hija Damaris Santiago Santiago, Núm. Seguro Social 596-12-6467; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5051

Por la señora Pacheco Couso:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de veintiocho mil (28,000) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998; los cuales fueron originalmente asignados para la construcción de alumbrado eléctrico Carr. Mamey I y II, Guaynabo, destinarlos para las reparaciones y mejoras permanentes a viviendas de familias de escasos recursos; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5052

Por la señora Pacheco Couso:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 91 de 8 de enero de 2004; los cuales fueron originalmente asignados a la señora Carmen E. Rodríguez Báez, destinarlos para al señor Fidel Ortega Centeno, Núm. Seguro Social

580-72-3811, para la reparación de su residencia y compra de materiales de construcción tales como cemento, varilla, piedra y mano de obra; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5053

Por la señora Pacheco Couso:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 91 de 8 de enero de 2004; los cuales fueron originalmente asignados al señor Carlos de Jesús Ramos, Núm. Seguro Social 583-41-2695, destinarlos para la señora Carmen Ortiz Cotto, Núm. Seguro Social 583-94-8654, para la reparación de su residencia y compra de materiales de construcción tales como cemento, varilla, piedra y mano de obra; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5054

Por la señora Pacheco Couso:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999; los cuales fueron originalmente asignados para obras y mejoras al sistema pluvial, Calle Hermandad de Amelia de Guaynabo, destinarlos para las reparaciones y mejoras permanentes a viviendas de familias de escasos recursos; autorizar la transferencia; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5055

Por el señor Pérez Rivera:

“Para reasignar la cantidad de nueve mil (9,000) dólares al Municipio de Hormigueros, Distrito Representativo Núm. 20, de fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para la construcción de un centro comunal en el Sector de Boquerón del Municipio de Cabo Rojo, mediante la Resolución Conjunta Núm. 72 de 5 de enero de 2002, los cuales se encuentran en la cuenta número 311-087-0000-790-2002; para ser transferidos, según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5056

Por el señor Pérez Rivera:

“Para reasignar al Municipio de San Germán, Distrito Representativo Núm. 20, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, de fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para la construcción de un centro comunal en el Sector de Boquerón del Municipio de Cabo Rojo, mediante la Resolución Conjunta Núm. 72 de 5 de enero de 2002, los cuales se encuentran en la cuenta número 311-087-0000-790-2002; para ser transferidos según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5057

Por el señor Pérez Rivera:

“Para reasignar al Municipio de Cabo Rojo, Distrito Representativo Núm. 20, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, de fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para la construcción de un centro comunal en el Sector de Boquerón del Municipio de Cabo Rojo, mediante la Resolución Conjunta Núm. 72 de 5 de enero de 2002, los cuales se encuentran en la cuenta número 311-087-0000-790-2002; para ser transferidos, según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5058

Por el señor Pérez Rivera:

“Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para la construcción de un centro comunal en el Sector de Boquerón del Municipio de Cabo Rojo, mediante la Resolución Conjunta Núm. 72 de 5 de enero de 2002, los cuales se encuentran en la cuenta número 311-087-0000-790-2002; para ser transferidos, según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5059

Por el señor Pérez Rivera:

“Para reasignar al Municipio de Hormigueros, Distrito Representativo Núm. 20, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para la construcción de un centro comunal en el Sector de Boquerón del Municipio de Cabo Rojo, mediante la Resolución Conjunta Núm. 72 de 5 de enero de 2002, los cuales se encuentran en la cuenta número 311-087-0000-790-2002; para ser transferidos, según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5060

Por el señor Pérez Rivera:

“Para asignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de tres mil (3,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Escuela Pedro Nelson Colberg, para la adquisición de una duplicadora digital; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5075

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 195 de 8 de enero de 2004, según se indica la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5076

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 698 de 17 de agosto de 2002, según se indica la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5094

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para reasignar al Municipio de Lares, la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002; para reparación de vivienda, de personas indigentes que serán utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5103

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para reasignar a los Municipios de Lares, Adjuntas y Jayuya la cantidad de doscientos cinco mil (205,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1954 de 29 de diciembre de 2003, y que se utilizarán para reparación a hogares de personas indigentes según se detalla en la Sección Primera de esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5104

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para reasignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda la cantidad ciento cincuenta mil (150,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 521 de 6 de

diciembre de 2001 para reparación al techo de las viviendas en la Comunidad “Proyecto Viví” del Municipio de Utuado; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5107

Por el señor Pérez Ortiz:

“Para enmendar el contenido de la Sección 1, inciso 1, de la Resolución Conjunta Núm. 956 de 28 de agosto de 2003, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5110

Por los señores Zayas Seijo y Pérez Román:

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de cien mil (100,000) dólares provenientes del Fondo General para transferir al Comité ALCA 2005, Inc., para los gastos asociados a los esfuerzos de este comité para que Ciudad de San Juan obtenga la Sede Permanente del Secretariado.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5117

Por el señor Jiménez Negrón:

“Para enmendar el contenido de la Sección 1, Distrito Representativo Núm. 26, Apartado A, Municipio de Orocovis, inciso 1, de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5118

Por el señor Jiménez Negrón:

“Para enmendar el contenido de la Sección 1, inciso 2, de la Resolución Conjunta Núm. 1174 de 4 de septiembre de 2003, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5119

Por el señor Jiménez Negrón:

“Para asignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferido como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5124

Por el señor Aponte Hernández:

“Para asignar al Municipio de Gurabo, para que a su vez transfiera a las entidades mencionadas en la Sección 1 de esta Resolución, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares que provendrán de la suma de cinco millones quinientos ochenta mil (5,580,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 5125

Por el señor Aponte Hernández:

“Para asignar al Municipio de Juncos, para que a su vez transfiera a las entidades mencionadas en la Sección 1 de esta Resolución, la cantidad de trece mil quinientos (13,500) dólares que provendrán de la suma de cinco millones quinientos ochenta mil (5,580,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 5169

Por el señor Zayas Seijo:

“Para enmendar la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 1780 de 28 de diciembre de 2003, que autorizó al Instituto de Cultura Puertorriqueña a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de nueve millones (9,000,000) de dólares, a fin de terminar las obras de restauración, mejoras y remodelación al Archivo General de Puerto Rico y para disponer el modo que será satisfecha la obligación incurrida, para enmendar su disposición de pago.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 5170

Por el señor Zayas Seijo:

“Para enmendar la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 718 de 17 de agosto de 2002, que autorizó al Instituto de Cultura Puertorriqueña a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la realización de mejoras a las facilidades físicas, para enmendar su disposición de pago.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 5171

Por el señor Zayas Seijo:

“Para enmendar la Sección 3 de la Resolución Conjunta Núm. 1470 de 7 de noviembre de 2003, que autorizó al Instituto de Cultura Puertorriqueña a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de un

millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la realización de mejoras a las facilidades físicas reconstrucción de bateyes construcción del Museo del Indio, para enmendar su disposición de pago.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5172

Por el señor Rivera Guerra:

“Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 477 de 7 de junio de 2002, a los fines de modificar su contenido, y para que lea como se detalla en las Secciones 2, 3 y 4 de esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5279

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Maldonado Vélez:

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, al Departamento de Recreación y Deportes, al Instituto de Cultura Puertorriqueña y a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP) del Distrito Representativo Núm. 5, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas para llevar a cabo las obras y mejoras que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5283

Por el señor Zayas Seijo:

“Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo mejoras al Centro Comunal y áreas recreativas de la Barriada Borinquen; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5284

Por el señor Zayas Seijo:

“Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo arreglos y mejoras al Cuartel de la Policía Estatal localizado en la Urbanización La Rambla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5285

Por el señor Zayas Seijo:

“Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de un millón cincuenta mil (1,050,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para techar y mejorar las facilidades recreativas y deportivas de los Sectores, Pastillo Canas, Urb. Santa Teresita II, Escuela Sor Isolina Ferre, Residencial Santiago Iglesia, Urb. Llanos del Sur, Callejón San Juan y Comunidad Valle de Altamira; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5287

Por el señor Zayas Seijo:

“Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para transferir a la Secretaría de Deportes para mejoras a la planta física del gimnasio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5302

Por el señor Zayas Seijo:

“Para asignar al Municipio Autónomo de Ponce, Secretaría de Deportes la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, con cargo al Fondo General para la compra de premiaciones, equipo deportivo, equipo recreativo, materiales, equipo de mantenimiento a parques y canchas, celebración de actividades deportivas, recreativas, cívicas y culturales realizadas y solicitadas a través de las Asociaciones Recreativas, Escuelas, Instituciones y Asociaciones sin fines de lucro; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

*Administración

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dieciséis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 4156; 4347; 4383; 4397; 4428; 4607; 4638; 4639; 4640; 4691; 4694; 4748; 4758; 4806; 4839 y 4843.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 2483 y serán sus representantes en dicha conferencia los señores Varela Fernández, Maldonado Vélez, Pérez Román, Jiménez Cruz y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe del Comité de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca del P. de la C. 2352(rec.).

Del Secretario de la Cámara de Representantes, setenta y seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 4060; 4365; 4525; 4854 y las R. C. de la C. 4350;

4353; 4354; 4355; 4356; 4666; 4802; 4828; 4829; 4830; 4831; 4984; 4994; 5020; 5021; 5026; 5027; 5029; 5030; 5031; 5032; 5033; 5034; 5035; 5036; 5037; 5038; 5039; 5040; 5041; 5042; 5043; 5044; 5045; 5046; 5047; 5048; 5049; 5050; 5051; 5052; 5053; 5054; 5055; 5056; 5057; 5058; 5059; 5060; 5075; 5076; 5094; 5103; 5104; 5107; 5110; 5117; 5118; 5119; 5124; 5125; 5169; 5170; 5171; 5172; 5185; 5277; 5283; 5284; 5285; 5287 y 5302 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 2555, con enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. del S. 3364; 3370 y 3425, sin enmiendas.

La Honorable Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha impartido un veto de línea a la R. C. de la C. 4345 aprobada por la Asamblea Legislativa titulada:

"Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para transferir según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

La medida no pudo ser firmada tal como fue aprobada, porque según lo dispuesto en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002, el uso propuesto en el inciso (4) de la Sección 1 de esta Resolución, relacionada a la compra de una rampa portátil para personas con impedimentos, no es un actividad elegible para financiarse mediante un Barril del Fondo de Mejoras Permanentes.

Por tales motivos, he procedido a realizar los siguientes ajustes:

En el inciso (4) de la Sección 1, taché la cantidad de \$500.

En la Sección 1, taché la cantidad del total de \$2,500 y la sustituí por la suma de \$2,000.

En el Título de la medida, taché la \$2,500, asignados al Municipio de Maunabo y la sustituí por la cantidad de \$2,000.

La Honorable Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha impartido un veto de línea a la R. C. de la C. 4346 aprobada por la Asamblea Legislativa titulada:

"Para asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de setenta mil ochocientos cincuenta (70,850) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para transferir según se indica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

La medida no pudo ser firmada tal como fue aprobada, porque según lo dispuesto en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002, el uso propuesto en el inciso (15) de la Sección 1 de esta Resolución, relacionada a la compra de columpios y chorreras en el Area Recreativa en la parte posterior de la Cancha Pedro Albizu Campos en el Complejo Deportivo Juan A. Bibiloni, no es una actividad elegible para financiarse mediante un Barril del Fondo de Mejoras Permanentes.

Por tales motivos, he procedido a realizar los siguientes ajustes:

En el inciso (15) de la Sección 1, taché la cantidad de 10,000.

En la Sección 1, taché la cantidad que corresponde al total y la sustituí por la suma de \$60,850.

En el Título de la medida, taché la cantidad de \$70,850, asignados al Municipio de Yabucoa y la sustituí por la cantidad de \$60,850.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 4099 y previo consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, y lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 25:

tachar "dos" y sustituir por "tres"

Página 2, línea 29:

tachar "cinco (5)" y sustituir por "dos (2)"

En el Título:

Página 1, línea 4:
"el"

tachar "o incapacidad"; después de "en" añadir

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

**PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES
PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 2817; 4395 y la R. C. de la C. 3374 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Proyectos del Senado y de la Cámara para la firma del señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

Los senadores Kenneth McClintock Hernández y José L. Dalmau Santiago, han radicado la siguiente Moción por escrito:

"Los Senadores que suscriben, muy respetuosamente proponen a este Alto Cuerpo Legislativo enmendar la Sección 26.3 de la Regla 26 de la Resolución del Senado Núm. 10 del 11 de enero de 2001 según enmendada, conocida como "Reglamento del Senado de Puerto Rico", para que lea como sigue:

Regla 26

MOCIONES EN GENERAL

Sección 26.1-

Sección 26.3- Presentación de Mociones

No se podrá presentar ninguna moción cuando medie cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Mientras se pasa lista
2. Mientras se está votando
3. Luego de la votación y hasta conocerse el resultado de la votación, excepto mociones para recesar hasta que se complete el escrutinio de los votos
4. Cuando este planteada la cuestión previa; y
5. Cuando un Senador este en el uso de la palabra."

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación.

R. del S. 4271

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

"Para expresar un mensaje de felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Roberto Cádiz Cruz en ocasión de dedicársele el tradicional Festival de la Lancha Planúa, Playa de Humacao 2004, del Municipio de Humacao.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Gilberto Cádiz Cruz[;] nació el 26 de mayo de 1939. Hijo de Emilia Cruz y Justino Cádiz. Por causas ajenas a su voluntad comenzó a estudiar a los 8 años de edad y durante sus pocos años de estudios se destacó como uno de los estudiantes mas sobresalientes de su clase. Después de haber aprobado el quinto grado a la edad de 14 años, se fue a trabajar a las siembras de caña para así poder ayudar a su familia. A la edad de 19 años emigró a los Estados Unidos buscando mejores condiciones de vida y añorando así a la tierra que lo vio nacer. Regresa a la isla después de quince años.

Don Gilberto Cádiz Cruz[;] se ha destacado en la comunidad como un gran líder cívico, no conforme y con sus deseos de seguir progresando tomó estudios con tiempo compartido con su familia y aprobó el cuarto año de escuela superior. Se ha destacado presidiendo las pequeñas ligas, presidió el Consejo de Padres de la Segunda Unidad de la Escuela de Punta Santiago. Fue vicepresidente de la Asociación de Comerciantes. Incursionó a la [~~Política~~] **política**, pero muy pronto, viendo las raíces de dolor que dejan dichas campañas, se [~~alejo~~] **alejó** de las mismas. A los 68 años de edad don Gilberto Cádiz se levanta a las seis de la mañana para llevar a su hija a la universidad para luego seguir en sus [~~que haceres~~] **quehaceres** rutinarios y en su negocio.

Con esta felicitación el Senado de Puerto Rico no sólo honra **a** este extraordinario ser humano, sino que lo estimula a seguir poniendo en alto el nombre de Puerto Rico y de su querida ciudad de Humacao.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar un mensaje de felicitación **del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Roberto Cádiz Cruz en ocasión de dedicársele el tradicional Festival de la Lancha Planúa, Playa de Humacao 2004, del Municipio de Humacao.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será [entregará] **entregada** al señor Roberto Cádiz Cruz, en actividad a celebrarse del 2 al 6 de junio de 2004, en Punta Santiago, Humacao, Puerto Rico.

Sección 3. - Copia de esta Resolución le será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4272

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

"Para expresar un mensaje de felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Noé Morales Morales[-], en ocasión de dedicársele el tradicional Festival de la Lancha Planúa, Playa de Humacao 2004, del Municipio de Humacao.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Noé Morales Morales nació el 5 de enero de 1950 en Humacao[-]; hijo de [~~Don~~] **don** Luciano Morales Cuadra y [~~Doña Felicita~~] **doña Felicita** Morales Torres. Estudió sus grados primarios y secundarios en la escuela de Punta Santiago. Se graduó del Curso Comercial en la Escuela Ana Roqué en el 1968. Trabajó en la ciudad de Nueva York desde el 1968 hasta el 1973.

Don Noé Morales ingresó a la [~~academia~~] **Academia** de la Policía de Puerto Rico en mayo de 1974. Es asignado a la unidad de Impacto en San Juan y luego pasa a la División de Tránsito de Caguas. Terminó sus años de servicio en la División de Tránsito, Area de Humacao, con el rango de Sargento. Posee adiestramientos de la Universidad de Michigan y Northwestern en accidentes fatales de tránsito[~~-Otros~~] **y otros** adiestramientos con el Departamento de Inmigración de Estados Unidos. Posee un Bachillerato en Administración de Empresas de la Universidad del Turabo. Perteneció a la Asociación de Pescadores de Punta Santiago (1992-96) donde fungió como presidente por cuatro (4) años, iniciando las operaciones de la cafetería. En el 1991 fue seleccionado Sargento del Año de la Policía de Puerto Rico.

Contrae matrimonio con la señora Herminia Chong Gibbs y procrean dos hijos: Anayanis y Moisés.

Con esta felicitación el Senado de Puerto Rico no sólo honra este extraordinario ser humano, sino que lo estimula a seguir poniendo en alto el nombre de Puerto Rico y de su querida ciudad de Humacao.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar un mensaje de felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Noé Morales Morales. en ocasión de dedicársele el tradicional Festival de la Lancha Planúa, Playa de Humacao 2004, del Municipio de Humacao.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, **le** será entregará al señor Noé Morales Morales en actividad a celebrarse del 2 al 6 de junio de 2004, en Punta Santiago, Humacao, Puerto Rico.

Sección 3. - Copia de esta Resolución le será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4273

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

"Para expresar un mensaje de felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** [de] **a** la señora Matilde Catalán Cancel, en ocasión de dedicársele el tradicional Festival de la Lancha Planúa, Playa de Humacao 2004, del Municipio de Humacao.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora Matilde Catalán Cancel[5] nació el 31 de julio de 1944, en la Playa de Humacao[5]. [fueron] **Fueron** sus padres don José Catalán González y doña María Eugenia Cancel Dávila. Es la última de 19 hermanos. [Curso] **Cursó** sus estudios en la Escuela de las Parcelas en la Playa de Humacao y luego en la Escuela Superior Ana Roque de Humacao. [Trabajo] **Trabajó** en los comedores escolares. Contrae matrimonio con el señor Adalberto Cuadrado Tolentino del cual procrearon cuatro hijos, Lisandra, Adalberto, Pablo José y Gloribel, quienes se casaron y [tiene] **tienen** 12 nietos.

Para [Doña] **doña** Matilde sus 4 hijos son su orgullo; Lisandra trabaja como secretaria en el Departamento de la Familia de Humacao, Adalberto trabaja como mecánico industrial en la Squibb, Pablo trabaja como capitán de barcos en Palmas del Mar y Gloribel es estilista.

Con esta felicitación el Senado de Puerto Rico no sólo honra **a** este extraordinario ser humano, sino que lo estimula a seguir poniendo en alto el nombre de Puerto Rico y de su querida ciudad de Humacao.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar un mensaje de felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** de la señora Matilde Catalán Cancel, en ocasión de dedicársele el tradicional Festival de la Lancha Planúa, Playa de Humacao 2004, del Municipio de Humacao.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será [entregará] **entregada** a la señora Matilde Catalán Cancel, en actividad a celebrarse del 2 al 6 de junio de 2004, en Punta Santiago, Humacao, Puerto Rico.

Sección 3. - Copia de esta Resolución le será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.”

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4274

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

"Para expresar un mensaje de felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Luis A. Ortiz en ocasión de dedicársele el tradicional Festival de la Lancha Planúa, Playa de Humacao 2004, del Municipio de Humacao.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Luis A. Ortiz, nació el 22 de febrero de 1945, en el sector La Marina en la Playa de Humacao. Es el tercer hijo de seis de doña Alejandrina Ortiz y don Amado Rivera. Su niñez, adolescencia y adultez la vivió en el sector que lo vio nacer.

Cursó sus grados primarios en la Escuela Francisco Isern y Segunda Unidad de Punta Santiago y culmina su estudios a nivel superior en la Escuela Ana Roque en Humacao.

Crece felizmente, juega y realiza muchas travesuras junto a sus grandes amigos[;], de los cuales podemos mencionar a: Pedro Luis Sánchez, Luis Angel (el güiro), Juan Lugo (que descansa en paz); disfrutaban mucho en el muelle y en la competencia de barquitos en la boquita. Pero, no podemos dejar mencionar a su inseparable amigo (Pampero) su caballo.

Contrae nupcias y procrea tres hijos, los cuales son, Beverly, Mandy (que descansa en paz) y Osky; [y] tiene siete bellos nietos. Hombre humilde y sencillo que se fue superando hasta lograr alcanzar a sus 19 años, la licencia de marino mercante [dónde] **donde** trabajó por más de veinte años.

Don Luis comenzó a jugar pelota, el cual es su deporte favorito, destacándose como uno de los mejores centro field. Además jugó [del] **en el** equipo del Barrio Junquito, pero el amor por su Playa fue más grande y regresó a jugar [de] **en** su equipo (La Playa), siendo siempre un excelente jugador por [la] **lo** cual, siempre puso en alto a su equipo. Como bateador se esmeró por lucir bien y jugar excelentemente.

Hace diez años [contrae] **contrajo** nupcias por segunda vez con [Doña] **doña** Julita y se [dá] **da** a la tarea de criar y educar a sus hijos Joaquín y Susan. El secreto es que nunca [a] **ha** podido olvidarse de su Playa; ya que casi todos los domingos nos visita y disfruta de sus grandes recuerdos y amigos de siempre. Ha sido un buen padre, amigo y playero de corazón.

Con esta felicitación el Senado de Puerto Rico no sólo honra **a** este extraordinario ser humano, sino que lo estimula a seguir poniendo en alto el nombre de Puerto Rico y de su querida ciudad de Humacao.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar un mensaje de felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Luis A. Ortiz, en ocasión de dedicársele el tradicional Festival de la Lancha Planúa, Playa de Humacao 2004, del Municipio de Humacao.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será [entregará] **entregada** al señor Luis A. Ortiz, en actividad a celebrarse del 2 al 6 de junio de 2004, en Punta Santiago, Humacao, Puerto Rico.

Sección 3. - Copia de esta Resolución le será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4275

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

"Para [felicitar y reconocer] **expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico**, la extraordinaria labor realizada por el equipo de [Baseball] **Béisbol** Clase "A", Punta Santiago, Playa de Humacao 2003, en ocasión de la [Celebración] **celebración** del Festival de la Lancha Planúa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Punta Santiago se ha mantenido por años como un baluarte firme del Béisbol [~~aficionado~~] **Aficionado** de Puerto Rico. Su equipo de pelota, [ésta] **esta** vez en manos de su apoderado, Miguel Rodríguez, siempre se ha mantenido como chispa inspiradora en fomento del deporte rey como vehículo efectivo para promover caminos de éxito para nuestra juventud.

Durante este pasado año, de un total de 189 equipos a nivel isla, el equipo de esta comunidad terminó tercero en el escalafón y estuvo a punto de conquistar el Título de Campeón del Béisbol Clase A en la temporada recién terminada.

Su entusiasta fanaticada inspiró al grupo de excelentes peloteros a [~~hechar el resto~~] **dar el máximo** y así lo hicieron.

Forman parte de este fabuloso equipo las siguientes personas que cada una en su posición brillan con luz propia:

Félix Rodríguez "Prieto"	Marcos Vera	Pedro Rivera
Pedro [Berrios] Berrios	Juan Rodríguez	Josean García
Luis Andino	Julio Rivera	[Elvín] Elvin Vélez
Luis Laboy	Luis López "Berto"	Alex Colón
Carlos Agosto	Melvin Poupart	Alexys Cruz
Eric Rivera	Eduardo Andrews	Jesús Ayala
Omar Medina	Reynaldo Rivera	Timothy García
Luis Cruz-Dirigente	Alejo Camacho-Coach	Orlando Torres
Héctor Tirado "Taty" Mascota		

Con esta felicitación el Senado de Puerto Rico no sólo honra a estos extraordinarios seres humanos, sino que los estimula a seguir poniendo en alto el nombre de Puerto Rico y de su querida ciudad de Humacao.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - [~~Felicitar y reconocer~~] **Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a** la extraordinaria labor realizada por el equipo de [~~Baseball~~] **Béisbol** Clase "A", Punta Santiago, Playa de Humacao 2003, en ocasión de la [~~Celebraación~~] **celebración** del Festival de la Lancha Planúa.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será [~~entregará~~] **entregada** a su apoderado, el señor Miguel Rodríguez en actividad a celebrarse del 2 al 6 de junio de 2004, en Punta Santiago, Humacao, Puerto Rico.

Sección 3. - Copia de esta Resolución le será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4276

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

"Para expresar un mensaje de felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Moisés Morales Chong, en ocasión de dedicársele el tradicional Festival de la Lancha Planúa, Playa de Humacao 2004, del Municipio de Humacao.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Moisés Morales Chong nació el 26 de febrero de 1981; son sus padres don Noé Morales Morales y doña Herminia Chong Gibbs. [Course] **Cursó** sus grados primarios y secundarios en la Escuela Agapito López de Verde Mar en Punta Santiago, graduándose con Altos Honores y obtiene la Escalera de Honor de dicha escuela. Estudia en el CROEM de Mayagüez, y termina la escuela superior en dos años con honores. Estudió en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez y obtiene un grado en Ingeniería Mecánica, pero **se** decide **por** la carrera de aviación. Estudia en la Universidad Interamericana Ciencias de Aviación y se gradúa con Magna Cum Laude.

Moisés Morales Chong viaja al estado de la Florida y es matriculado en el Flight Safety Academy donde obtiene las siguientes licencias en aviación: Single Engine, Multi-Engine, Instrumento, High Performance, Instructor en Single y Multi-Engine.

Actualmente trabaja para la Compañía Tol Air [volando] **transportando** carga [en] **a** [diferente] **diferentes** puntos en el Caribe hace alrededor de un año.

Con esta felicitación el Senado de Puerto Rico no sólo honra este extraordinario ser humano, sino que lo estimula a seguir poniendo en alto el nombre de Puerto Rico y de su querida ciudad de Humacao.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar un mensaje de felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Moisés Morales Chong, en ocasión de dedicársele el tradicional Festival de la Lancha Planúa, Playa de Humacao 2004 del Municipio de Humacao.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será [entregará] **entregada** al señor Moisés Morales Chong, en actividad a celebrarse del 2 al 6 de junio de 2004, en Punta Santiago, Humacao, Puerto Rico.

Sección 3. - Copia de esta Resolución le será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4277

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

"Para expresar un mensaje de felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Castor Roldán Figueroa, en ocasión de dedicársele el tradicional Festival Típico Criollo de 2004 en el Municipio de Caguas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Castor Roldán Figueroa[?] nació en el Barrio Cayaguá de San Lorenzo, hace 88 años. Es el mayor de 11 hijos del matrimonio de don Pedro Roldán y doña Gregoria Figueroa.

Los primeros años de su vida los dedicó, junto a su padre, a la agricultura[?]; desde pequeño le gustaba la música y entre faena y faena gustaba de cantar y tocar el acordeón. La música y el trabajo nacieron con él. A pesar de la pobreza de aquel entonces, él se abre paso con grandes esfuerzos y hoy día ha sido un gran exponente de nuestro [folklore] **folclore**, además de profesional y ciudadano respetable.

Valiéndose, precisamente de su habilidad como músico, logra conquistar a su esposa doña Carmen (Melo) Calderón, con quien lleva 65 años de casados; de esa unión nacen tres hijas: Sylvia, Néctar y Edga. Años más tarde se integra a la familia Sylvita, hija menor de don Castor.

Para poder mantener esta familia don Castor hizo de todo: fue agricultor, chofer de carro público y bombero; emigró a los Estados Unidos y al regreso se instaló como Corredor de Bienes Raíces.

Don Castor, entre trabajo y trabajo, siguió con su música y logró tener su propio grupo musical, el cual participó en cientos de actividades. El es uno de los pocos músicos que toca la sinfonía de pitos de mayor escala. Durante 33 años, junto a su hija Edga, tuvo un programa diario de radio a través de WVJP, Radio Caguas. Este programa sirvió de tribuna a muchos artistas que estaban comenzando, como Juradito, Prodigio, Wilfridín, Chavelita, Quique Aldea y otros. También produce, junto a Edga, para don Tommy Muñiz el programa "Borinquen Canta, Baila y Rie" por espacio de 5 años.

Don ~~Castro~~ **Castor** ha recibido muchos reconocimientos por su labor cívica, social y cultural; entre ellos, recientemente el Alcalde del Municipio Autónomo de Caguas lo proclamó hijo adoptivo.

Su aportación musical a nuestro país es reconocido por muchos. Ha transmitido su amor por la patria, a todas sus hijas, nietos y todo el que lo conoce.

Con esta felicitación el Senado de Puerto Rico no sólo honra este extraordinario valor de nuestra cultura nacional, sino que lo estimula a seguir poniendo en alto al nombre de Puerto Rico y de su querida ciudad de Caguas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar un mensaje de felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Tomás Roldán Figueroa, en ocasión de dedicársele el tradicional Festival Típico Criollo de 2004 en el Municipio de Caguas.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino,** se le entregará ~~[, en forma de pergamino,]~~ al señor Castor Roldán Figueroa, en actividad a celebrarse del viernes, 4 de junio de 2004, a las 7:00 p.m. en la Plaza del Mercado en Caguas, Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución le será ~~[n]~~ entregada a los medios de comunicación para su notificación y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de aprobación.”

R. del S. 4278

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

"Para expresar un mensaje de felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Tomás Roldán Figueroa, en ocasión de dedicársele el tradicional Festival Típico Criollo de 2004 en el Municipio de Caguas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Tomás Roldán Figueroa [~~nación~~] **nació** en el Barrio [~~Coyaguá~~] **Cavaguá** de San Lorenzo en el 1925. Fueron sus padres don Pedro Roldán Martínez y doña Gregoria Figueroa Figueroa. Después de obtener su diploma de cuarto año de escuela Superior, fue seleccionado para servir al ejército de los Estados Unidos en la Segunda Guerra Mundial. Luego se va a trabajar en

Chicago, Illinois, y regresa casado con la señora Rosa Almeda con quien procreó cuatro hijas y tiene cuatro nietos.

Al mencionar la historia del cuatro, instrumento musical nuestro, es un deber [~~colonia~~] **patriótico** resaltar el talento de Tomás Roldán Figueroa, que desde niño ha estado conversando, enriqueciendo y fomentando nuestra música típica a través de este instrumento.

Para la década del los 40 su padre le regaló el cuatro de cinco pares de cuerdas, y fue así que pudo organizar su primer conjunto musical típico, cultivando géneros musicales como el tango, el corrido mejicano y vales, logrando formar la Conferencia Ilustrada de la Música Puertorriqueña para el Departamento de Instrucción Pública, en unión a su sobrina Marilda.

Como cuatrista ha tenido la oportunidad de viajar por toda la [isla] **Isla**, Antillas Mayores y Menores y diversas ciudades de los Estados Unidos de América, contratado para representar a Puerto Rico en diversas actividades y motivos, llegando a obtener el primer premio compitiendo con otros cuatristas y con otros conjuntos musicales de Caguas. En el Centro de Cultura, adscrito al Instituto de Cultura Puertorriqueña, enseñaba a tocar cuatro y muchos de sus discípulos han sido triunfadores, mientras Tomás continúa llevando su música a múltiples lugares y sobre todo a enfermos, pobres y envejecientes.

Con esta felicitación el Senado de Puerto Rico no sólo honra este extraordinario valor de nuestra cultura nacional, sino que lo estimula a seguir poniendo en alto al nombre de Puerto Rico y de su querida ciudad de Caguas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar un mensaje de felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Tomás Roldán Figueroa, en ocasión de dedicársele el tradicional Festival Típico Criollo de 2004 en el Municipio de Caguas.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino**, se le entregará, [~~en forma de pergamino,~~] al señor Tomás Roldán Figueroa en actividad a celebrarse del viernes, 4 de junio de 2004, a las 7:00 p.m. en la Plaza del Mercado en Caguas, Puerto Rico.

Sección 3. - Copia de esta Resolución le [~~serán~~] **será** entregada a los medios de comunicación para su notificación y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de aprobación.”

R. del S. 4280

Por los señores McClintock Hernández y Parga Figueroa:

"Para extender la más cordial felicitación de parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Eunice Candelaria por alcanzar el grado de Bachiller en Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Luego de participar en el Programa de Internado de Jorge Alberto Ramos Comas, la señorita Eunice Candelaria ha trabajado en la oficina del [~~Senador~~] **senador** McClintock **Hernández** desde el año 2003 hasta el presente. La señorita Candelaria ha aportado su intelecto y conocimiento a la oficina del [~~Senador~~] **senador** McClintock **Hernández** y al Senado de Puerto Rico. La misma ha laborado en el Senado de Puerto Rico mientras terminaba sus estudios conducentes al grado de Bachiller en Ciencias Políticas en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

En los pasados meses, ha trabajado arduamente, convirtiéndose así en una figura representativa de lo que significa el sacrificio y el trabajo para alcanzar la excelencia, destacándose como una buena ayudante legislativa debido a su intelecto, su pasión y deseo de superación.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le extiende la más sincera felicitación a la señorita Eunice Candelaria, por alcanzar el grado de Bachiller en Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico del Recinto de Río Piedras.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación de parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Eunice Candelaria por alcanzar el grado de Bachiller en Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señorita Eunice Candelaria en ceremonia oficial en la oficina del [~~Senador~~] **senador** Kenneth McClintock Hernández el jueves 10 de junio de 2004.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4281

Por los señores McClintock Hernández y Parga Figueroa:

"Para extender la más cordial felicitación de parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Francisco Rodríguez Carambot por alcanzar el grado de Bachiller en Justicia Criminal con Ley y Sociedad, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Carolina.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Luego de desempeñarse en el Programa Córdova de Internado en el Congreso, en la oficina del Representante Patrick Kennedy, el señor Francisco Rodríguez Carambot ha trabajado en la oficina del [~~Senador~~] **senador** McClintock **Hernández** durante el transcurso de este año. El [~~Sr.~~] **señor** Rodríguez ha aportado su intelecto y conocimiento a la oficina del [~~Senador~~] **senador** McClintock **Hernández** y al Senado de Puerto Rico. El mismo ha laborado en el Senado de Puerto Rico mientras terminaba sus estudios conducentes al grado de Bachiller en Justicia Criminal con Ley y Sociedad, de la Universidad de Puerto Rico, [~~Reciente~~] **Recinto** de Carolina.

En los pasados meses ha trabajado arduamente, convirtiéndose así en una figura representativa de lo que significa el sacrificio y el trabajo para alcanzar la excelencia, destacándose como un buen ayudante legislativo debido a su intelecto, su pasión y deseo de superación.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le extiende la más sincera felicitación al [~~Señor~~] **señor** Francisco Rodríguez Carambot, por alcanzar el grado de Bachiller en Justicia Criminal con Ley y Sociedad, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Carolina.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación de parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Francisco Rodríguez Carambot por alcanzar el grado de Bachiller en Justicia Criminal con Ley y Sociedad de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Carolina.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al [~~Señor Franceseo~~] señor Francisco Rodríguez Carambot en ceremonia oficial en la oficina del [~~Senador~~] senador Kenneth McClintock Hernández, el jueves, 10 de junio de 2004.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4282

Por los señores McClintock Hernández y Parga Figueroa:

"Para extender la más cordial felicitación de parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José Luis Notario Toll por alcanzar el grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho, de la Universidad de Puerto Rico, ~~del~~ Recinto de Río Piedras.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Luego de desempeñarse en el programa Córdova de Internado en el Congreso en la oficina del entonces senador Bob Kerrey, el señor José Luis Notario ha trabajado en la oficina del [~~Senador~~] senador McClintock Hernández desde 1998 hasta el presente. El [~~Señor~~] señor Notario ha aportado su intelecto y conocimiento a la oficina del [~~Senador~~] senador McClintock Hernández y al Senado de Puerto Rico. El mismo ha laborado en el Senado de Puerto Rico mientras terminaba sus estudios conducentes al grado de Bachiller en Contabilidad en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

En los pasados cuatro años, ha trabajado arduamente, convirtiéndose así en una figura representativa de lo que significa el sacrificio y el trabajo para alcanzar la excelencia, destacándose como uno de los principales ayudantes legislativos de la Delegación del PNP en el Senado debido a su intelecto, su pasión y deseo por alcanzar la excelencia y superación.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le extiende la más sincera felicitación al [~~Señor~~] señor José Luis Notario Toll, por alcanzar el grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho, de la Universidad de Puerto Rico, ~~del~~ Recinto de Río Piedras.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación de parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José Luis Notario Toll por alcanzar el grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho, de la Universidad de Puerto Rico, ~~del~~ Recinto de Río Piedras.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al [~~Señor~~] señor José Luis Notario Toll en ceremonia oficial en la oficina del [~~Senador~~] senador Kenneth McClintock Hernández el jueves, 10 de junio de 2004.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4283

Por los señores McClintock Hernández y Parga Figueroa:

"Para extender la más cordial felicitación de parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Lorena Soler Centeno por alcanzar el grado de Bachiller en Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señorita Lorena Soler Centeno participó del Programa de Internado Legislativo Jorge A. Ramos Comas en la oficina del ~~Senador~~ **senador** McClintock **Hernández** durante el pasado semestre. La señorita Soler Centeno aportó su intelecto y conocimiento a la oficina del ~~Senador~~ **senador** McClintock **Hernández** y al Senado de Puerto Rico. La misma participó en el internado del Senado de Puerto Rico mientras terminaba sus estudios conducentes al grado de Bachiller en Ciencias Políticas en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le extiende la más sincera felicitación a la [~~Señorita~~] **señorita** Lorena Soler Centeno, por alcanzar el grado de Bachiller en Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, ~~de~~ Recinto de Río Piedras.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación de parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Lorena Soler Centeno por alcanzar el grado de Bachiller en Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, **le** será entregada a la [~~Señorita~~] **señorita** Lorena Soler Centeno en ceremonia oficial en la oficina del [~~Senador~~] **senador** Kenneth McClintock Hernández el jueves, 10 de junio de 2004.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4284

Por la señora Arce Ferrer:

"Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la [~~Sra.~~] **señora** Lutgarda Cintrón Ramos, con motivo de ser seleccionada **Madre de Toa Alta 2004** y **Madre de Puerto Rico 2004**.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., es una organización sin fines de lucro cuyo propósito y objetivo es fortalecer los valores morales y espirituales del hogar, la familia y la comunidad. Esta asociación, todos los años escoge a una mujer que sirve de ejemplo a su pueblo por su extraordinario desempeño como madre y ciudadana. En el [~~municipio~~] **Municipio** de Toa Alta esta distinción recayó este año en la [~~Sra.~~] **señora** Lutgarda Cintrón Ramos quien, a su vez, fue seleccionada como **Madre de Puerto Rico 2004**.

Lutgarda nace en Toa Alta y es hija de Felipe y Lutgarda, siendo ésta la segunda de cinco hermanos. Desde niña demostró gran interés por sus estudios, lo que la motiva a continuar educación universitaria. Obtuvo su bachillerato en educación elemental en la Universidad de Puerto Rico y en el Caribbean University. Su gran estímulo por su progreso académico la motivan a continuar estudios post graduados hasta obtener su maestría en administración y supervisión en la Universidad de Phoenix.

Actualmente reside en el barrio Quebrada Cruz y es la viuda de José R. Pérez. Son sus hijos José Eugenio de 35 años, quien se desempeña como agente de fiscalía de menores; José Rafael de 33

años, trabajador social; Alexis de 28 años, técnico deportivo, y Jorge de 25 años, quien es estudiante de educación física en la American University.

En su vida profesional, Lutgarda ha estado durante 32 años trabajando como maestra de nivel elemental. Asimismo, laboró como maestra en el programa de Título I. Por su preparación académica y sus grandes ejecutorias fue nombrada directora de escuela.

Cabe señalar que actualmente trabaja como coordinadora de liturgia en la Iglesia de San Judas Tadeo y coordina talleres a padres del proyecto APEX. Esto la convierte en ejemplo de los preceptos de la Regla de Oro.

Su dirección como madre van encaminados a cumplir con los deberes y cualidades de amor, entendimiento, comprensión y entereza de carácter. Su participación en actividades comunitarias son altamente reconocidas por sus vecinos, amigos y familiares.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une a tan significativo reconocimiento y exhorta a Lutgarda Cintrón Ramos a continuar con el mismo estímulo y esmero para mejorar la calidad de vida del puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la [Sra.] **señora** Lutgarda Cintrón Ramos, con motivo de ser seleccionada **Madre de Toa Alta 2004** y **Madre de Puerto Rico 2004**.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, **le** será entregada a la [Sra.] **señora** Lutgarda Cintrón Ramos, el jueves, 17 de junio de 2004, a las 10:00 am, en el Club de Leones de Bayamón.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4285

Por la señora Ramírez:

"Para expresar las [~~mas~~] **más** sinceras y calurosas felicitaciones **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a **la señora** Carmen Fantina Sosa Cordero, **Cónsul de la República Dominicana en Puerto Rico**, por su excelente labor **como diplomática** y digna [~~representación como Cónsul de la República Dominicana en Puerto Rico~~] **representante de los mejores intereses de sus co-ciudadanos en nuestra Isla**.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El [~~pueblo~~] **Pueblo** de Puerto Rico reconoce y atesora la importancia de su relación con la Antilla hermana, República Dominicana. Desde su nombramiento como Cónsul de la República Dominicana en Puerto Rico, Carmen Fantina Sosa Cordero, ha realizado una excelente labor como diplomática y digna representante de los mejores intereses de su país. Hija del Doctor Otto Sosa Agramonte, destacado abogado dominicano y de la señora Nadina Cordero Saleta. Es madre de tres hijos, Tania del Carmen, Mónica Alicia y Víctor Manuel Báez Sosa. Inició estudios primarios en la Habana, Cuba y termina sus estudios graduándose de Bachiller Comercial y en Filosofía y Letras en Santo Domingo, República Dominicana. Amante de la música cursó estudios en piano y en acordeón piano en el Conservatorio de Música de Santo Domingo.

La señora Carmen Fantina fue designada por la Comisión Política del Partido Revolucionario Dominicano como Directora de Relaciones Públicas. En el año 2000 fue nombrada

Embajadora Enlace entre el Poder Ejecutivo y la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, cargo que desempeñó hasta enero del 2003 cuando fue nombrada Cónsul General de la República Dominicana en San Juan, Puerto Rico.

En este cargo se ha desempeñado con sumo esmero y dedicación ~~[. Ha servido]~~ **al servir diligentemente y eficazmente** a la comunidad dominicana en Puerto Rico. **Ha** ~~[y ha]~~ fomentado la unión de los lazos entre la República Dominicana y Puerto Rico **de una manera íntegra y sabia capacidad**. Su labor humana y unificadora está impregnada de un profundo mensaje de superación, promoviendo los mejores valores morales, cívicos y una mejor calidad de vida para nuestra sociedad y la sociedad dominicana. Esta mujer trabajadora ha puesto de manifiesto las mejores cualidades del ser humano, habiéndose ~~[esta]~~ **ésta** desempeñado como Corredora de Seguros, Relacionista Pública y Embajadora con suma diligencia y por esto debemos extender nuestro apoyo y reconocimiento a esta gran labor y contribución a nuestra sociedad y la sociedad dominicana.

Este ~~[Senado]~~ **Cuerpo Legislativo** se honra al extender esta sincera felicitación a Carmen Fantina Sosa Cordero, Cónsul de la República Dominicana en Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar las más sinceras y calurosas felicitaciones **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a **la señora** Carmen Fantina Sosa Cordero, Cónsul de la República Dominicana en Puerto Rico, por su excelente labor como diplomática y digna representante de los mejores intereses de sus co-ciudadanos en ~~[Puerto Rico. Por su esmero y dedicación al servir diligente, eficaz y humanamente a la comunidad dominicana en Puerto Rico y haber fomentado la unión de los lazos entre la República Dominicana y Puerto Rico. Por su labor humana y unificadora y por promover los mejores valores morales, cívicos y una mejor calidad de vida para nuestra sociedad y la sociedad dominicana]~~ **nuestra Isla**.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, ~~[preparada]~~ en forma de pergamino, le será entregada a **la señora** Carmen Fantina Sosa Cordero a través de la ~~[Senadora que suscribe]~~ **senadora Miriam Ramírez**.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será notificada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4286

Por el señor Parga Figueroa:

"Para expresar la más sincera felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al Colegio laico-educativo Carmen Sol, del ~~[municipio]~~ **Municipio** de Toa Baja al convertirse en la primera escuela en lograr llegar a la final del Torneo de Baloncesto McDonald's-El Nuevo Día, tanto en la rama masculina como en la rama femenina.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El estudiante del Colegio laico-educativo Carmen Sol recibe una educación de excelencia basada en una visión constructiva. Es la misión del Colegio el desarrollar en ese estudiante las destrezas, conceptos y actitudes que contribuyan positivamente en el logro de sus metas personales y educativas para así alcanzar un grado universitario. El estudiante estará capacitado para contribuir efectiva y activamente en su país, su comunidad y en la sociedad dinámica que le ha tocado vivir.

Además, desarrollará sensibilidad para apreciar y conservar el ambiente, tener respeto por la vida, amor a su tierra, a los valores morales y a la dignidad del ser humano.

El Torneo de Baloncesto McDonald's-El Nuevo Día celebró su décima quinta edición y es por primera vez en la historia de este prestigioso torneo que una institución académica de [~~escuela superior~~] **Escuela Superior** lleva a sus dos equipos, femenino y [~~masculina~~] **masculino** a una final. En dicha edición se reunieron las mejores instituciones públicas y privadas del país.

Los estudiantes a quienes deseamos felicitar son: Eduardo Bermúdez, Ezequiel Cruz, Efraín Martínez, Joel Nieves, Hernán Otero, Edgar Padilla, Christian Pérez, Christopher Rodríguez, Miguel Meléndez, Christopher Rivera, Oner Couvertier, Sened Padilla, Angel Pizarro, Jonathan Rodríguez, Vincent Torres, Dense Bermúdez, Bárbara Concepción, Emy Ramos, Lisa Sevilla, Leslie Vázquez, Verónica Martínez, Normarie Montalvo, Zuleika Reyes, Edzaida Rivera, Angelique Nieves, Elsie Rosario y Joselyn Alvarado. Los Directores y dueños del Colegio Carmen Sol son el Sr. Gilberto Aguilar y la Sra. Carmen Aguilar, el Prof. Juan Cardona y sus asistentes los profesores Milton Crespo, Joel Soto y Carlos Cotto, a quienes también extendemos nuestra felicitación.

Este Alto Cuerpo entiende menester expresar su felicitación al Colegio laico-educativo Carmen Sol por coronarse Sub-campeones tanto en la rama femenina como masculina del Torneo de Baloncesto McDonald's-El Nuevo Día en su décima quinta edición.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al Colegio laico-educativo Carmen Sol, del [~~municipio~~] **Municipio** de Toa Baja, al convertirse en la primera escuela en lograr llegar a la final del Torneo de Baloncesto McDonald's-El Nuevo Día, tanto en la rama masculina como en la rama femenina.

Sección 2.- Esta felicitación será entregada, en forma de pergamino, a los profesores y estudiantes del Colegio Carmen Sol por el [~~Senador~~] **senador** Orlando Parga **Figueroa**.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4287

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

"Para felicitar **por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al [~~Capitulo~~] **Capítulo** de Puerto Rico de la *American Society for Industrial Security (ASIS)* y a su presidente, José "Joe" Cruz, con motivo de la celebración de la Cuarta Conferencia Latinoamericana de Seguridad en Puerto Rico, durante los días 9 y 10 de junio de 2004, en San Juan de Puerto Rico."

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los valores de la paz y la libertad son justos y perdurables para toda persona en cualquier nación si están garantizados por la seguridad nacional.

Estamos ya en un nuevo milenio y sin embargo, todas nuestras esperanzas para el futuro podrían perderse si no logramos dar solución a los problemas latinoamericanos de seguridad nacional. La Cuarta Conferencia Latinoamericana de Seguridad se reviste de primordial importancia al unir las voces de los países Caribeños y de Méjico por un mejor porvenir para las futuras generaciones, y por la Tierra misma. Aunque sus miembros son de diferentes países y culturas, comparten una convicción que supera toda diferencia – trabajar unidos haciendo posible construir una región pacífica y sostenible.

Los países miembros de ASIS no subestiman las posibilidades de los enemigos de la [Paz] paz ni subestiman lo efímero y vulnerable creyéndolo eterno, ASIS exige precauciones. La Cuarta Conferencia Latinoamericana de Seguridad tienen su más ambiciosa agenda: buscar la máxima contribución de cada país al desarrollo, [~~compartido~~] compartiendo en planes de seguridad mediante el intercambio de ideas, experiencias y acciones tomadas.

A ASIS le guía la convicción de que ninguna nación Caribeña y de Méjico, pueden por sí solas crear un mundo mejor[?] y más seguro. Las alianzas para la seguridad regional pueden multiplicar la fuerza de esas naciones amantes de la paz y de la libertad, en su compromiso perdurable de protección de vida y propiedad.

ASIS aprovechará la oportunidad histórica de la Cuarta Conferencia Latinoamericana de Seguridad para enfatizar la conciencia de seguridad y la implantación de las mejores prácticas internacionales en la administración de la seguridad.

La oportunidad es propicia para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite al Capítulo de Puerto Rico y a su presidente, Sr. José "Joe" Cruz, con motivo de la celebración de la Cuarta Conferencia Latinoamericana de Seguridad en Puerto Rico durante los días 9 y 10 de junio de 2004, en San Juan de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender una felicitación por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al [~~Capítulo~~] Capítulo de Puerto Rico de la *American Society for Industrial Security (ASIS)* y a su presidente, José "Joe" Cruz, con motivo de la celebración de la Cuarta Conferencia Latinoamericana de Seguridad en Puerto Rico, durante los días 9 y 10 de junio de 2004, en San Juan de Puerto Rico.

Sección 2. – Esta Resolución, en forma de pergamino, será [~~entregado~~] entregada por el senador Roberto Vigoreaux Lorenzana.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay una moción presentada por el compañero McClintock Hernández, y este servidor, esta Comisión pasa, como así lo dice el Reglamento, a la Comisión de Asuntos Internos para su evaluación.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Si, en el Anejo A, solicitamos que se suspenda el Reglamento a los únicos efectos de que todos los miembros de nuestra Delegación puedan figurar como autores de las R. del S. 4280, 4281, 4283, 4284, 4285 y 4286.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se me permita unirme a la Resolución del Senado 4285.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se devuelvan a la Comisión de Asuntos Internos las Resoluciones del Senado desde la 4271 a la 4278, que aparecen en el Anejo A del Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos, la Relación de Resoluciones con las enmiendas sugeridas por Secretaría.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado. SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concorra con las enmiendas presentadas por la Cámara la Proyecto del Senado 2555.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que las Resoluciones Conjuntas de la Cámara, que quedaron pendientes en la sesión anterior, sean incluidas para la discusión en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de Hoy.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se descargue la Resolución del Senado 4181, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se descarguen las siguientes medidas, Resolución Conjunta de la Cámara 4855, Resolución Conjunta de la Cámara 4569, Resolución Conjunta de la Cámara 5255, Proyecto del Senado 1040, Proyecto de la Cámara 4086, Proyecto de la Cámara 4099, en su reconsideración; Resolución Conjunta del Senado 3371, con informe; Resolución Conjunta del Senado 3375, con informe; Resolución Conjunta del Senado 3488, con informe; Resolución Conjunta del Senado 3462, con informe; Resolución Conjunta de la Cámara 4564, con informe; Resolución Conjunta de la Cámara 4562, con informe; Resolución Conjunta de la Cámara 4644, con informe; el Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 2352; Resolución Conjunta de la Cámara 5279, vía descargue.

Son todas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura, que incluya las medidas descargadas e incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2110, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar el inciso (A) del Artículo 2.12 de la Ley Núm. 404 del 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”, con el fin de establecer el “Banco de Información Balística de Puerto Rico” como parte del Registro de Armas e incluir en dicho Registro, además de la información requerida sobre las armas de fuego y sus poseedores, una bala y un casquillo que hayan sido disparados por cada arma.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El uso indebido o de forma ilegal de las armas de fuego nos afecta a todos de forma directa o indirecta. A pesar de su gran utilidad en la defensa de nuestras vidas y propiedad, lamentablemente, estos instrumentos sostienen un lazo estrecho con el tráfico de drogas y la actividad criminal. Todos los años el pueblo puertorriqueño se conmueve con los incidentes relacionados con las heridas y trágica muerte de personas que son impactadas por balas disparadas al aire por ciudadanos irresponsables en la víspera del año nuevo. En la pasada época navideña, murió una niña de 12 años como consecuencia de una “bala perdida”. Esta joven fue una de las 24 personas, incluyendo 11 menores de edad, que resultaron heridas como consecuencia de “balas perdidas” disparadas durante la víspera del año 2003.

Como parte de los continuos esfuerzos por atacar estos males y brindar mayor seguridad a la familia puertorriqueña es menester darle a las agencias encargadas de la seguridad pública todo el apoyo y las herramientas creativas necesarias para que lleven a cabo sus funciones con eficiencia, agilidad y premura. Estamos en una era de constante cambio y crecimiento, en una época computarizada y llena de tecnología en la cual es necesario crear los mecanismos adecuados para agilizar los procesos legales y de control en todo lo relacionado con la identificación de armas de fuego, que nos permitan detectar cuando éstas hayan sido utilizadas en la comisión de un delito.

Las armas de fuego al formar o ser parte de la comisión de un delito se convierten en parte esencial o clave del esclarecimiento del mismo al momento de ser presentado ante el foro judicial pertinente. A tono con esta situación, se deben tomar en consideración varios factores, uno es que cada arma de fuego deja una huella o marca en el proyectil expulsado. Cada cañón de un arma de fuego tiene unas huellas o marcas particulares que surgen como parte de los procesos de manufactura y elaboración de la pieza. Cuando el arma es disparada, estas marcas dejan una huella única en el proyectil cuando es expulsado a través de las paredes del cañón, que son una característica particular de cada pistola o revolver. En el caso de los casquillos ocurre algo similar ya que la marca que deja el percutor o martillo al dispararse el arma es una característica que sirve para distinguir un arma de otra.

Tal como las huellas dactilares de los seres humanos, que se mantienen en archivos y nos facilitan las labores de investigación e identificación, tenemos ante nosotros una manera de crear un control de las huellas o marcas únicas de cada arma de fuego. Una fotografía de cada bala y casquillo disparado, puede ser digitalizada y formar parte de un archivo electrónico que facilite la búsqueda e identificación del arma particular.

Al mantener un registro de cada arma con las marcas particulares tanto de la bala como del casquillo, adicional a la información sobre el modelo, número de serie y nombre de la armería donde se vende el arma, se tendrá un mecanismo de gran valor al momento de esclarecer delitos cometidos con dicha arma. Como efecto práctico cuando las autoridades recobren una bala o casquillo utilizado en la comisión de un crimen o cuando una bala perdida cause daños físicos o a la propiedad, dicha bala o casquillo se podrán comparar con los que estarán disponibles en el Banco de Información Balística de Puerto Rico, adscrito al Registro de Armas de la Policía. Otro factor, es que mediante la comparación electrónica de las fotos que se tomen a las balas o casquillos disparados que sean encontrados en la escena de un crimen, con las fotos existentes en el registro digital del archivo de armas, se podrá identificar la identidad del dueño del arma con la cual se disparó, si la misma fue en algún momento registrada. La existencia de un sistema de registro electrónico en el Registro de Armas, según lo establecido por el Artículo 2.01 de la Ley 404, debe facilitar la implantación del archivo digital que se propone por la presente legislación.

Para la eficaz implantación de esta propuesta, se le instruye al Superintendente de la Policía a que redacte un reglamento que permita poner en vigor la medida en armonía con las demás disposiciones de la “Ley de Armas de Puerto Rico”. Se le provee un término de cuatro (4) años para que las personas que ya posean legalmente armas de fuego puedan cumplir con el requisito de proveer una bala y casquillo disparado por cada una de sus armas, conforme al procedimiento establecido por el Superintendente. Además, se le faculta al Superintendente a cobrar una cantidad de dinero razonable al momento de expedir licencias de armas y al renovar las mismas. Estos recursos adicionales serán utilizados para la implantación del sistema con que deberá contar el Cuerpo de la Policía para mantener el Registro de Armas actualizado y digitalizado, de forma que el mismo cumpla sus propósitos y con lo dispuesto por esta ley.

Ya otras jurisdicciones cuentan con la existencia de registros o bancos de información similares al propuesto por la presente legislación. En el estado de Maryland se aprobó legislación que establece que, a partir del año 2000, para toda arma de fuego vendida dentro de su jurisdicción debe suministrarse a la policía estatal un casquillo disparado por dicha arma. Igual requerimiento se aprobó en el estado de Nueva York.

Esta medida es una de vanguardia que sin duda habrá de fortalecer las herramientas para el esclarecimiento de los muchos delitos que a diario se cometen haciendo uso indebido de las armas de fuego. Esta Asamblea Legislativa tiene el mayor interés en que esta ley sea aprobada de forma tal que se refuerce y facilite la tarea investigativa de las agencias de gobierno involucradas en el esclarecimiento de los delitos cometidos en nuestro País.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1- Se enmienda el inciso (A) del Artículo 2.12 de la Ley Núm. 404 del 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico” para que lea como sigue:

“Artículo 2.12. – Registro de Armas; Pérdida y Entrega o Traspaso de Arma de Fuego; Muerte del Poseedor de Licencia

- (A) El Registro de Armas creado en el Cuartel General de la Policía, se ajustará en su organización y funcionamiento a las disposiciones de esta Ley y será llevado en forma computadorizada, sistemática y ordenada de manera que se facilite la búsqueda de información. Este Registro deberá estar debidamente custodiado e incluirá:
- (i) *La información personal de todo tenedor de una licencia de armas según lo requerido en el Artículo 2.01 de esta ley. Además, tendrá disponible una descripción completa de cada arma incluyendo: el fabricante de la misma; el número de serie que aparece grabado en la misma; el calibre del arma; el modelo y tipo del arma, entre otra información que el Superintendente entienda indispensable para la adecuada identificación del arma.*
 - (ii) *Una muestra de una bala y un casquillo, que hayan sido disparados de cada arma, para custodiarse junto con la información de las armas de fuego requerida en el párrafo anterior. El Superintendente deberá promulgar un reglamento en el cual se establezca el procedimiento para cumplir con esta disposición, así como lo relacionado a la operación del Registro. Se establece un plazo de hasta cuatro (4) años para que los que ya poseen legalmente armas de fuego puedan cumplir con este requisito de entregar el casquillo y una bala disparada de su arma, de conformidad con el procedimiento que sea adoptado por reglamento. En el caso de armas de nuevo ingreso al registro, se deberá cumplir cabalmente con lo establecido en este Artículo. El Superintendente podrá cobrar, adicional al cargo existente establecido por el Artículo 2.02 de esta Ley, una tarifa de hasta un máximo de veinticinco (25) dólares por año, por cada arma, al momento de expedir la licencia o al renovar la misma, según sea el caso. Estos recaudos se utilizarán para mantener un sistema digitalizado, que se conocerá como el Banco de Información Balística de Puerto Rico, en el cual se incluirá una foto de la bala disparada y de un casquillo de cada arma en un archivo electrónico que permita hacer una búsqueda comparativa de las balas y casquillos recuperados de una escena de crimen. En adición al archivo digitalizado, se mantendrá una muestra física de la bala y casquillo de cada arma, en armonía con las demás disposiciones de esta ley.*

(B)

Artículo 2- Vigencia

Esta ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y la reglamentación requerida deberá ser adoptada no más tarde de los ciento ochenta (180) días posteriores a su vigencia.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, previo estudio y consideración del P. del S. 2110, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con las siguientes enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 4, línea 1

Página 2, párrafo 4, línea 4

Página 3, párrafo 2, línea 2

Después de “**particulares**” y insertar por “,”.

Después de “**práctico**” insertar “,”.

Después de “**reglamento**” insertar “**de aplicación prospectiva**”.

Página 3, párrafo 2, línea 3
Página 3, párrafo 2, líneas 4-7

Tachar **“Se le provee un término de cuatro”**.
Tachar texto en su totalidad y sustituir por:
“También se le faculta a cobrar una cantidad de dinero razonable por cada arma de nuevo ingreso al Registro de Armas.”

Página 3, párrafo 2, línea 8

Al inicio de la línea tachar **“las mismas”**.

En el Texto Decretativo:

Página 4 línea 14

Después de **“reglamento”** añadir **“de aplicación prospectiva”**.

Página 4 línea 15

Después de **“disposición”** añadir **“incluyendo el ingreso al Registro de toda nueva arma”**

Página 4 línea 16

Tachar desde **“Se establece”** hasta **“ya poseen”**.

Página 4 líneas 17-22

Tachar el texto en su totalidad y sustituir por:
“El Superintendente podrá cobrar, adicional a los cargos existentes según lo dispuesto en esta Ley, una tarifa de hasta un máximo de treinta (30) dólares, por cada arma de nuevo ingreso al Registro.”

Página 4 línea 23

Tachar **“renovar la misma, según sea el caso.”**

Página 5 línea 4

Después de **“escena”** tachar **“de”** y sustituir por **“del”**.

En el Título:

Página 1, único párrafo, líneas 3-5

Tachar desde **“e incluir”** hasta **“poseedores,”** y sustituir por: **“y requerir a todo poseedor de un arma de nuevo ingreso al Registro la entrega de”**

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 2110 tiene el propósito de enmendar el inciso (A) del Artículo 2.12 de la Ley Núm. 404 del 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”, con el fin de establecer el “Banco de Información Balística de Puerto Rico” como parte del Registro de Armas e incluir en dicho Registro, además de la información requerida sobre las armas de fuego y sus poseedores, una bala y un casquillo que hayan sido disparados por cada arma.

Expresa la exposición de motivos de la medida que al mantener un registro de cada arma con las marcas particulares, tanto de la bala como del casquillo, adicional a la información sobre el modelo, número de serie y nombre de la armería donde se vende el arma, se tendrá un mecanismo de gran valor al momento de esclarecer delitos cometidos con dicha arma. Según se explica en la medida, cuando las autoridades recobren una bala o casquillo utilizado en la comisión de un crimen o cuando una bala perdida cause daños físicos o a la propiedad, dicha bala o casquillo se podrán comparar con los que estarán disponibles en el Banco de Información Balística de Puerto Rico, adscrito al Registro de Armas de la Policía.

Como parte del análisis de la medida se celebraron sendas vistas públicas en las que la Comisión tuvo la oportunidad de escuchar la opinión del Instituto de Ciencias Forenses, el Departamento de Justicia, la Policía de Puerto Rico, representantes de armerías y de clubes de tiro.

En representación de las armerías, clubes y asociaciones de tiro presentaron sus memoriales el Sr. José R. Barreras, Presidente de Barreras Inc., el Sr. Angel Luna, Director de TEGITEC, el Sr. Víctor González García, Presidente de AAA Gun Club and Shop, el Lcdo. Jorge O. Sosa Ramírez, Presidente de la Federación de Tiro de Puerto Rico y el Sr. Benjamín Sepúlveda, en su carácter personal. Todos presentaron argumentos similares en oposición al P. del S. 2110. Los planteamientos giran en torno a la costosa implantación del Banco de Información Balística y a la poca efectividad que ellos entienden éste aportará como mecanismo para esclarecer los delitos. Entre los argumentos esbozados se señaló que el costo de expedición de la licencia es uno alto de por sí por lo que el cargo propuesto en la medida constituiría un costo adicional e irrazonable. Además, entienden que el Banco no será un mecanismo muy efectivo porque no incluye a las armas ilegales ni podrá identificar las armas que hayan sido modificadas mediante la sustitución del cañón.

El Departamento de Justicia expresó que no existe objeción de carácter legal para que se le requiera a todo tenedor de una licencia de arma cumplir con los requisitos impuestos en la medida, toda vez que en nuestra jurisdicción la posesión y portación de un arma de fuego no es un derecho y sí un privilegio.

La Policía de Puerto Rico expresó su endoso a la medida planteando que en nuestra jurisdicción la portación de armas es un privilegio estatutario y no un derecho. Recomendaron que como parte del registro se incluya en el Banco a las agencias de seguridad del Estado Libre Asociado, en primer orden, toda vez que las armas del gobierno también formen parte del sistema propuesto. También recomendaron que se haga obligatorio a todo armero que trabaje un arma y que su reparación pueda alterar la impresión de la bala o caquillo, a que notifique a la Policía y a la persona que tiene un tiempo limitado para registrar nuevamente su arma o de lo contrario podrá ser incautada por la Policía.

El Instituto de Ciencias Forenses expresó tener ciertas preocupaciones en torno a la medida. Uno de sus planteamientos es que ellos entienden que la mayoría de las armas utilizadas en Puerto Rico para cometer delitos son armas ilegales que nunca tendrán acceso al banco de datos. El otro es que en Maryland y en New York donde se han establecido bancos de datos como el propuesto en el P. del S. 2110, hasta ahora no han sido muy efectivos en esclarecer delitos. Una explicación sobre este particular que surgió durante la vista pública es que por la recién creación de estos registros, los mismos podrán empezar a ser efectivos de forma prospectiva, cuando haya un mayor número de armas registradas. Expresaron, además, que el Instituto cuenta con un programa de banco de datos denominado Nacional Integrated Ballistic Information Network (NIBIN) similar al propuesto en el P. del S. 2110 el cual es administrado y presupuestado por el U. S. Department of Treasury, Bureau of Alcohol, Tobacco and Firearms (ATF) del Gobierno Federal. Explicaron que desde el 1995 el Instituto de Ciencias Forenses, participa y se le provee todo el equipo, el entrenamiento al personal técnico y salarios del programa. Sin embargo, explicaron que el programa es distinto al propuesto en la medida ya que solamente se entran datos sobre armas involucradas en actividad criminal y la legislación federal expresamente prohíbe que se entren datos sobre armas registradas legalmente.

El Instituto entiende que para cumplir con el plazo de 4 años para que las imágenes de proyectiles y casquillos de todas las armas registradas en Puerto Rico sean entradas al banco de datos se tendrían que procesar 300,000 unidades por año, 5769 por semana laboral o 1134 por día laboral. Según su experiencia con el sistema NIBIN calculan que se necesitaría por los menos 20 técnicos trabajando 5 días a la semana por los próximos 4 años para poder registrar todas las armas

inscritas sin contar las de nueva adquisición. Entienden que el costo total para establecer el banco de datos viable conservadoramente estaría entre 6 y 7 millones de dólares.

Surge de los datos suministrados por la Policía de Puerto Rico que en el Registro de Armas de Fuego se encuentran 300 mil armas de fuego registradas legalmente. Surge de las opiniones recibidas que para poder cumplir con el banco de datos propuesto que incluya las balas y casquillos de las 300 mil armas legalmente registradas en el país dentro del período de 4 años asignado se requeriría la contratación de un número considerable de personas.

En consideración a la considerable inversión que requeriría hacerse para la adquisición de equipo, facilidades para el almacenaje y personal adiestrado para poder cumplir con la meta establecida en el plazo de 4 años, la Comisión ha eliminado las disposiciones relativas al ingreso al Banco de las balas y casquillos de las armas que ya están legalmente registradas. Se han incluido enmiendas al P. del S. 2110 para que el mismo sea uno de aplicación prospectiva. A tales fines, la presentación de la bala y el casquillo en el Banco de Balísticas creado en esta medida será obligatoria únicamente para toda aquella arma de nuevo ingreso al Registro de Armas. Es decir, las disposiciones de esta medida no serán de aplicación a aquellas armas que hayan sido ingresadas legalmente en el Registro de Armas con anterioridad a que la presente medida se convierta en ley.

También se ha enmendado la medida para autorizar al Superintendente a cobrar hasta un máximo de treinta (30) dólares la cantidad adicional a los cargos existentes a toda nueva arma para su registro al Banco de Balísticas.

En cuanto a los argumentos sobre la poca efectividad del Banco de Balística basado en que el Banco no incluye a las armas ilegales ni podrá identificar las armas que hayan sido modificadas mediante la sustitución del cañón, la Comisión ha podido concluir luego de la investigación realizada, que si bien es cierto que se puede cambiar el cañón de un arma y así modificar sus marcas particulares, también cierto es que no es tan fácil conseguir un cañón de reemplazo. La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública recomienda la aprobación de esta medida conciente de que el Banco de Balísticas es una alternativa de investigación adicional, como lo son las huellas dactilares, que se pueden evitar o esconder mediante el uso de guantes. En el caso de las huellas dactilares en sus primeros 10 a 20 años sólo se tenía acceso a un limitado número de personas fichadas, lo que limitaba la efectividad de este mecanismo. Ahora, varias décadas después de su amplia implantación, ya existe un archivo electrónico mucho más abarcador que permite un elevado porcentaje en la identificación de las huellas que se buscan comparar. El banco de huellas dactilares ha sido de gran utilidad en el esclarecimiento de actos delictivos. Entendemos que esta experiencia puede ser muy similar a la que inicialmente se tenga con el Banco de Información Balística.

Por último, debe resaltarse que en Puerto Rico la posesión y portación de un arma de fuego no es un derecho sino un privilegio que se otorga mediante estatuto. Es por ello que el Estado puede reglamentar la concesión de este privilegio de la manera que entienda necesario y conveniente para salvaguardar la seguridad pública.

Luego de analizar el P. del S. 2110 a la luz de los memoriales antes referidos y de las leyes vigentes que rigen sobre esta asunto, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública considera que la presente medida será en el futuro un mecanismo adicional disponible que permitirá que la Policía y las demás entidades relacionadas con la seguridad pública, hagan su trabajo con mayor eficacia y puedan arrestar a aquellas personas que cometen los delitos.

Por lo antes expuesto la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública recomienda la aprobación del P. del S. 2110, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roberto L. Prats Palerm

Presidente

Comisión de Gobierno y Seguridad Pública”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2679, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, con enmiendas:

“LEY

Para enmendar la Ley para Regular el Proceso de Transición del Gobierno de Puerto Rico, Ley Núm. 197 del 18 de agosto de 2002 a los fines de enmendar el Artículo 22 para clarificar que corresponde a la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos la administración de la prohibición electoral para todo el servicio público, dispuesta por la Ley de Personal del Servicio Público, Núm. 5 del 14 de octubre de 1975, enmendada, y por la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley para Regular el Proceso de Transición del Gobierno de Puerto Rico, Núm. 197 del 18 de agosto de 2002, conocida como Ley del Proceso de la Transición del Gobierno, tiene como objetivo regular el proceso de cambio de Gobierno en la Rama Ejecutiva, luego de la celebración de la elecciones generales, de manera que se garantice una transición ordenada y eficiente de una administración a otra. Corresponde al Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la administración de la Ley, de conformidad con la reglamentación que adopte.

La Ley Núm. 197, supra, establece en su Artículo 22 una veda de nombramientos que impide a los Secretarios, jefes de agencias, jefes de departamentos o de corporaciones públicas efectuar nombramientos de personal de confianza o de carrera durante el período de transición, que se extenderá desde el cuarto día después de celebrarse las elecciones generales en Puerto Rico, hasta en o antes del 31 de diciembre del año electoral. Esta veda es de carácter absoluto, lo que pudieran resultar en detrimento al servicio público cuando surjan necesidades urgentes e inaplazables que precisen el reclutamiento de empleados para atenderlas. Sin embargo, la Ley de Personal del Servicio Público en su Sección 4.7 ya establece una Prohibición para efectuar acciones de personal que envuelva las áreas esenciales al principio de mérito, definidas en la propia ley, y sus reglamentos, y otras áreas.

Es la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH), la agencia pública en la cual se ha delegado por ley y constituye deber ministerial la implantación de esta prohibición y corresponde a su Administrador o Administradora, como único funcionario facultado para ello, la preparación, emisión y administración de las normas que entrarán en vigor durante cada período de prohibición electoral. Esto incluye la otorgación de dispensas a la prohibición cuando las necesidades urgentes del servicio y las justificaciones de las autoridades nominadoras lo permitan.

Como cuestión de hechos, al aprobarse la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se mantuvo el período de prohibición para los gobiernos municipales y se certificó la facultad de la OCALARH para llevar a cabo las funciones antes mencionadas. Esto es, se reconoció el “expertise” de la Oficina en dicha materia.

La veda de nombramientos contenidas en la Ley Núm. 197, supra, incide directamente en las funciones que sobre prohibición eleccionaria tiene que efectuar la OCLARH, conforme a la Ley Núm. 5, supra y su reglamentación. Por ello es necesario enmendar el Artículo 22 de la Ley Núm. 197, supra, para establecer que la administración de la prohibición eleccionaria recae en la OCLARH y corresponde al Departamento de Estado la administración del proceso de transición.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1 - Se enmienda el Artículo 22, Veda de Nombramientos, de la Ley Núm. 197 del 18 de agosto de 2002, conocida como Ley del Proceso de Transición del Gobierno, para que lea como sigue:

Artículo 22 – Veda de Nombramientos

(A) Los Secretarios, jefes de agencias, o jefes de departamentos o de corporaciones públicas no podrán hacer nombramientos de personal subalterno de confianza o carrera durante el período de transición.

Corresponde a la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos la administración de la prohibición eleccionaria para efectuar acciones de personal que envuelvan las áreas esenciales al principio de mérito y otras dispuestas por ley.

Artículo 2 - Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, luego de la investigación y análisis de rigor, tiene el honor de recomendar la aprobación de la medida de referencia con las enmiendas que aparecen a continuación:

En al Exposición de Motivos:

Pág. 1, párrafo 1, línea 6

Después de “Ley” tachar “;”.

Pág. 2, párrafo 1, línea 1

Tachar “, supra.”

Pág. 2, párrafo 1, línea 5

Después de “Rico” tachar “;”.

Pág. 2, párrafo 1, línea 6

Después de “absoluto,” insertar “por”. Tachar “podrían resultar en detrimento al” y sustituir por “podría afectarse el”.

Pág. 2, párrafo 1, línea 7

Tachar “precisen” y sustituir por “requieran”.

Pág. 2, párrafo 1, línea 8

Tachar “Prohibición” y sustituir por “prohibición”.

Pág. 2, párrafo 1, línea 9

Tachar “envuelva” y sustituir por “envuelvan”.

Pág. 2, párrafo 1, línea 10

Después de “ley,” tachar “y”.

Pág. 2, párrafo 2, línea 1

Tachar “Es la” y sustituir por “La”.

Pág. 2, párrafo 2, línea 2

Después de “(OCLARH)” tachar “;” e insertar “es”. Tachar “y constituye deber”.

Pág. 2, párrafo 2, línea 3

Tachar en su totalidad.

Pág. 2, párrafo 2, línea 4

Tachar “Administradora, como único funcionario facultado para ello.”

Pág. 2, párrafo 3, línea 1
Pág. 2, párrafo 3, línea 4

Tachar “hechos” y sustituir por “hecho”.
Tachar ““expertise”” y sustituir por “conocimiento especializado”. Tachar “dicha” y sustituir por “esta”.

Pág. 2, párrafo 4, línea 1

Tachar “contenidas” y sustituir por “contenida”.
Tachar “, supra.”.

Pág. 2, párrafo 4, línea 3
Pág. 2, párrafo 4, línea 4

Tachar “, supra.”.
Tachar “, supra.”.

En el Texto Decretativo:

Pág. 3, línea 6

Tachar “hacer nombramientos de personal subalterno de confianza o carrera” y sustituir por “transacciones de personal que envuelvan las áreas esenciales al principio de mérito, conforme a lo dispuesto en la Sección 4.7 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como Ley de Personal del Servicio Público,”.

Pág. 3, línea 9

Tachar “la administración de la prohibición eleccionaria para” y sustituir por “supervisar y velar por el cumplimiento de la prohibición de”.

En el Título:

Párrafo único, línea 1

Después de “enmendar” insertar “el artículo 22 de”.

Párrafo único, línea 2

Después de “2002” insertar “,”. Tachar “a los fines de enmendar el Artículo 22” y sustituir por “para establecer”.

Párrafo único, línea 4

Tachar “administración de la prohibición electoral para todo el servicio” y sustituir por “supervisión y asesoramiento a las agencias gubernamentales concernidas sobre la prohibición dispuesta en la sección 4.7 de”.

Párrafo único, línea 5

Tachar “público, dispuesta por”.

Párrafo único, línea 6

Después de “Público,” insertar “Ley”.

Párrafo único, línea 7

Después de “1975,” insertar “según”.

Después de “1991,” insertar “Ley”.

Después de “1991,” insertar “según”.

ANÁLISIS

El P. del S. 2679 propone enmendar el Artículo 22 de la Ley para Regular el Proceso de Transición del Gobierno de Puerto Rico, Ley Núm. 197 del 18 de agosto de 2002, a los fines de clarificar que corresponde a la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos la administración de la llamada “veda electoral” o sea de la prohibición de efectuar transacciones de personal dos meses antes y dos meses después de las elecciones generales. La “veda electoral” es una disposición establecida por la Ley de Personal del Servicio Público, Núm.

5 del 14 de octubre de 1975, según enmendada, y por la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, que prohíbe efectuar cualquier transacción de personal que envuelva las áreas esenciales al principio de mérito, tales como nombramientos, ascensos, descensos, traslados y cambios de categoría de empleados. Esta prohibición está dispuesta en la Sección 4.7 de dicha Ley de Personal del Servicio Público.

Para propósitos del estudio y análisis de la medida de referencia se solicitaron comentarios a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos, al Departamento de Estado, la Asociación de Alcaldes, y la Federación de Alcaldes. Sometieron memoriales explicativos el Departamento de Estado y la Asociación de Alcaldes en los cuales manifestaron su apoyo a la aprobación del P. del S. 2679.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) compareció a través de un memorial suscrito por su Directora, Lcda. Melba Acosta. La OGP señaló que la medida de referencia no corresponde a alguna de las áreas de su competencia. Por tanto, sugirió que se consultara a otras agencias gubernamentales que cuentan con el peritaje necesario para asistir en el análisis de la medida de referencia.

La Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH), por su parte, compareció a través de su Administradora, la Lcda. Emmalind García García. La Administradora expresó preocupación por que entiende que el título de la medida no es consistente con el texto decretativo de la pieza legislativa. Específicamente, indica que el título de la medida sugiere que se pretende delegar en la OCALARH la administración de la veda electoral según esta surge de la Ley de Personal del Servicio Público y de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991. También señaló que no se hace referencia expresa a la prohibición contenida en la ley objeto de la medida de referencia. Igualmente, expresa duda en torno a la intención legislativa. Según la Administradora, no surgen claramente del texto decretativo: (1) si se desea mantener una prohibición absoluta contra todo tipo de transacción de personal y (2) la extensión de la delegación de poder que se desea efectuar por virtud del P. del S. 2679.

A tales efectos, la Administradora propuso enmendar tanto el título como el texto decretativo para aclarar el alcance de la medida. La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública incluyó enmiendas a la medida para aclarar que la función de OCALARH será la de proveer supervisión y asesoramiento a la agencias del gobierno sobre las prohibiciones establecidas por le “veda electoral”, lo que es cónsono con los deberes y responsabilidades de esta entidad gubernamental.

El P. del S. 2679 tiene el propósito de asegurar que como parte del proceso de transición gubernamental, las entidades gubernamentales cumplan fielmente con las disposiciones que regulan las transacciones de personal, especialmente en lo que concierne a las prohibiciones establecidas durante la “veda electoral”. Esto en aras de promover la sana administración pública y la transparencia en las gestiones gubernamentales, con las cuales se ha comprometido la presente administración, para agilizar el proceso de transición y facilitar que el gobierno entrante pueda comenzar su mandato.

Por las razones antes mencionadas, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, recomienda la aprobación del P. del S. 2679, con las enmiendas recomendadas en este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roberto L. Prats Palerm

Presidente
Comisión de Gobierno y Seguridad Pública”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee el Proyecto del Senado 2802, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, con enmiendas:

“LEY

Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a los fines de aclarar la función del Presidente de la Junta de Libertad Bajo Palabra como jefe de la agencia y para establecer la coordinación que debe existir entre éste funcionario y el Director Ejecutivo que estará subordinado al Presidente; establecer que ambos participarán en la preparación del presupuesto que el Secretario de Corrección y Rehabilitación presentará a nombre de la Junta; y para aclarar que el Presidente y los Miembros Asociados de la Junta están excluidos de la categoría o servicio de puestos exentos conforme al estatuto orgánico que rija el sistema central de administración de personal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A través de la Ley Núm. 151 de 31 de octubre de 2001 Ley 151 de 2001, se enmendó la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974. Esta enmienda tuvo el propósito de instrumentar el Plan de Reorganización Núm. 3 de 1993 (Plan), en lo aplicable al Departamento de Corrección y Rehabilitación. Al aprobarse dicho plan, se pretendía “integrar en un nuevo Departamento de Corrección y Rehabilitación a la Administración de Corrección, la Administración de Instituciones Juveniles, la Junta de Libertad Bajo Palabra y la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo...[para] que el Secretario de Corrección y Rehabilitación [tenga] mayores facilidades para coordinar eficazmente las actividades de los diversos organismos que realizan importantes funciones en el campo de la corrección y la rehabilitación de las personas que han incurrido en delitos o faltas...[y para que haya] seguridad de que la... política pública centrada en la corrección y rehabilitación esté estableciéndose en forma integral bajo una dirección central responsable al Gobernador”.

El Artículo IX del referido Plan dispone que el Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación (Secretario) deberá integrar dentro de una sola estructura administrativa las tareas relacionadas con la planificación, compras, auditorías, preparación y control de presupuesto, destinado al área de corrección y rehabilitación de adultos y jóvenes y las tareas relacionadas con la administración de personal.

Como resultado de la aprobación del Plan, el Departamento de Corrección y Rehabilitación quedó constituido por cuatro entidades públicas: la Administración de Corrección, la Administración de Instituciones Juveniles, la Junta de Libertad Bajo Palabra y la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo. Aunque el Departamento tiene como fin la implantación de la política pública gubernamental relacionada en las áreas de corrección y rehabilitación, tres de las cuatro entidades que la componen lo hacen desde el punto de vista administrativo:

- La Administración de Corrección administra un sistema correccional integrado e implanta enfoques para estructurar formas más eficaces de tratamiento individualizado o estableciendo o ampliando programas de rehabilitación en la comunidad (Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, Artículo 4).

- La Administración de Instituciones Juveniles cuenta con la capacidad y la flexibilidad administrativa necesaria para operar eficientemente las instituciones juveniles y programas que estén bajo su jurisdicción y proveer a su clientela y a la familia de éstos aquellos servicios integrados y especializados que propicien cambios positivos de conducta (Ley Núm. 154 de 5 de agosto de 1988, según enmendada, Artículo 3).
- La Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo es responsable de ejercer las funciones y poderes dirigidos a proveer experiencias de adiestramiento, desarrollo empresarial y empleo para los clientes del sistema correccional a la Administración de Corrección y la Administración de Instituciones Juveniles (Ley Núm. 47 de 6 de agosto de 1991, según enmendada, Artículo 3).

La cuarta entidad del Departamento es la Junta de Libertad Bajo Palabra (Junta). A diferencia de las otras agencias que integran la “sombrija”, mediante procedimientos cuasi-judiciales, la Junta tiene a su haber el decretar o revocar la libertad condicional de personas reclusas en instituciones penales. Además, puede ordenar el ingreso de una persona bajo libertad condicional a una institución médica para tratamiento, si se determina que la presencia de éste en la comunidad es incompatible con la seguridad o el bienestar propio o de la comunidad. También, restituye a personas bajo libertad bajo palabra derechos o libertades necesarios para el logro de la rehabilitación y asesora al Gobernador en la consideración de peticiones de clemencia ejecutiva, entre otras funciones.

La naturaleza de las funciones y obligaciones de la Junta la distingue del resto de las agencias del Departamento. Las primeras dos administran el sistema de instituciones correccionales y la tercera es una corporación para ayudar los egresados en su desarrollo empresarial o en su reinserción en el mercado de empleo. Aunque el Plan las agrupó por el servicio que ofrecen a las personas bajo la custodia del Estado que tienen que pagar su deuda con la sociedad, la Junta tiene unas necesidades especiales que no deben pasar por alto. Éstas deben ser armonizadas con el Plan.

Como resultado de la implantación de la Ley 151 de 2001, se ha afectado el funcionamiento de la Junta. Separar al Presidente de las funciones administrativas y delegárselas a un Director Ejecutivo fue un paso de avanzada. Sin embargo, como no se le consulta para la toma de decisiones sobre presupuesto, personal y compras, entre otras, los servicios se afectan porque dependen exclusivamente del Director Ejecutivo y el Secretario. El Presidente de la Junta debe ser consultado sobre las necesidades de la Junta, incluyendo la selección del Director Ejecutivo. Por ejemplo, el Presidente, si entiende que los oficiales examinadores son escasos, debe tener la potestad de impartir directrices al Director Ejecutivo que se encargue de reclutar los que hagan falta y hasta participar en sus entrevistas; debe tener participación en la preparación del presupuesto y no limitarse a defender una propuesta preparada sin haberse escuchado su opinión primero.

Es esencial que quede meridianamente claro que el Jefe de la Agencia es el Presidente de la Junta y no el Director Ejecutivo. La dirección ejecutiva administrativa deberá estar supeditada así como responder a las órdenes y necesidades del cuerpo rector. Las determinaciones administrativas afectan el desempeño de las funciones cuasi-judiciales, por lo cual esta legislación dispone enmiendas que propenden a una más efectiva y eficiente operación de la Junta.

Por lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende pertinente enmendar la Ley 118 de 1974, a los fines de que el Presidente de la Junta pueda someter una lista de candidatos para Director Ejecutivo, que el Director Ejecutivo le responda al Presidente por su trabajo y que la Junta pueda someter su petición presupuesta para que sea estudiada y analizada con el resto de la petición del Departamento.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 118 del 22 de julio de 1974, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 1.- Creación de la Junta

Se crea la Junta de Libertad Bajo Palabra, adscrita al Departamento de Corrección y Rehabilitación, compuesta por un Presidente, quien **[dirigirá la Junta en sus funciones cuasi-judiciales]** *será el Jefe de la Agencia*, y cuatro (4) Miembros Asociados nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado. Los miembros de la Junta seleccionarán de entre ellos por mayoría de votos al Vice-presidente, quien ocupará el cargo durante el término de su nombramiento y sustituirá al Presidente durante su ausencia en todas sus funciones.

...

El Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación nombrará un Director Ejecutivo, *luego de consultar al Presidente sobre los posibles candidatos*, que estará a cargo de los asuntos administrativos y operacionales de la Junta, quien podrá contratar o de otro modo proveer a la Junta todos los servicios que estime sean necesarios o convenientes para su *eficaz* operación. *El Director Ejecutivo responderá en el desempeño de sus responsabilidades y funciones, al Presidente. Las decisiones del Director Ejecutivo deben responder a las necesidades de los miembros de la Junta y se harán en consulta con el Presidente de dicho organismo.* La Junta de Libertad Bajo Palabra organizará y administrará sus propios sistemas y controles de presupuesto, contabilidad, administración de recursos humanos, compras, propiedad y cualesquiera otros sistemas administrativos y operacionales necesarios y adecuados para la prestación de servicios económicos y eficientes**[, con la anuencia del Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación]**. *El Presidente y el Director Ejecutivo participarán en la preparación de la petición presupuestaria que someterá el Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación a nombre de la Junta.*

El personal necesario para llevar a cabo las funciones de la Junta, excepto lo dispuesto en contrario por esta Ley, será nombrado por el Director Ejecutivo, *en consulta con el Presidente de la Junta*. El personal que se provea a la oficina propia de cada miembro de la Junta será nombrado por el Director Ejecutivo, *en consulta con el Presidente de la Junta*. Todo el personal de la Junta, **[incluyendo a los miembros de ésta]** *excluyendo al Presidente y los Miembros Asociados*, quedará comprendido en la categoría o servicio de puestos exentos conforme al estatuto orgánico que rija el sistema central de administración de personal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este distinguido Cuerpo Legislativo su informe con relación al P. del 2802, recomendando que el mismo **sea aprobado con las siguientes enmiendas:**

En la Exposición de Motivos:

Pág. 4, entre el último y el penúltimo párrafo

Añadir el siguiente párrafo: “De otra parte, la Ley Núm. 114 de 6 de julio de 2000 incorporó unas enmiendas a la Ley Orgánica de la Junta,

Ley Núm. 118 antes mencionada, incluyendo disposiciones relacionadas con los derechos y procedimientos que le asisten a las víctimas de delitos. Fue la intención legislativa de esta Asamblea Legislativa dar plena vigencia a las disposiciones de la Ley Núm. 118, de conformidad con lo establecido previo a la aprobación de la ya derogada Ley Núm. 114. Para reafirmar esta intención legislativa se enmienda el Artículo 16 de la Ley Núm. 151 de 31 de octubre de 2001, legislación que a su vez enmendó la Ley Núm. 118 antes mencionada.”

En el Texto Decretativo:

Pág. 6, entre líneas 2 y 3

Añadir el siguiente texto:

“Artículo 2.- Se enmienda el Artículo 16 de la Ley. Núm. 151 de 31 de octubre de 2001, para que lea como sigue:

“Artículo 16.- Se deroga en su totalidad la Ley Núm. 114 de 6 de julio de 2000, según enmendada. Se dispone que los Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 16 de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, que no fueron enmendados por la Ley Núm. 151 de 31 de octubre de 2001, siguen vigentes tal y como disponían antes de la vigencia de la derogada Ley Núm. 114 de 6 de julio de 2000.”

Tachar “2” y sustituir por “3”.

Página 6, línea 3

En el Título:

Línea 9

Después de "Junta;" eliminar "y para aclarar que el Presidente y los Miembros Asociados de la Junta están excluidos de la categoría o servicio de puestos exentos conforme al estatuto orgánico que rija el sistema central de administración de personal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" y añadir “; y para enmendar el Artículo 16 de la Ley Núm. 151 de 31 de octubre de 2001 para reafirmar la vigencia de unos Artículos de la Ley Núm. 118 luego de la derogación de la Ley Núm. 114 de 6 de julio de 2000, entre otros asuntos.”

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 2802 provee para enmendar la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, y la Ley Núm. 151 de 31 de octubre de 2001, a los fines de aclarar la relación entre el Presidente de la Junta de Libertad Bajo Palabra y del Director Ejecutivo del organismo, para establecer la coordinación que debe existir entre ambos, así como reafirmar la vigencia de ciertos Artículos de la Ley Orgánica de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

En su análisis de esta medida, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública descansó en el peritaje adquirido cuando se evaluó el P. del S. 871, que finalmente se convirtió en la Ley Núm. 115, así como en la intención legislativa que motivó la tramitación de esta iniciativa legislativa. También contó con los comentarios de la Junta de Libertad Bajo Palabra que mediante opinión escrita de su Presidenta, Sra. Carmencita Burgos Pabón, favorecieron la aprobación del P. del S. 2802.

Mediante la aprobación de la Ley Núm. 151 de 31 de octubre de 2001, se atendieron varios propósitos para la operación y administración de la Junta de Libertad Bajo Palabra. Como parte de la enmienda a la Ley Orgánica de la Junta, Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, se estableció una separación entre las funciones cuasi judiciales de los miembros de la Junta y los procesos administrativos y operacionales de la misma. Específicamente, la Ley Núm. 151, citada, estableció en su Artículo 1, que el Director Ejecutivo de la Junta estará a cargo de los asuntos administrativos y operacionales de dicho organismo, incluyendo la contratación y el nombramiento de personal. De igual manera dispuso que el Director Ejecutivo será nombrado por el Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación. El propósito de esta separación de funciones era agilizar los procesos adjudicativos al delegar estas funciones administrativas en el Director Ejecutivo y así liberar al Presidente de la Junta de tales deberes a fin de fortalecer el desempeño de sus funciones cuasi judiciales.

Funciones del Director Ejecutivo

Luego de los cambios implantados por virtud de la Ley 151 ha surgido una controversia con esta separación de funciones, a tal grado que se ha interpretado erróneamente que el Jefe de la Agencia es el Director Ejecutivo. Esta situación ha creado un disloque en el desempeño de las funciones del Presidente de dicho organismo. Además, esta controversia contraviene con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Número 3 de 1993 en su Sección 6, sobre la facultad de nombramiento de los Jefes y directores de los componentes del Departamento de Corrección, en la cual se nombra como Jefe de la Junta al Presidente. Conforme este Plan, los miembros de la Junta son nombrados por y tienen la confianza de la Gobernadora, con consejo y consentimiento del Senado y responden en lo administrativo directamente al Secretario y no a través de un delegado de éste.

Las funciones cuasi judiciales del Presidente y miembros de la Junta son funciones de alta jerarquía relacionadas con la rehabilitación de la población correccional y constituyen el objetivo primordial de esta entidad. La Constitución del Estado Libre Asociado, en su Sec. 19 del Artículo VI, dispone expresamente sobre la responsabilidad de las instituciones penales de rehabilitación a los delincuentes. Es preciso que enfatizamos que son los miembros de la Junta de Libertad Bajo Palabra, no el Director Ejecutivo, los que definen e implantan la política pública del organismo, cuya función primaria es promover la rehabilitación de los convictos.

Es por esta razón que no se deben anteponer los procesos administrativos y operacionales, a los cuasi judiciales que realiza la Junta en cumplimiento a las normas adjudicativas y el debido proceso de ley. Debe quedar claramente establecido que toda la agencia gira alrededor de la función de apoyo a su labor cuasi judicial, ya que la única razón de ser de la agencia es la función que ejercen los miembros de la Junta. El único propósito de la estructura administrativa es facilitar al

cuerpo rector el desempeño de su función, no abrogarse la función de principal funcionario ejecutivo.

Por esto es esencial que quede claro que el Jefe de la Agencia es el Presidente de la Junta y no el Director Ejecutivo. La dirección ejecutiva administrativa deberá estar supeditada así como responder a las órdenes y necesidades del cuerpo rector. Separar al Presidente de las funciones administrativas y delegárselas aun Director Ejecutivo fue un paso de avanzada. No obstante, al no ser consultado para la toma de decisiones sobre presupuesto, personal y compras, entre otras cosas, los servicios se afectan por depender exclusivamente del Director Ejecutivo y el Secretario. El Presidente de la Junta debe ser consultado sobre las necesidades de la Junta, incluyendo la selección del Director Ejecutivo. Las determinaciones administrativas afectan el desempeño de las funciones cuasi judiciales razón por la cual esta legislación dispone enmiendas que se dirigen a una más efectiva y eficiente operación de la Junta.

Por otra parte, debemos subrayar que con esta legislación se mantiene la separación de los asuntos de naturaleza cuasi judicial y de los asuntos de índole administrativo pero otorgándole al Presidente la participación necesaria para que exista coordinación entre ambas áreas. Igualmente, las enmiendas propuestas por el P. del S. 2802 facilitan la integración de los distintos componentes del Departamento de Corrección y Rehabilitación, de conformidad con el Plan de Reorganización antes mencionado. La aprobación de esta Ley se hace necesaria para aclarar la función del Presidente de la Junta como Jefe de agencia y para establecer la coordinación que debe existir entre éste y la Dirección Ejecutiva. Justamente esta es la posición de la Presidenta de la Junta de Libertad Bajo Palabra que en su memorial explicativo expresa su apoyo al P. del S. 2802.

Vigencia de Artículos de la Ley 118, luego de la derogación de la Ley 114

La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública entiende que debemos aprovechar esta pieza legislativa para atender de manera prioritaria un asunto que está relacionado con la posible interpretación de los alcances de la Ley Núm. 151 de 31 de octubre de 2001, referente a la vigencia o derogación de algunos Artículos de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974. Esta situación requiere de una expresión de la Asamblea Legislativa para dejar claramente establecida la intención del legislador al momento de evaluar y aprobar el P. del S. 871, que se convirtió en la Ley Núm. 151.

Es necesario señalar que mediante la Ley 114 de 6 de julio de 2000 se incorporaron varias enmiendas a la Ley 118, incluyendo las disposiciones relacionadas con los derechos y los procedimientos que le asisten a las víctimas de delitos. La Ley Núm. 151 enmendó solo algunos Artículos de la Ley 118, incluyendo la incorporación de los asuntos relacionados con los derechos y los procedimientos de las víctimas. Fue la intención de esta Asamblea Legislativa que con la derogación de la Ley 114, consignada en la Ley 151, se mantuviera la vigencia de los Artículos no enmendados de la Ley 118 de conformidad a su texto original previo a la vigencia de la Ley 114. En aras de reafirmar esta intención legislativa se incluye en el P. del S. 2802 una enmienda a los fines de establecer que los Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 16 de la Ley 118 de 22 de julio de 1974, que no fueron enmendados por la Ley 151 de 31 de octubre de 2001, siguen vigentes tal y como disponían antes de la vigencia de la Ley 114 de 6 julio de 2000. De esta forma se aclara cualquier controversia que pueda surgir sobre este asunto en el foro judicial sobre la vigencia de estas disposiciones de la Ley 118.

La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública reconoce la necesidad de dejar claramente establecido las funciones y responsabilidades del director ejecutivo de la Junta de Libertad Bajo Palabra, como un funcionario de apoyo a los miembros de dicha Junta, para así asegurar el eficaz

funcionamiento de este organismo cuasi-judicial. De igual manera reconoce la necesidad de reafirmar la intención legislativa en torno a la vigencia de las disposiciones de la Ley 118, luego de la derogación de la Ley 114 antes mencionada. La Comisión entiende que el P. del S. 2802, con las enmiendas recomendadas, cumple cabalmente con los objetivos antes señalados.

En vista de lo antes expuesto la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, luego de haber evaluado los alcances del P. del S. 2802, recomienda su aprobación con las enmiendas sugeridas en este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roberto L. Prats Palerm
Presidente
Comisión de Gobierno y Seguridad Pública”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee el Proyecto del Senado 2872, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, sin enmiendas:

“LEY

Para declarar el día 1 de julio de cada año, como el Día de la Lucha Contra la Corrupción.

EXPOSICION DE MOTIVOS

“Por una experiencia ya bastante larga de la vida sé que la palabra de honor es muchas veces un parapeto detrás del cual se esconden embusteros y ladrones. Y es por eso que creo que un hombre honrado no debe esconderse detrás de su palabra de honor cuando un pueblo ha depositado en él su confianza.”

Luis Muñoz Marín (1948)

Generalmente, la corrupción se define como el comportamiento de agentes del sector público y privado a través del cual se enriquecen u obtienen beneficios para sí o para una segunda persona de una manera inapropiada o ilegal usando o abusando para ello de la posición que le fue confiada. Para tener un cuadro claro de sus efectos devastadores en la economía de cada país, vemos, por ejemplo, como la corrupción se lleva alrededor del nueve por ciento del producto bruto interno de México, lo que es superior al gasto total por concepto de educación en ese país, según el Banco Mundial. (*El Universal*, México, 16 de abril de 2002) Asimismo, se estima que en los países donde la corrupción es parte del diario vivir, la misma se traduce en un aumento de costos gubernamentales, de un 20 a un 30 por ciento, en compra de artículos de una calidad inferior o incluso en inversiones totalmente desperdiciadas. (“Control de la Corrupción: Clave para el Comercio Orientado al Desarrollo”, Carnegie Endowment for International Peace, Número 4, Noviembre de 2002.)

Por años hemos venido escuchando discusiones acerca del tema de la corrupción en varios foros. En su gran mayoría, todas han girado en torno a la ocurrencia de este fenómeno en el sector gubernamental. Además, hemos visto como funcionarios de gobierno han sido hallados culpables, tanto en los tribunales estatales como en los federales, de apropiarse ilegalmente de fondos públicos o de beneficiar a otros por medio de acciones ilegales u omisiones en el cumplimiento del deber. Como consecuencia de estos actos, el pueblo puertorriqueño se ha visto afectado, ya que fondos que pudieron ser utilizados para beneficio público fueron a parar a las manos de servidores públicos inescrupulosos que ocuparon sus posiciones para servirse y no para servir a nuestra gente.

Ciertamente es mucho lo que se ha escrito sobre este particular y casi todos están de acuerdo que este mal social es uno de los más grandes retos del mundo contemporáneo. La corrupción atenta contra los resultados de la gestión gubernamental, distorsiona fundamentalmente la elaboración de una política pública de sana administración, provoca el mal uso de fondos públicos, afecta el sector privado y su desarrollo y sobre todo, disminuye drásticamente las posibilidades de superación de los más pobres. Es por ello, que vemos como se distorsiona la asignación del gasto público cuando el funcionario corrupto se ve inclinado a aprobar aquellos proyectos que sean capaces de producir un beneficio económico personal y no los que realmente responden a la necesidad social.

La falta de valores, la precaria formación ética, el afán por el dinero fácil y la negativa de los gobiernos a explorar la existencia de la corrupción en su administración traen como resultado la inmoralidad administrativa y, según se establece en el preámbulo de la Convención Interamericana Contra la Corrupción, elaborada por los países miembros de la Organización de Estados Americanos, socava la legitimidad de las instituciones públicas, atenta contra la sociedad, el orden moral y la justicia; así como contra el desarrollo integral de los pueblos. Es por ello, que la corrupción sobre la inversión pública debe considerarse como un delito que atenta contra la dignidad y los mejores intereses de todos los puertorriqueños, en detrimento de la prestación de servicios de salud y el ofrecimiento de una educación pública de excelencia.

Sin embargo, la ocurrencia de estos actos no pueden evitarse, ni mucho menos erradicarse, acusando a los culpables o exponiéndolos a la vergüenza pública. Eso, aunque forma parte de la justicia, no basta ni es suficiente. Desde el punto de vista económico, la transparencia de los procesos es el método más eficiente por ser aquel que podría lograr su erradicación total de nuestra sociedad, sin que tenga que mediar una inversión considerable de fondos públicos. Asimismo, la educación desde una edad temprana es reconocida a nivel internacional como uno de los principales elementos en una ecuación lógica de estrategias que tengan como resultado el desarrollo de futuros servidores públicos honestos. De igual manera, el papel que pueda jugar la prensa en el descubrimiento de aquellos casos que no son accesibles al sistema judicial del estado, ya sea por las razones que fuesen, es crucial y fomenta la buena conducta, tanto en las instituciones privadas como en las gubernamentales.

A su vez, en el sector privado se han suscitado varios acontecimientos que reflejan la presencia del mal de la corrupción a ese nivel. Vemos, por ejemplo, casos de lavado de dinero, de conflictos de interés entre las empresas que se dedican a realizar auditorías externas, de falsificación o alteración de estados financieros y de directores empresariales que, de alguna forma u otra, han sido hallados culpables por mal manejo de finanzas que resultan en violaciones a las distintas leyes federales y estatales que regulan el mercado local e internacional.

Por tanto, la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, amparada en la política pública de atacar la corrupción de forma enérgica y devolverle la confianza a nuestro pueblo en sus instituciones gubernamentales y fundada en el compromiso de la presente administración de retomar el carácter de honradez que un día caracterizó a la administración pública, aprueba la presente medida con miras a concienciar a nuestro pueblo y sus propios funcionarios públicos sobre las consecuencias nefastas de la corrupción y a su vez, rendir cuentas a nuestros conciudadanos del esfuerzo que se realiza en las tres ramas de gobierno para erradicar este terrible mal de nuestra sociedad.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se declara el día 1 de julio de cada año o el próximo día laborable, si la fecha en que recae resulta ser un sábado, un domingo o un día feriado, como el “Día de la Lucha Contra la Corrupción”.

Artículo 2.- Las tres Ramas de Gobierno tendrán la responsabilidad de lograr la mayor participación del sector público y privado en estas efemérides, realizando un foro público en las instalaciones del Capitolio, desde donde se dirigirán a los presentes el Gobernador; los Presidentes del Senado y de la Cámara de Representantes; el Presidente del Tribunal Supremo; el Secretario del Departamento de Justicia; el Secretario del Departamento de Educación; el Contralor de Puerto Rico; y el Director de la Oficina de Ética Gubernamental. Asimismo, se procurará la participación del Juez Presidente del Tribunal Federal para el Distrito de Puerto Rico; del Secretario de Justicia de los Estados Unidos de Norte América; de representantes de la empresa privada y del sector civil de nuestra sociedad; y de la prensa local.

Artículo 3.- Cada uno de los presentes realizará una exposición que podrá incluir, pero no se limitará a, los siguientes aspectos:

- a) Los esfuerzos que ha realizado para erradicar el mal de la corrupción;
- b) Los resultados que ha obtenido a través de dicho esfuerzo;
- c) El plan de trabajo que ha delineado para ser llevado a cabo a corto y a largo plazo; y
- d) Las ideas que pueda proponer para que el gobierno, la empresa privada y la sociedad civil puedan llevar a cabo un esfuerzo conjunto que facilite el desarrollo de una estructura gubernamental, empresarial y social libre de corrupción.

Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este distinguido Cuerpo Legislativo su informe con relación a el P. del S. 2872 sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 2872 solicita que se declare el primero (1) de julio de cada año como el Día de la Lucha Contra la Corrupción.

La exposición de motivos comienza definiendo la corrupción como el comportamiento de agentes del sector público y privado a través del cual se enriquecen u obtienen beneficios para sí o para una segunda persona de manera inapropiada o ilegal, usando para ello de la posición que le fue confiada. En Puerto Rico hemos visto como funcionarios de gobierno han sido hallados culpables de apropiarse ilegalmente de fondos públicos o de beneficiar a otros por medio de acciones ilegales, negligentes u omisiones en el cumplimiento del deber. Como consecuencia de estos actos, el pueblo puertorriqueño se ha visto adversamente afectado, ya que fondos que pudieron ser utilizados para beneficio público fueron a parar a las manos de servidores públicos que ocuparon sus posiciones para servirse y no para servir a nuestra gente.

La exposición de motivos también señala que la corrupción atenta contra los resultados de la gestión gubernamental. Estos actos distorsionan fundamentalmente la elaboración de una política pública de sana administración y provoca el mal uso de fondos públicos. Además, afecta el sector privado y su desarrollo y, sobre todo, disminuye drásticamente las posibilidades de superación de los más pobres y de los más necesitados.

La existencia de la corrupción en la administración de gobiernos, según se establece en el preámbulo de la Convención Interamericana Contra la Corrupción, elaborada por los países miembros de la OEA (Organización de Estados Americanos), socava la legitimidad de las instituciones públicas, atenta contra la sociedad, el orden moral, la justicia y el desarrollo integral de los pueblos.

Debemos enfatizar que los empleados que le han faltado a la confianza del pueblo con sus actos sólo representan un reducido por ciento de los servidores públicos que con dedicación y esmero realizan sus labores. La ocurrencia de estos actos no puede evitarse, ni mucho menos erradicarse solamente acusando a los culpables o exponiéndolos a la vergüenza pública. El método más eficiente por el cual se podría promover la erradicación de la corrupción en nuestra sociedad recae en el fortalecimiento de los valores de nuestro pueblo y de nuestros servidores públicos a través de la educación. La educación desde una edad temprana es reconocida a nivel internacional como uno de los principales elementos en una ecuación lógica de estrategias que tengan como resultado el desarrollo de futuros servidores públicos honestos.

La Asamblea Legislativa, se ampara en la política pública de atacar la corrupción y devolverle la confianza a nuestro pueblo en sus instituciones gubernamentales y en el compromiso de la presente administración de retomar el carácter de honradez que un día caracterizó a la administración pública.

La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública entiende la importancia de designar un día del año para concienciar a nuestro pueblo y sus propios funcionarios públicos sobre las consecuencias nefastas de la corrupción y a su vez, rendir cuentas a nuestros conciudadanos del esfuerzo que se realiza en las tres ramas de gobierno para erradicar este mal de nuestra sociedad.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública recomienda que el P. del S. 2872 sea aprobado, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roberto L. Prats Palerm
Presidente
Comisión de Gobierno y Seguridad Pública”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3171, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Vivienda, sin enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de la Vivienda llevar a cabo una campaña agresiva de divulgación al pueblo, sobre la necesidad de viviendas para alquiler y la existencia de programas que viabilizan a los solicitantes la obtención de los arrendamientos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Esta Asamblea Legislativa ha tenido como norte proveer un hogar seguro y apropiado para todos los puertorriqueños. Recientemente, la Secretaria del Departamento de la Vivienda informó, a través de los medios, la escasez de viviendas para alquiler existente en la isla. Actualmente, el Departamento de la Vivienda cuenta con innumerables solicitudes para obtener una vivienda a través del Programa Sección 8, pero desafortunadamente las viviendas no dan a basto.

El Programa Sección 8 cuenta con un riguroso proceso de admisión. El solicitante o la familia solicitante es cualificada según su informe de crédito y luego pasa a una lista de espera. Posteriormente, se le otorga el vale y la familia somete la vivienda para inspección y aprobación por la agencia. La agencia inspecciona la vivienda y si cumple con los estándares de calidad establecidos por HUD y el inspector determina que la renta es razonable, se aprueba. Luego se otorga un contrato de asistencia de vivienda (HAP Contract) con el dueño de la vivienda y el participante. La agencia determina la porción que deberá pagar el participante y la parte que le corresponde pagar a la agencia.

Esta Resolución Conjunta tiene como objetivo, imponerle el deber a la Secretaria del Departamento de la Vivienda de llevar a cabo una campaña de divulgación al pueblo sobre la necesidad de viviendas para alquiler y la existencia del mencionado programa y cualquier otro, que sea de utilidad para fines de alquiler. De esta manera, estaríamos exhortando a todos aquellos propietarios de viviendas deshabitadas a rentarlas. Ante la necesidad y escasez de vivienda esta administración tiene que hacer uso de todos los mecanismos disponibles para garantizar un hogar a cada familia.

La presente Administración ha reconocido en su Programa de Gobierno “Proyecto Puertorriqueño para el Siglo 21” que “el desarrollo de vivienda depende de un esfuerzo continuo y concertado de parte del sector público y del sector privado”. Es por esta razón, que estimamos indispensable orientar al pueblo y revelar la información necesaria para cumplir con la demanda de viviendas y contribuir a la creación de hogares para nuestros ciudadanos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para ordenar al Departamento de la Vivienda llevar a cabo una campaña agresiva de divulgación al pueblo, sobre la necesidad de viviendas para alquiler y la existencia de programas que viabilizan a los solicitantes la obtención de los arrendamientos.

Sección 2.-El Departamento de la Vivienda presentará a la Legislatura información sobre el contenido y alcance de esta campaña dentro de los ciento ochenta (180) días de aprobada esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 3171, recomienda la aprobación de la medida de referencia sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recibió para estudio y análisis la Resolución Conjunta de la Cámara 3171. La misma tiene el propósito de ordenar al Departamento de la Vivienda llevar a cabo una campaña agresiva de divulgación al pueblo, sobre la necesidad de viviendas para alquiler y la existencia de programas que viabilizan a los solicitantes la obtención de arrendamientos. A estos efectos evaluamos el contenido de la ponencia escrita presentada por el Departamento de la Vivienda relacionada con la medida que nos ocupa.

La Administración para la Revitalización de las Comunidades (A.R.Co.) ha tenido bajo su dirección desde el 1 de julio de 2002 el Programa de Sección Ocho Estatal. El Programa de Sección 8 comenzó a operar en el 1970, a través del “Experimental Housing Allowance Program” del Departamento de la Vivienda Federal (HUD) y se consolida como uno de los proyectos de vivienda federal más importantes en el 1998, con la aprobación del “Quality Housing and Work Responsibility Act”. En Puerto Rico existen 76 administradores independientes del Programa de Sección Ocho, 74 municipios, la Administración para el Funcionamiento de la Vivienda y el Departamento de la Vivienda a través de la Administración para la Revitalización de las Comunidades. El Programa de Sección Ocho que administra el Estado, cuenta con un total de 8,331 vales para subsidio de arrendamiento de vivienda, de los cuales 7,845 están bajo contrato y 451 han sido otorgados y se encuentran en el proceso de búsqueda de una unidad de vivienda adecuada para, luego de cotejar que cumpla con los estándares requeridos por la reglamentación federal, procedan con la correspondiente formalización del contrato de arrendamiento. Los 35 restantes, están en búsqueda de documentos para completar el proceso.

Según esbozado en el Memorial Explicativo, los objetivos principales del Programa de Sección Ocho son:

1. Proveer a las personas de recursos económicos extremadamente bajos, la opción de obtener mediante alquiler una vivienda segura y adecuada.
2. Integrar e incentivar al sector privado en la solución del problema de escasez de viviendas disponibles para alquilar a las personas de recursos económicos extremadamente bajos.
3. Contribuir a la des-concentración de la pobreza en aquellas áreas tradicionalmente marginadas, permitiendo que personas de escasos recursos tengan la opción de residir en diversos sectores y zonas geográficas.

En el año fiscal 2000-2001, el Programa de Sección Ocho de Puerto Rico fue clasificado como uno “troubled”, debido a la falta de cumplimiento con los procedimientos requeridos por la reglamentación federal y a las irregularidades administrativas durante los años previos. La clasificación del Programa como uno con problemas no sólo afectó la disponibilidad de recursos económicos para el Programa, sino que mermó la confianza de los sectores privados en el mismo.

El Departamento de la Vivienda y la Administración para la Revitalización de las Comunidades reconociendo el compromiso programático de desarrollar viviendas para personas de escasos recursos y por la necesidad de subsanar las deficiencias encontradas, en el año 2001, comenzó un plan de acción correctiva, que incluyó, entre otros:

- La creación de una Oficina de Control de Calidad y Monitoría, responsable de monitorear las nueve oficinas regionales, para asegurar el cumplimiento estricto de los procedimientos requeridos por la reglamentación federal. Dicha oficina ofrece adiestramiento al personal del Programa sobre los requisitos procesales y sustantivos establecidos por la legislación federal.
- La mecanización de la lista de espera de los solicitantes del Programa, a través del Sistema “Emphasys”, lo que permitió la creación de un registro mayor que es monitoreado desde la Oficina de Control y Monitoría.
- La implementación de un sistema que nos permite obtener informes de crédito previo a cada admisión al Programa y en el procedimiento anual de re-certificación de cada participante.

- Se ofreció adiestramiento sobre Servicio al Cliente a todo el personal que labora en el Programa, con el propósito de ratificar la importancia de que los clientes reciban un trato de excelencia.
- Y, por primera vez, se estableció el estándar de pago de rentas en un 110% de las rentas razonables del mercado que publica anualmente HUD, para que los arrendadores del Programa puedan obtener cantidades mayores en los pagos en concepto de renta.

El Departamento de la Vivienda, señaló, que la Administración para la Revitalización de las Comunidades, ha llevado a cabo una diversidad de esfuerzos dirigidos a promocionar y fortalecer el Programa de Sección Ocho, tales como presencia y mesas de información con literatura en actividades públicas de gran impacto en comunidades con población de escasos recursos económicos, anuncios en periódicos regionales y reuniones con la Asociación de Arrendadores de Puerto Rico y la Asociación de Realtors.

El Departamento de la Vivienda reconoce que a pesar de los esfuerzos realizados, continúa existiendo una necesidad apremiante de ampliar el mercado de viviendas disponibles para arrendamiento bajo el programa. En este sentido, entienden que el contenido de la Resolución Conjunta de la Cámara resulta sumamente acertado. Entienden, que si bien el Programa de Sección Ocho es ampliamente conocido por la ciudadanía en general se hace imprescindible divulgar sus ventajas y beneficios, no sólo para aquellas personas de escasos recursos, necesitados de una vivienda segura y adecuada, sino también para las personas con viviendas para arrendar. Los esfuerzos que la medida propone deben estar dirigidos a recuperar y promover la confianza de los sectores privados en el Programa.

Finalmente, el Departamento de la Vivienda reconoció la importancia de divulgar los beneficios del Programa de Sección Ocho para los sectores privados y destacó que el Programa de Sección Ocho Estatal no tiene destinada una partida presupuestaria específica para la promoción del mismo. El desarrollo de viviendas ha sido un asunto prioritario para esta Administración, en especial las viviendas para personas de escasos y medianos recursos económicos. El Departamento de la Vivienda propone que, cónsono con este objetivo, la Resolución Conjunta de la Cámara contenga una asignación especial al Departamento de la Vivienda, con el fin de promocionar el Programa de Sección Ocho e incrementar la disponibilidad de viviendas para arrendamiento bajo el programa.

Esta Comisión ha evaluado con detenimiento el contenido del Memorial Explicativo sometido por el Departamento de la Vivienda y la petición expresa realizada a los efectos de que la medida que nos ocupa contenga una asignación especial al Departamento de la Vivienda, con el fin de promocionar el Programa de Sección Ocho. Esta Comisión reconoce el gran trabajo realizado por el Departamento de la Vivienda y lo complejo de la Administración de los Programas que administra el Departamento o cualquiera de sus agencias adscritas, pero no puede acceder a la petición de una asignación especial para cumplir con lo que la medida ordena. Dentro del deber de previsión de lo que cuesta la promulgación, implantación y administración de un programa se deben incluir partidas destinadas a la promoción en casos de programas como el que se señala en la medida que nos ocupa y no esperar a que por legislación se asigne a una agencia partidas adicionales para realizar lo que entendemos forma parte de sus obligaciones como administrador de un Programa de tanta importancia.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 3171.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Comisión de Vivienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4415, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas:

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares provenientes de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001; para distribuir según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Toa Alta, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares provenientes de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001; para distribuir según se detalla:

- 1. Escuela Intermedia Abelardo Díaz Alfaro
Urbanización Toa Alta Heights
Sr. Luis Hernández- Director
Tel. 787-797-0315, 787-279-0478
para realizar los trabajos de construcción que sean necesarios para techar la cancha de baloncesto

TOTAL

40,000
\$40,000

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 3.-El director de la Escuela Intermedia Abelardo Díaz Alfaro tendrá que rendir un informe en torno a la utilización de los recursos económicos al Municipio de Toa Alta, quien a su vez, someterá un informe a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4415, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4415, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares provenientes de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de

17 de agosto de 2001; para distribuir según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4732, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Carolina la cantidad de treinta y un mil novecientos sesenta y ocho dólares con nueve centavos (31,968.09), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 12 de 30 de agosto de 1982 (1,585.11), Resolución Conjunta Núm. 77 de 21 de junio de 1988 (23,360.22), Resolución Conjunta Núm. 146 de 21 de julio de 1988 (4,031.65), Resolución Conjunta Núm. 102 de 7 de noviembre de 1988 (2,711.11), Resolución Conjunta Núm. 428 de 18 de diciembre de 1991 (280); para llevar a cabo mejoras al Casco Urbano de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Carolina la cantidad de treinta y un mil novecientos sesenta y ocho dólares con nueve centavos, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 12 de 30 de agosto de 1982 (1,585.11), Resolución Conjunta Núm. 77 de 21 de junio de 1988 (23,360.22), Resolución Conjunta Núm. 146 de 21 de julio de 1988 (4,031.65), Resolución Conjunta Núm. 102 de 7 de noviembre de 1988 (2,711.11), Resolución Conjunta Núm. 428 de 18 de diciembre de 1991 (280); para llevar a cabo mejoras al Casco Urbano de dicho municipio.

Sección 2.-Se autoriza al Municipio de Carolina a contratar con contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a parear los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4732, tiene el honor rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4732, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Carolina la cantidad de treinta y un mil novecientos sesenta y ocho dólares con nueve centavos (31,968.09), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 12 de 30 de agosto de 1982 (1,585.11), Resolución Conjunta Núm. 77 de 21 de junio de 1988 (23,360.22), Resolución Conjunta Núm. 146 de 21 de julio de 1988 (4,031.65), Resolución Conjunta Núm. 102 de 7 de noviembre de 1988 (2,711.11), Resolución Conjunta Núm. 428 de 18 de diciembre de 1991 (280) ; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 12 de 30 de agosto de 1982, Resolución Conjunta Núm. 77 de 21 de junio de 1988, Resolución Conjunta Núm. 146 de 21 de julio de 1988, Resolución Conjunta Núm. 102 de 7 de noviembre de 1988, Resolución Conjunta Núm. 428 de 18 de diciembre de 1991 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 4732 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4735, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de siete mil novecientos cuarenta (7,940) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003; para ser transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Arecibo, la cantidad de siete mil novecientos cuarenta (7,940) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003; para ser transferidos según se detalla a continuación:

- 1- Anixia Ríos Ramos
Núm. Seguro Social 596-10-0042
HC 05 Box 2082
Garrochales, P.R. 00652
Aportación para Escuela Julio Seijo

	Para compra de archivos y toner de fotocopiadora	\$725
2-	Germán Padín Santiago Núm. Seguro Social 582-74-8430 PO Box 140136 Arecibo, P.R. 00614 Aportación para compra de aire acondicionado Centro Head Start de Villa Los Santos	\$500
3-	Blanca Torres Martínez Núm. Seguro Social 349-64-8624 HC 03 Box 25606 Arecibo, P.R. 00612 Aportación para gastos médicos y tratamiento del hijo	500
4-	Raquel Alvarez Ramos Núm. Seguro Social 583-02-1488 HC 05 Box 92414 Arecibo, P.R. 00612 Aportación para compra de aire acondicionado para el salón de estudios sociales Escuela Los Caños	500
5-	Awilda Martínez Martínez Núm. Seguro Social 581-60-2213 HC 01 Box 3366 Sabana Hoyos, P.R. 00688 Aportación para gastos médicos de Georgina Martínez Rodríguez	1,000
6-	Nereida Arroyo Abreu Núm. Seguro Social 582-21-8303 HC 01 Box 4686 Sabana Hoyos, P.R. 00688 Aportación para compra de computadora	500
7-	Ramón Villanueva Román Núm. Seguro Social 584-72-1185 Urb. Villa Los Santos Calle 20 CC-3 Arecibo, P.R. 00612 Aportación para gastos de entrenamiento del hijo Marcos Villanueva en el Puerto Rico Baseball School International, Inc.	400
8-	William Rodríguez Rivera Núm. Seguro Social 582-92-6709 HC 01 Box 7773 Hatillo, P.R. 00659 Aportación para gastos médicos	500
9-	Johanna L. García Ruiz Núm. Seguro Social 596-01-3143 Calle B #50, Hato Arriba Arecibo, P.R. 00612 Aportación gastos de estudios	215
10-	Luisa Santiago Pérez	

	Núm. Seguro Social 045-68-4197 Ext. Villa Los Santos 1 Casa D-9 Arecibo, P.R. 00612 Aportación gastos de estudios	300
11-	Hilario López Rodríguez Núm. Seguro Social 584-86-8465 Bo. Vigía Buzón 18 Arecibo, P.R. 00612 Aportación para compra de computadora	\$500
12-	Celenia Martínez Valentín Núm. Seguro Social 584-78-4553 PO Box 2956 Arecibo, P.R. 00613 Aportación para gastos educativos de su hijo Angel E. Martínez 200	
13-	José Orriols López Núm. Seguro Social 597-03-0185 HC 02 Box 21863 Arecibo, P. R. 00612 Aportación para compra de computadora	500
14-	Iris Rivera Candelaria Núm. Seguro Social 583-58-9971 PO Box 24 Arecibo, P.R. 00613 Aportación para compra de aire acondicionado para salón de computadora Esc. Francisco Susoni	500
15-	Milka I. Santiago Maldonado Núm. Seguro Social 582-85-7513 PO Box 201 Hatillo, P.R. 00659 Aportación para compra de fotocopiadora Esc. SU Ramón E. Betances	800
16-	Leonel Rodríguez López Núm. Seguro Social 598-20-3227 Urb. San Felipe Calle 10 I-18 Arecibo, P.R. 00612 Aportación para gastos de estudios	<u>300</u>
	TOTAL	<u>\$7,940</u>

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4735, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4735, tiene el propósito de asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de siete mil novecientos cuarenta (7,940) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003; para ser transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 4735 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4763, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Villalba, Distrito Representativo Núm. 26, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, proveniente de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Villalba, Distrito Representativo Núm. 26, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, proveniente de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos como se detalla a continuación:

1. Sr. Eduardo Báez Román
Núm. Seguro Social 583-25-4744
Carr. 143, Bo. Divisoria
HC-01 Box 3420, Villalba, P.R. 00766
Aportación para la reparación de techo \$500
2. Sra. Johannis Dávila Ortiz
Núm. Seguro Social 584-99-9432
Entrada Cementerio Nuevo, Apartado 649
Villalba, P.R. 00766

	Aportación para la reconstrucción de paredes y techo	500
3.	Sra. Felicita Guzmán Rodríguez Núm. Seguro Social 583-18-1865 Bo. Palmarejo HC-01 Box 3133, Villalba, P.R. 00766	
	Aportación para la construcción de pozo séptico	400
4.	Sra. Miriam Colón Cruz Núm. Seguro Social 122-56-9383 Alturas de Villalba, Calle Padre Ruffolo #106 Villalba, P.R. 00766-2030	
	Aportación para la reconstrucción de paredes y techo	600
5.	Sr. Richard González Fernández Núm. Seguro Social 584-49-6747 Bo. Dajaos, Sector Toyosa, Apartado 71, Villalba, P.R. 00766	
	Aportación para construcción de cuarto y reconstrucción de cocina.	\$600
6.	Sr. Eladio Bonilla Colón Núm. Seguro Social 582-66-2858 Bo. Ortiga, Sector Mirador, Carr. 143 KM. 38.9 Apartado 1026, Villalba, P.R. 00766	
	Aportación para la construcción de rampa y cuarto	800
7.	Sra. Linette Torres Colón Núm. Seguro Social 597-12-5529 Barrio Ortiga, Sector Verdún, Apartado 504, Villalba, P.R. 00766	
	Aportación para la reconstrucción de paredes y techo	<u>600</u>
	Total	<u>\$4,000</u>

Sección 2.-Estos fondos podrán ser pareados con aportaciones privadas o cualesquiera otros fondos municipales, estatales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 4763, tiene el honor rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4763, tiene el propósito de asignar al Municipio de Villalba, Distrito Representativo Núm. 26, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, proveniente de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 4763 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4765, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Juana Díaz, Distrito Representativo Núm. 26, la cantidad de cinco mil setecientos (5,700) dólares, proveniente de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, a ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Juana Díaz, Distrito Representativo Núm. 26, la cantidad de la cantidad de cinco mil setecientos (5,700) dólares, proveniente de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, a ser transferidos como se detalla a continuación:

1. Sra. María Pacheco Sáez
Núm. Seguro Social 584-53-3455
Barrio Collores, Sector Cayabo,
Calle 3 B-10 HC-03 Box 12494,
Juana Díaz, P.R. 00795
Aportación para la reconstrucción de paredes, piso y techo \$2,000
2. Sra. Aida Mangual Mangual
Núm. Seguro Social 584-01-1323
Bo. Pastillito Prieto #34
HC-01 Box 6207,
Juana Díaz, P.R. 00795
Aportación para la reconstrucción de paredes 500
3. Sra. Rosa E. Cruz Colón
Núm. Seguro Social 583-72-6307
Bo. Guayabal, Entrada Sector Rincón
Box 3502 Suite 149,
Juana Díaz, P.R. 00795
Aportación para la instalación de luz 500

- | | | |
|----|--|-----|
| 4. | Sra. Judith Cintrón Cruz
Núm. Seguro Social 584-24-6446
Bo. Lomas, Calle 2 K-4
Apartado 442,
Juana Díaz, P.R. 00795
Aportación para la reparación de techo | 600 |
| 5. | Sra. Asunción Maldonado Tobal
Núm. Seguro Social 581-34-5319
Barrio Lomas Calle 1 #7
HC-03 Box 13089,
Juana Díaz, P.R. 00795
Aportación para la reparación de paredes y techo | 500 |
| 6. | Sra. Teresa Zayas Sánchez
Núm. Seguro Social 582-50-5223 | |

- | | | |
|----|--|-----------------------|
| 7. | Barrio Lomas, Calle 2, Esq. 1 Casa K-1
Apartado 414,
Juana Díaz, P.R. 00795
Aportación para la reparación de techo | 600 |
| 7. | Sra. Mayra J. Santiago Santiago
Núm. Seguro Social 581-63-3282
Bo. Pastillo, Calla 1 Final (Tablado)
Box 3501-167,
Juana Díaz, P.R. 00795
Aportación para la construcción de paredes, baño e interiores
afectados por fuego en la residencia | \$1,000 |
| | Total | <u>\$5,700</u> |

Sección 2.-Estos fondos podrán ser pareados con aportaciones privadas o cualesquiera otros fondos municipales, estatales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 4765, tiene el honor rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4765, tiene el propósito de asignar al Municipio de Juana Díaz, Distrito Representativo Núm. 26, la cantidad de cinco mil setecientos (5,700) dólares, proveniente de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, a ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 4765 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4776, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, a ser transferidos a la Corporación Alianza Teatral Puertorriqueña (CATPII), para cubrir gastos incurridos en la celebración de la actividad denominada *Primera Fiesta Internacional de Teatro – FIT Puerto Rico 2003*; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, a ser transferidos a la Corporación Alianza Teatral Puertorriqueña (CATPII), para cubrir gastos incurridos en la celebración de la actividad denominada *Primera Fiesta Internacional de Teatro – FIT Puerto Rico 2003*.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de los noventa (90) días computados a partir de la fecha de pago.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4776, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4776, tiene el propósito de asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, a ser transferidos a la Corporación Alianza Teatral Puertorriqueña (CATPII), para cubrir gastos incurridos en la celebración de la actividad denominada *Primera Fiesta Internacional de Teatro- FIT Puerto Rico 2003*; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4871, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, a ser transferidos al Club de Leones de San Lorenzo, para gastos operacionales del Maratón de la Amistad, a celebrarse el próximo 25 de abril de 2004; autorizar la transferencia y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, a ser transferidos al Club de Leones de San Lorenzo, para gastos operacionales del Maratón de la Amistad, a celebrarse el próximo 25 de abril de 2004.

Sección 2.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipios recipientes, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4871, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 4,

tachar “a celebrarse el próximo” y sustituir por “que fue celebrado el”.

En el Título:

Página 1, línea 4,

tachar “a celebrarse el próximo” y sustituir por “que fue celebrado el” y en la misma línea, tachar “autorizar la transferencia”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4871, tiene el propósito de asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, a ser transferidos al Club de Leones de San Lorenzo, para gastos operacionales del Maratón de la Amistad, que fue celebrado el 25 de abril de 2004; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4950, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de cinco mil novecientos cincuenta (5,950) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1230 de 4 de septiembre de 2003, para realizar obras y mejoras permanentes a viviendas según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de cinco mil novecientos cincuenta (5,950) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1230 de 4 de septiembre de

2003, para realizar obras y mejoras permanentes a viviendas, para distribuir según se detalla a continuación:

- | | |
|---|-----------------------|
| 1. Carmen Sánchez Morales
Núm. Seguro Social 581-77-9478
Calle 4N- 207, Bda. Borinquen
Ponce, P.R. 00731
Tel. (787) 840-1466
para mejoras a la vivienda que consta de
la reparación del piso, paredes y techo | \$1,500 |
| 2. Virginia Ramos Rivera
Núm. Seguro Social 584-21-6881
Calle Merengue # 21, Pueblito Nuevo
Ponce, P.R. 00731
Tel. (787) 844-8971
para mejoras a la vivienda que consta de
la reparación del techo en su totalidad | 1,500 |
| 3. Ivelisse Negrón Pabón
Núm. Seguro Social 582-71-6956
Calle Ideal # 1 Betances, Ponce P.R. 00730
Tel. (787) 647-1982 ó 242-7357
para mejoras a la vivienda que consta de
la construcción de un cuarto dormitorio | 950 |
| 4. Tanya Torres Llauger
Núm. Seguro Social 583-85-4841
Bo. Loma Bonita Calle Atocha Final # 10
Ponce , P.R. 00731
Tel. (787) 290-1722
para mejoras a la vivienda que consta de
la construcción de dos cuartos dormitorios | 2,000 |
| Total asignado | <u>\$5,950</u> |

Sección 2.-Se autoriza al Municipio Autónomo de Ponce la transferencia y el desembolso de dichos fondos.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta pueden ser pareados con fondos, estatales, federales y municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4950, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

En el Título:

Página 1, línea 3,

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4950, tiene el propósito de asignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de cinco mil novecientos cincuenta (5,950) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1230 de 4 de septiembre de 2003, para que sean utilizados en realizar obras y mejoras permanentes a viviendas según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1230 de 4 de septiembre de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 4950 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 4181, la cual fue descargada de Comisión Asuntos Internos.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para expresar el más sincero reconocimiento al Coro de Estudiantes de la Escuela Superior José Emilio Lugo, por haber alcanzado el Primer Lugar en la categoría Concert Choir–Class AA, logrando ganar, el Concert Choir Grand Champion y seleccionada como mejor Escuela Superior.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El propósito fundamental del Sistema Educativo es la de formar el ser humano que aspiramos ser. Sin duda alguna, los objetivos de la educación de esta administración, es formar hombres y mujeres con la capacidad de ser equilibrados en sus decisiones, de conciencia y carácter íntegro para enfrentar los retos de nuestro tiempo. Hombres y mujeres cultos, eficientes y enmarcados en un contexto humanista.

Estos estudiantes de Adjuntas, ponen de manifiesto una Juventud Puertorriqueña, amante de su cultura, de su comunidad, de su familia y de los valores educativos en todos sus aspectos, resaltando en este caso el arte como instrumento de éxito en sus vidas estudiantiles. Hoy nuestros estudiantes adjunteños con su triunfo, logrando el primer lugar en la categoría Concert Choir–Class AA, seleccionada como mejor Escuela Superior y lograr el Concert Choir Grand Champion, el cual

es el premio más alto de la competencia. Reflejan un estudiantado orgulloso de su identidad puertorriqueña y dispuesta a enriquecerla, para ofrecerla al mundo. Adjuntas viste de gloria a través de sus estudiantes, a todo nuestro pueblo puertorriqueño.

Deseo reafirmar aquella máxima de aquel gran Educador Don Eugenio María de Hostos “La verdadera gloria de los maestros está en tener discípulos de exelencia”, ustedes son el triunfo de nuestros maestros, de Adjuntas y de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1 – Expresar el más sincero reconocimiento al Coro de Estudiantes de la Escuela Superior José Emilio Lugo, por haber alcanzado el Primer Lugar en la categoría Concert Choir– Class AA, logrando ganar, el Concert Choir Grand Champion y seleccionada como mejor Escuela Superior.

Sección 2 – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el Senador Bruno A. Ramos Olivera a los estudiantes que forman el Coro de la Escuela José Emilio Lugo de Adjuntas.

Sección 3 – Copia de esta Resolución, será entregada a los medios de Comunicación para su información y divulgación.

Sección 4 – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4855, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a entidades sin fines de lucro, bajo la supervisión de agencias de gobierno, que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, la cantidad de cuatrocientos diecinueve mil trescientos noventa y dos (419,392) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 874 de 17 de septiembre de 2002 con las siguientes cifras de cuenta: 141-055-0000-001-004-2003 por cinco mil (5,000) dólares; 141-081-0000-001-004-2003 por ciento sesenta mil novecientos diez dólares con veintinueve centavos (160,910.29); 141-122-0000-001-004-2003 por ciento veintinueve mil ochocientos catorce dólares con cuarenta y tres centavos (129,814.43); 141-067-0000-001-004-2003 por mil ochocientos veintidós dólares con setenta y cuatro centavos (1,822.74); 141-087-0000-001-004-2003 por quince mil ochocientos sesenta y cuatro dólares con veinticinco centavos (15,864.25); 141-071-0000-001-004-2003 por seis mil seiscientos cuarenta y seis dólares con cincuenta centavos (6,646.50); 141-012-0000-001-004-2003 por tres mil ochenta y tres dólares con ochenta y cuatro centavos (3,083.84); 141-082-0000-001-004-2003 por treinta y cinco mil (35,000) dólares; 141-095-0000-001-004-2003 por sesenta y un mil doscientos cincuenta (61,250) dólares a las entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas cuyas actividades o servicios propendan al desarrollo de programas de bienestar social, de la salud, educación, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a entidades sin fines de lucro, bajo la supervisión de agencias del gobierno, que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta la cantidad de cuatrocientos diecinueve mil trescientos noventa y dos (419,392) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 874 de 17 de septiembre de 2002 con las siguientes cifras de cuenta:

141-055-0000-001-004-2003 por cinco mil (5,000) dólares; 141-081-0000-001-004-2003 por ciento sesenta mil novecientos diez dólares con veintinueve centavos (160,910.29); 141-122-0000-001-004-2003 por ciento veintinueve mil ochocientos catorce dólares con cuarenta y tres centavos (129,814.43); 141-067-0000-001-004-2003 por mil ochocientos veintidós dólares con setenta y cuatro centavos (1,822.74); 141-087-0000-001-004-2003 por quince mil ochocientos sesenta y cuatro dólares con veinticinco centavos (15,864.25); 141-071-0000-001-004-2003 por seis mil seiscientos cuarenta y seis dólares con cincuenta centavos (6,646.50); 141-012-0000-001-004-2003 por tres mil ochenta y tres dólares con ochenta y cuatro centavos (3,083.84); 141-082-0000-001-004-2003 por treinta y cinco mil (35,000) dólares; 141-095-0000-001-004-2003 por sesenta y un mil doscientos cincuenta (61,250) dólares a las entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas cuyas actividades o servicios propendan al desarrollo de programas de bienestar social, de la salud, educación, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños.

ADMINISTRACION DE SALUD MENTAL Y CONTRA LA ADICCION

Donativos a organizaciones particulares:

Casa Luz y Vida, Inc. Toa Alta	\$10,000	
Fundación UPPENS	30,000	
Centro Madre Dominga-Casa de Belén	10,000	
Oasis de Amor, Inc.	6,392	
Logros de Puerto Rico		<u>10,000</u>
SUBTOTAL	\$66,392	

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

Second Harvest of Puerto Rico, Inc., Bayamón	<u>10,000</u>
SUBTOTAL	10,000

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Consejo de Padres Banda Escolar de Yauco	\$10,000
Centro San Francisco, Ponce	20,000
Escuela Especializada Libre de Música Antonio Paoli, Caguas	10,000
Impacto Artístico Estudiantil de Sabana Grande	<u>20,000</u>
SUBTOTAL	\$60,000

DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

Club Recreativo de Valle Alto	<u>3,000</u>
SUBTOTAL	\$3,000

DEPARTAMENTO DE SALUD

Taller Industrial para Personas con Impedimento, Coamo	10,000
Fundación Acción Social El Shaddai, Inc.	30,000
Casa Ismael, Inc.	10,000
Fundación Puertorriqueña del Riñón	10,000
Centro de Respiro y Rehabilitación San Francisco, Inc., Cayey	10,000
Fundación D.A.R., Inc.	10,000
Padres Unidos Pro Bienestar Niños y Adultos Retardados Mentalmente, Caguas	<u>10,000</u>
SUBTOTAL	\$90,000

DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

Instituto de Adiestramiento Empleo y Vida Independiente, Inc.	\$10,000
Centro de Servicios Comunitarios Maná de Ponce	15,000

Centro para Niños El Nuevo Hogar, Inc., Adjuntas	10,000
Hogar Cuna de San Cristobal	10,000
Centro Geriátrico El Remanso, Inc.	10,000
Congregación de Madres de Desamparados y San José de la Montaña, Inc., Guaynabo	10,000
Centro de Cuidado Diurno para Envejecientes “Hilos de Plata” de San Sebastián	10,000
Hogar La Misericordia, Inc., Adjuntas	20,000
Manantial de Paz, Inc., Lares	<u>10,000</u>
SUBTOTAL	\$105,000
INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA	
Centro Cultural Jayuyano	\$5,000
Producciones Flor de Cahillo	5,000
Fundación Nacional para la Cultura Popular, Inc.	15,000
Corporación Alianza Teatral Puertorriqueña para el Intercambio Internacional	15,000
RT-JV	5,000
Compañía de Baile Ballet Señorial de Ponce	15,000
Pro Arte Musical	<u>25,000</u>
SUBTOTAL	\$85,000
TOTAL	<u>\$419,392</u>

Sección 2.- Todo donativo que se otorgue por la Asamblea Legislativa deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Núm. 258 de 29 de diciembre de 1995, según enmendada, conocida como “Ley de Donativos Legislativos”.

Sección 3.- Los fondos aquí consignados tendrán vigencia durante un año a partir de que comience a regir.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4569, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar bajo la custodia del Departamento de la Familia, la cantidad de trescientos veinticinco mil (325,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para otorgar donativos a organizaciones sin fines de lucro descritas en la Sección 1, que proveen servicios sociales a la comunidad; autorizar a la Secretaria del Departamento de la Familia a otorgar los donativos de los fondos asignados a las referidas organizaciones; permitir la aceptación de donativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna bajo la custodia del Departamento de la Familia, la cantidad de trescientos veinte cinco mil (325,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para

otorgar donativos a organizaciones sin fines de lucro que proveen servicios sociales a la comunidad, como se desglosa a continuación:

• Casa de Niños Fernández Juncos	\$10,000
• Centro Cultural y de Servicio de Cantera	\$10,000
• Centro Geriátrico El Remanso, Inc.	13,000
• Centro Misionero Mundial de Jesucristo, Inc.	10,000
• Centro para Niños El Nuevo Hogar	10,000
• El Hogar del Niño, Inc.	10,000
• Fundación Hogar Niñito de Jesús	10,000
• Hermanas de Jesús Mediador	10,000
• Hogar Alb. Niños Maltratados Jesús de Nazareth	17,000
• Hogar El Ave María	10,000
• Hogar Escuela Sol María Rafaela	15,000
• Hogar Fe, Amor y Esperanza	10,000
• Hogar Forjadores de Esperanza	15,000
• Hogar Infantil Divino Niño de Jesús	10,000
• Hogar Inf. Jesús Nazareno	10,000
• Hogar Irma Fe Pol, Inc.	10,000
• Hogar Jesús, Inc.	10,500
• Hogar Nuestra Señora de Fátima	10,000
• Hogar Santa María de la Merced	10,000
• Hogar Teresa Todas, Inc.	15,000
• Instituto Santa Ana, Inc.	10,000
• La Casa de Todos	16,100
• Ministerio “en Jehová Serán Provisto SIDA Pediátrico”	\$15,000
• Ministerio El Mesón	5,000
• Ministerio Regazo de Paz	8,000
• Reto Juvenil de Puerto Rico	15,000
• Sociedad Integra de Aiboniteños	15,000
• Teen Challenge – Corozal	10,000
• Teen Challenge de P.R. – Caguas	<u>5,400</u>
Total	<u>\$325,000</u>

Sección 2.-Se autoriza a la Secretaria del Departamento de la Familia a otorgar los donativos de los fondos asignados a las organizaciones sin fines de lucro que proveen servicios a la comunidad.

Sección 3.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 2004.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5255, la cual fue descargada de la Comisión de Recreación y Deportes.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para declarar política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico respaldar, contribuir y estimular los XXI Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe a ser celebrados en la Ciudad de Mayagüez en el año 2010 y nombrar una Comisión Nacional a los efectos de la política pública establecida.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los Octavos Juegos Olímpicos desarrollados en la ciudad de París, nació la idea de crear los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, aunque en sus primeras tres ediciones solo fueron llamados los Juegos Centroamericanos. La creación de estos juegos regionales se debe a los delegados de Cuba, México y Guatemala quienes durante la justa olímpica celebrada en 1924 decidieron darle vida a un evento más pequeño, que reuniera a los atletas del área cada cuatro años.

Fue el patronato del Comité Olímpico Internacional el testigo de lo hablado por estos delegados e hizo quedar plasmado en la Carta Fundamental de los Juegos Centroamericanos de 1924, que estos Juegos son para atletas *amateurs* conforme a las reglas internacionales de cada especialidad deportiva.

El 16 de octubre de 1925 se reunieron en la ciudad de México los delegados de Cuba, Costa Rica, Colombia, El Salvador, Haití, Guatemala, Honduras, México, Jamaica, Nicaragua, Panamá y República Dominicana, este último como invitado, en una junta general presidida por el Mexicano Moisés Sáenz, ante quién quedó definido el nacimiento de este evento y se escogió a la capital de México para realizar la primera edición del 12 de Octubre al 2 de Noviembre de 1926.

Puerto Rico participó por primera vez en los II Juegos Centroamericanos y del Caribe en 1930. Posteriormente se celebraron en la Isla los X Juegos en 1966, con una participación de 1,689 atletas de 18 países; y en el 1993, los XII Juegos en la Ciudad de Ponce, concordando así con las efemérides de los 500 años del descubrimiento de Puerto Rico.

La Ciudad de Mayagüez fue seleccionada como sede de los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe a ser celebrados en el 2010. Nuestra nación con una tradición olímpica infinitamente arraigada a nuestra cultura se enorgullece de ser plaza del evento deportivo más importante en nuestra América Latina y Caribeña. A tales efectos, es obligación del Estado Libre Asociado respaldar, estimular y contribuir a todos los esfuerzos que se lleven a cabo para la realización de este magno evento en la Ciudad de Mayagüez.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se declara política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico respaldar, contribuir y estimular los XXI Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe a ser celebrados en la Ciudad de Mayagüez en el año 2010, sin que ello implique condición alguna de control, supervisión, o reglamentación que pueda afectar la autonomía nacional del movimiento olímpico puertorriqueño según establecido en la Ley Núm. 126 de 27 de febrero de 1985, según enmendada.

Artículo 2.-A los efectos de la política pública establecida en el Artículo 1 de esta Resolución se establece la Comisión Nacional para los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe, que será integrada por los funcionarios que se describen a continuación:

- (a) Secretario del Departamento de Estado- Presidente
- (b) Secretario de Recreación y Deportes
- (c) Secretario de Turismo
- (d) Director de la Autoridad de los Puertos

Artículo 3.-La Comisión Nacional tendrá como deber poner en vigor la política pública establecida en esta Resolución mediante los mecanismos que estimen necesarios y pertinentes a la luz de las leyes y reglamentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de la autonomía olímpica nacional.

Artículo 4.-Será deber de la Comisión Nacional coordinar esfuerzos tanto con el Comité Olímpico de Puerto Rico como con el Comité Organizador de los XXI Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe del Gobierno Municipal de la Ciudad de Mayagüez para el cumplimiento de la política pública establecida en esta Resolución.

Artículo 5.-Las agencias gubernamentales a las que pertenecen los funcionarios descritos en el Artículo 2 de esta Resolución, tomarán las debidas previsiones presupuestarias para la aplicación de la política pública establecida en esta Resolución.

Artículo 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente y tendrá vigencia hasta que los trabajos de la Comisión Nacional culminen luego de realizado los Juegos en el año 2010.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee el Proyecto del Senado 1040, el cual fue descargado de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública.

“LEY

Para prohibir al ejecutivo principal de cada agencia o corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ser miembro de su respectiva junta de subastas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el plan del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, llamado “Cero Tolerancia a la Corrupción 2000” (Plan CTC 2000), del 15 de diciembre de 1999, se recoge una serie de recomendaciones de legislación para combatir la corrupción gubernamental. En el plan el Contralor concluye que los fondos y la propiedad pública pueden ser administrados de una manera más eficaz y efectiva en beneficio de nuestro pueblo.

Esta Asamblea Legislativa tiene el deber constitucional de velar por la mejor administración de los fondos y la propiedad pública. Es por esta razón que se deben adoptar medidas dirigidas a lograr una mayor transparencia en las transacciones gubernamentales. Además, se debe evitar todo posible conflicto de intereses y presiones indebidas al adjudicarse los contratos de adquisición y compra por las juntas de subastas de las diferentes instrumentalidades gubernamentales.

Constituye una medida de sana administración pública y de prevención en contra de la corrupción y posibles conflictos de intereses, el que los jefes de agencia y corporaciones públicas no puedan formar parte de las Juntas de Subastas de sus respectivas dependencias.

De esa manera, se evita que un jefe de agencia se exponga presiones indebidas de intereses particulares, contribuyendo así a una más sana y transparente administración pública.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

ARTICULO 1.- DEFINICIONES

- (A) **AGENCIA-** Significará cualquier departamento, junta, comisión, oficina, división, negociado, corporación pública o subsidiaria de ésta, o instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- (B) **JEFE DE AGENCIA-** Significará cualquier Secretario de Departamento, Jefe de comisión, junta, oficina, división, negociado, o Jefe o Presidente de cualquier instrumentalidad, así como Director de cualquier corporación pública o subsidiaria de ésta.
- (C) **JUNTA DE SUBASTA-** Significará la Junta que tiene la responsabilidad principal de adjudicar las subastas de compras de bienes y servicios de la agencia y los contratos de arrendamiento de propiedad mueble e inmueble y de servicios no profesionales de la agencia.

ARTICULO 2.- PROHIBICION

- (A) Los jefes de las agencias y corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no podrán formar parte, como miembros, de las juntas de subastas de sus respectivas agencias y corporaciones públicas.
- (B) Los jefes de las agencias y corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tampoco podrán intervenir, de forma alguna, en las deliberaciones de las juntas de subastas.

ARTICULO 3.- VIGENCIA

- (A) Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee el Proyecto de la Cámara 4086, el cual fue descargado de la Comisión de Transportación y Obras Públicas; y del Trabajo y Asuntos del Veterano.

“LEY

Para adicionar el Artículo 2.31-A a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a fin de facultar al Secretario de Transportación y Obras Públicas a expedir tablillas distintivas a todos los vehículos de motor propiedad de cualquier veterano que hubiese prestado servicio en las fuerzas armadas de los Estados Unidos de América, certificado por el Departamento Federal de Asuntos del Veterano.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico cuenta con un gran número de ciudadanos que se han dedicado a prestar servicios en el Ejército de los Estados Unidos de América, lo cual los ha acreditado como veteranos. A través de los años, miles de puertorriqueños y puertorriqueñas se han enlistado en las fuerzas armadas distinguiéndose por su valentía, disposición y empeño de asumir sus responsabilidades en donde han sido destacados.

Estos compatriotas merecen reconocimiento público por haber servido honorablemente en las fuerzas armadas, tanto en tiempo de paz como en tiempo de guerra. Los militares puertorriqueños, han cumplido fielmente con el compromiso de defender la seguridad nacional y la paz mundial.

Mediante esta Ley, se faculta al Secretario de Transportación y Obras Públicas a expedir tablillas distintivas para los vehículos de motor de los veteranos certificados por el Departamento Federal de Asuntos del Veterano, que así lo soliciten.

De esta manera, el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico rinde honor y reconocimiento a los miles de veteranos que han arriesgado su vida en los conflictos militares de los últimos años.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se adiciona el Artículo 2.31-A a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 2.31-A.-Tablillas distintivas para veteranos.-

A solicitud de parte interesada, el Secretario expedirá tablillas distintivas a todo veterano debidamente certificado por el Departamento Federal de Asuntos de Veteranos y que posea un vehículo de motor de uso privado, con sujeción a las siguientes normas:

- (a) La tablilla distintiva se considerará la tablilla oficial del vehículo de motor y se ubicará en la parte posterior del mismo.
- (b) En el registro del vehículo se incluirá la información necesaria para identificar la tablilla distintiva con el registro oficial del vehículo de motor correspondiente.
- (c) Las referidas tablillas distintivas cancelarán un comprobante de rentas internas de diez (10) dólares, cuya suma será depositada en el Fondo de la Directoría de Servicios a Conductores (DISCO), para sufragar los costos de producción de las mismas.
- (d) El Secretario dispondrá mediante reglamento todo lo concerniente al diseño, tamaño, colores, expedición, uso, renovación y cancelación de las referidas tablillas distintivas, así como todos aquellos detalles que éste considere necesarios. Disponiéndose que en cuanto al diseño se refiere el Secretario recibirá y evaluará propuesta de las agrupaciones representativas de los veteranos puertorriqueños.
- (e) Toda solicitud para dichas tablillas distintivas deberá incluir la debida certificación del Departamento Federal de Asuntos de Veteranos o la Forma DD-214 expedida por el Departamento de Defensa de los Estados Unidos.
- (f) El uso de tal tablilla distintiva en las vías públicas de Puerto Rico queda autorizado únicamente durante el período de vigencia de la tablilla oficial.
- (g) El Secretario podrá cancelar o revocar la autorización para el uso de dicha tablilla distintiva en caso de incumplimiento con las disposiciones de este Artículo, según se disponga mediante reglamento.
- (h) Una vez el veterano obtenga la tablilla distintiva le pertenece a éste. Al momento de vender el automóvil el veterano autorizado, retendrá la misma.
- (i) Toda persona que exhiba una tablilla distintiva para veteranos sin estar autorizada para ello, incurrirá en delito menos grave y convicta que fuere será sancionada con pena de multa no menor de doscientos (200) ni mayor de quinientos (500) dólares.”

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir sesenta (60) días después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 3371, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Hacienda; y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, con enmiendas:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Recursos Naturales, para el Programa de Administración y Conservación de Recursos de Agua y Minerales, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a los fines de honrar el plan de pago correspondiente a la línea de crédito que se autorizó mediante la Resolución Conjunta Núm. 644 de 17 de agosto de 2002 para completar la canalización de Río Guayanilla, tramo del Río desde la PR-2 hasta la desembocadura en el Municipio de Guayanilla; autorizar el anticipo de fondos; autorizar la aceptación de donativos y autorizar el pareo de fondos designados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Recursos Naturales, para el Programa de Administración y Conservación de Recursos de Agua y Minerales, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a los fines de honrar el plan de pago correspondiente a la línea de crédito que se autorizó mediante la Resolución Conjunta Núm. 644 de 17 de agosto de 2002, para completar la canalización del Río Guayanilla, tramo del Río desde la PR-2 hasta la desembocadura en el Municipio de Guayanilla.

Sección 2.- Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquier fondo disponible en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para ser usado para sufragar el costo de las obras públicas que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1^{ro.} de julio de 2004.”

“INFORME CONJUNTO**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestras Comisiones de Hacienda, y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 3371**, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con enmiendas.

En El Texto:

Página 2, líneas 5 a la 8,

eliminar todo su contenido y reenumerar las Secciones.

En El Título:

Línea 7,

eliminar “autorizar la aceptación de donativos”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 3371**, tiene el propósito de asignar a la Administración de Recursos Naturales para el Programa de Administración y Conservación de Recursos de Agua y Minerales, la cantidad

de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a los fines de honrar el plan de pago correspondiente a la línea de crédito que se autorizó mediante la Resolución Conjunta Núm. 644 de 17 de agosto de 2002 para completar la canalización del Río Guayanilla, tramo del Río desde la PR-2 hasta la desembocadura en el Municipio de Guayanilla; autorizar el anticipo de fondos; y autorizar el pareo de fondos asignados.

El Programa de Administración y Conservación de Agua y Minerales establece e implanta la política pública sobre los recursos de agua y minerales. Además, planifica e implanta las medidas de prevención y mitigación de inundaciones, establece los lindes de la zona marítimo-terrestre, ríos, bosques, refugios de vida silvestre y reservas naturales.

Mediante la Resolución Conjunta Núm. 644 de 17 de agosto de 2002, se autorizó a la Administración de Recursos Naturales y Ambientales a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, para completar la canalización del Río Guayanilla. La medida de referencia es para honrar el pago de la línea de crédito antes mencionada y así cumplir con el mandado de la R. C. 644.

La Comisión de Hacienda, efectuó vistas públicas para considerar la Petición Presupuestaria del Departamento Sombrilla del Departamento de Recursos Naturales, el martes, 6 de abril de 2004, en relación a las necesidades y justificaciones presupuestaria para el año fiscal 2004-2005 y la medida objeto de este informe.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, provendrán del Fondo de Mejoras Públicas del Presupuesto General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el año fiscal 2004-2005.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por las Comisiones de Hacienda; y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía.

Por lo antes expuesto, las Comisiones de Hacienda; y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía recomiendan la aprobación de la **R. C. del S. 3371** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Cirilo Tirado Rivera
Presidente
Comisión de Agricultura,
Recursos Naturales y Energía”

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 3375, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar mejoras a la Red Interagencial del Gobierno (Gobierno.pr); apoyar a las agencias gubernamentales en proyectos tecnológicos, realizar mejoras a los sistemas de información de gobierno y para el proyecto “Tecnología a tu Alcance” en las Comunidades Especiales; autorizar el traspaso de fondos entre las partidas; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas de la siguiente manera:

- | | |
|--|--------------------|
| a) Para proveer servicios en línea (e-government), apoyar a las agencias gubernamentales en proyectos tecnológicos, realizar mejoras a los sistemas de información de gobierno y para la compra de equipo para realizar mejoras a la Red Interagencial del Gobierno (Gobierno.pr). | \$3,000,000 |
| b) Para la compra de computadoras, impresoras, y mobiliario para el proyecto “Tecnología a tu Alcance” en las Comunidades Especiales | <u>2,000,000</u> |
| Total | \$5,000,000 |

Sección 2.- Cuando los intereses del servicio así lo requiera, la Gobernadora de Puerto Rico o la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquier fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicados a sufragar el costo de las obras públicas que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección: 4.- Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.- Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federal.

Sección 7.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1 de julio de 2004.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 3375**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 2, líneas 12 a la 14,

eliminar todo su contenido y reenumerar las secciones.

En el Título:

Línea 7,

eliminar “permitir la aceptación de donativos;”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 3375, tiene el propósito de asignar bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar mejoras a la Red Interagencial del Gobierno (Gobierno.pr); apoyar a las agencias gubernamentales en proyectos tecnológicos, realizar mejoras a los sistemas de información de gobierno y para el proyecto “Tecnología a tu Alcance” en las Comunidades Especiales; autorizar el traspaso de fondos entre las partidas; autorizar el anticipo de fondos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) tiene la encomienda de incorporar las tecnologías de información y comunicaciones en el quehacer gubernamental para ofrecer servicios más ágiles, eficientes, costo-efectivos y que respondan a las necesidades reales de los Ciudadanos. Esta Administración se ha dado a la tarea de cambiar la percepción tradicional del gobierno como una organización lenta y burocrática hasta alcanzar reducir los costos de funcionamiento y aumentar la productividad.

Los logros alcanzados relativos a esta encomienda son notables y significativos. Entre éstos, podemos mencionar los siguientes:

1. En octubre de 2002 se inauguró el Portal Gobierno.pr.
2. En cuanto a la infraestructura de telecomunicaciones, se completó en un 97% la Red Interagencial de Telecomunicaciones.
3. Proyecto Gobierno electrónico – éste busca mejorar la prestación de servicios en línea al ciudadano, el desempeño de las funciones gubernamentales y la divulgación de información gubernamental. Se proveen: los servicios disponibles, formularios para solicitar servicios, respuestas a sus solicitudes de servicio, entrega en línea de formularios, prestación en línea de solicitudes de pago de derechos y comprobantes, hay disponibles 520 formularios, con instrucciones generales y específicas sobre cómo realizar la transacción con el gobierno, hay disponibles 21 servicios sencillos que se solicitan de forma electrónica a la agencia.
4. Se creó el Centro de Procesamiento Central de Datos del Gobierno Electrónico y un Centro de Apoyo Técnico. Este Centro ofrece asistencia técnica al personal de tecnología de las agencias, así como a los usuarios y clientes de Gobierno Electrónico.
5. En Marzo de 2003, la OGP desarrolló un programa de capacitación y desarrollo en tecnología a través del cual se ofrecen adiestramiento tanto al personal técnico como a los usuarios de las agencias. Unos 1,800 empleados y funcionarios de agencias y departamentos han participado en adiestramientos ofrecidos por OGP.
6. Se trabaja para que todas las agencias de la Rama Ejecutiva cuenten con una red interna; actualmente 130 de las 147 agencias cuentan con dicha red.

Proyecto “La tecnología a tu Alcance”

Un componente importante para el cumplimiento del compromiso de incorporar la tecnología en la gestión gubernamental es minimizar la llamada “brecha digital”. Esta brecha representa la desigualdad de posibilidades para acceder a la información, al conocimiento y a la educación, mediante las nuevas tecnologías de información, de aquellos que tradicionalmente no tienen acceso a ellas, o desconocen cómo utilizarlas. A través del Proyecto “La Tecnología a tu Alcance”, se intenta promover el uso y acceso a estas tecnologías como herramienta para reducir la brecha social y económica que separa a distintos sectores de la sociedad. Este Proyecto se trabaja en coordinación con la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y Autogestión

(Comunidades Especiales), para la adquisición de equipo, impresoras, programas y mobiliario que será distribuido a las comunidades especiales identificadas. Se han identificado 164 comunidades, 69 de las cuales forman parte de la primera fase del proyecto.

El éxito de esos proyectos requiere el cumplimiento de una serie de metas y objetivos a corto, mediano y largo plazo, para las cuales es imprescindible contar con los recursos fiscales correspondientes. Esto contribuirá a que el Gobierno continúe con su rol de capacitador, facilitador y colaborador en la tarea de eliminar las barreras tecnológicas; y mejorar y agilizar la prestación de los servicios a la ciudadanía, mediante la integración de la tecnología a la gestión gubernamental.

Esta Resolución Conjunta fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de la R. C. del S. 3375, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 3488, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Corrección, la cantidad de un millón cuatrocientos setenta mil (1,470,000) dólares, con cargo a la partida de otros recursos consignada en el presupuesto general del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para la compra de equipo a fin de atender necesidades de sus programas; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Corrección, la cantidad de un millón cuatrocientos setenta mil (1,470,000) dólares, con cargo a la partida de otros recursos consignada en el presupuesto general del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para la compra de equipo a fin de atender necesidades de sus programas.

Sección 2. – Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 3. – Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1^{ro}. de julio de 2004.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 3488, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, líneas 5 a la 8,

eliminar todo su contenido y reenumerar las Secciones.

En el Título:

Línea 5,

eliminar “permitir la aceptación de donativos”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 3488**, tiene el propósito de asignar a la Administración de Corrección, la cantidad de un millón cuatrocientos setenta mil (1,470,000) dólares, con cargo a la partida de otros recursos consignada en el presupuesto general del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para la compra de equipo a fin de atender necesidades de sus programas; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

La misión de la Administración de Corrección es contribuir a garantizar la seguridad pública mediante la custodia, tratamiento y servicios dirigidos a la rehabilitación de las personas convictas y confinadas por órdenes de los Tribunales de Justicia Estatal y Federal en nuestras instituciones y en la libre comunidad.

La Administración de Corrección provee servicios que propenden a internalizar y promover cambios en la calidad de vida de los confinados y clientela, de manera que éstos puedan convertirse en ciudadanos responsables, respetuosos de las leyes y útiles a la sociedad. Entre los servicios que se ofrecen están, consejería, orientación y tratamientos especializados, servicios de alimentación, ropa, alojamiento, servicios médicos a través de Salud Correccional, Educación Académica y Vocacional, Servicios Sicológicos y Tratamiento social.

La Comisión de Hacienda efectuó vistas públicas sobre la Petición Presupuestaria del Departamento Sombrilla de Corrección y Rehabilitación, el 19 de abril de 2004, en relación a las justificaciones y necesidades presupuestarias para el año fiscal 2004-2005 y la medida objeto de este informe.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de la R. C. del S. 3488 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 3462, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Hacienda; y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, con enmiendas:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Agricultura para los Programas de Servicios Veterinarios y de Servicios Especiales para el Desarrollo Agropecuario, la cantidad de un millón seiscientos tres mil (1,603,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, a fin de continuar reorientando las actividades de erradicación de la garrapata africana que trasmite la fiebre al ganado a unas de control de la garrapata; y para la certificación de aplicadores de pesticidas de uso restringido y fiscalización de estatutos relacionados; proveer para el traspaso de fondos entre las partidas; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Agricultura para los Programas de Servicios Veterinarios y de Servicios Especiales para el Desarrollo Agropecuario, la cantidad de un millón seiscientos tres mil (1,603,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, a utilizarse según se detalla a continuación:

a) Programa de Servicios Veterinarios	
Para continuar la reorientación de las actividades de erradicación de la garrapata africana que trasmite la fiebre al ganado a unas de control de la garrapata basada en la venta de servicios al ganadero.	\$1,275,000
b) Programa de Servicios Especiales para el Desarrollo Agropecuario	
1) Certificación de aplicadores de pesticidas de uso restringido y fiscalización de estatutos relacionados.	<u>328,000</u>
TOTAL	\$1,603,000

Sección 2.- Cuando los intereses del servicio así lo requieran, la Gobernadora, o la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1 de julio de 2004.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Hacienda; y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 3462**, tienen el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe, recomendando la aprobación con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 2, líneas 14 a la 17,

eliminar todo su contenido y reenumerar las secciones

En El Título:

Línea 8,

eliminar “permitir”

Línea 9, eliminar “la aceptación de donativos”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 3462**, tiene el propósito de asignar al Departamento de Agricultura para los Programas de Servicios de Veterinaria para el Control de Enfermedades y de Servicios Especiales para el Desarrollo Agropecuario, la cantidad de un millón seiscientos tres mil (1,603,000) dólares, con cargo al Fondo General, a fin de continuar reorientando las actividades de erradicación de la garrapata africana que trasmite la fiebre al ganado a unas de control de la garrapata; y para la certificación de aplicadores de pesticidas de uso restringido y fiscalización de estatutos relacionados; proveer para el traspaso de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorización de los fondos asignados.

El Programa de Servicios de Veterinaria para el Control de Enfermedades, mantiene la óptima salud de la población animal de Puerto Rico mediante el control y erradicación de plagas y enfermedades del exterior que puedan afectar a los animales. Además, lleva a cabo la inspección de animales importados, la expedición de certificados de salud para animales exportados y certificaciones de licencias a dueños de vaquerías. En el Laboratorio de Veterinaria se ofrece servicio para el mantenimiento y desarrollo de la industria pecuaria y avícola de la Isla.

Mediante esta Resolución Conjunta se asignan fondos al Programa de Servicios Veterinarios, por la cantidad de un millón doscientos setenta y cinco mil (1,275,000) dólares, para continuar la reorientación de las actividades de erradicación de la garrapata africana que trasmite la fiebre al ganado a unas de control de la garrapata basada en la venta de servicios al ganadero.

El Programa de Servicios Especiales para el Desarrollo Agropecuario provee ayuda técnica, administrativa y operacional, así como las funciones de control y supervisión de los reglamentos que se promulgan para facilitar la implantación del plan general para el desarrollo agropecuario. Coordina los servicios especiales que se proveen a los agricultores, elaboradores, importadores y usuarios. Garantiza al consumidor, mediante análisis de laboratorio, que los productos que se importan para el mercadeo en la Isla no contienen residuos de plaguicidas desautorizados o en exceso de las tolerancias establecidas por las agencias reguladoras. Evita la introducción de plagas y enfermedades en plantas, así como la diseminación de nuevas plagas que puedan afectar la agricultura en general.

En esta Resolución Conjunta se asignan fondos por la cantidad de trescientos veintiocho mil (328,000) dólares, para la certificación de aplicadores de pesticidas de uso restringido y fiscalización de estatutos relacionados, dentro del Programa de Servicios Especiales para el Desarrollo Agropecuario.

Como parte de la evaluación de esta medida, la Comisión de Hacienda celebró audiencia pública el 28 de mayo de 2004 conjuntamente con la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía. En esta audiencia se discutió además, la petición presupuestaria del Departamento Sombrilla del Departamento de Agricultura.

Esta Resolución Conjunta fue discutida en Reunión Ejecutiva por las Comisiones de Hacienda; y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía.

Por las razones antes expuestas, las Comisiones de Hacienda; y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, recomiendan la aprobación de la **R. C. del S. 3462**, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Cirilo Tirado Rivera

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente
Comisión de Agricultura,
Recursos Naturales y Energía

Presidente
Comisión de Hacienda

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4564, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Autoridad de Transporte Marítimo para el Programa de Operación, Mantenimiento y Servicio de Lanchas, la cantidad de quince millones quinientos mil (15,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para los gastos operacionales, incluyendo los servicios de transportación marítima de Vieques y Culebra; permitir la aceptación de donativos; autorizar para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Autoridad de Transporte Marítimo para el Programa de Operación, Mantenimiento y Servicio de Lanchas, la cantidad de quince millones quinientos mil (15,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos operacionales, incluyendo los servicios de transportación marítima de Vieques y Culebra.

Sección 2.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2004.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda; previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 4564** tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4564, tiene el propósito de asignar a la Autoridad de Transporte Marítimo para el Programa de Operación, Mantenimiento y Servicio de Lanchas, la cantidad de quince millones quinientos mil (15,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para los gastos operacionales, incluyendo los servicios de transportación marítima de Vieques y Culebra; permitir la aceptación de donativos; autorizar para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

La misión de la Autoridad de Transporte Marítimo es agilizar el control, administración crecimiento y mantenimiento de la transportación marítima en Puerto Rico para brindar los servicios de lanchas entre Fajardo, Vieques, Culebra, San Juan, Cataño y Hato Rey.

La cantidad de quince millones quinientos mil (15,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, a la Autoridad de Transporte Marítimo, son para el Programa de Operación, Mantenimiento y Servicio de Lanchas, para los gastos operacionales incluyendo los servicios de transportación marítima de Vieques y Culebra.

Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar el desembolso de recursos del Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para ser aplicados a sufragar el costo de esta obligación.

La Comisión de Hacienda, efectuó vistas públicas para considerar la Petición Presupuestaria del Departamento Sombrilla del Departamento de Recursos Naturales, el martes, 6 de abril de 2004, en relación a las necesidades y justificaciones presupuestaria para el año fiscal 2004-2005 y la medida objeto de este informe

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 4564 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4562, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para los gastos de operación de la Biblioteca Virtual del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para los gastos de operación de la Biblioteca Virtual del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualquiera fondos disponibles en el Tesoro Estatal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicados en los gastos de operación que se autorizan en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federal.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2004.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda; previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 4562** tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4562, tiene el propósito de asignar bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para los gastos de operación de la Biblioteca Virtual del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

La Biblioteca Virtual del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se creó mediante la Ley Núm. 66 de 4 de enero de 2003 para garantizar la conservación, preservación, manejo, acceso y difusión de las fuentes documentales del país, con el propósito de permitir a toda la comunidad puertorriqueña y al mundo entero el acceso fácil y rápido al acervo de conocimiento contenido en colecciones, bibliotecas y archivos de todos los ámbitos del saber. Este medio electrónico, será un esfuerzo colaborativo compuesto por múltiples instituciones y organizaciones públicas y privadas que permita el establecimiento de alianzas estratégicas para recopilar el material pertinente y que deba ser incluido como parte de la biblioteca.

Esta administración se propone completar los acuerdos de intercambio y colaboración entre las instituciones participantes en el establecimiento de esta Biblioteca Virtual; adelantar los trabajos de convertir a formato digital los documentos de valor histórico de Puerto Rico para hacerlos accesibles electrónicamente a través de la Internet, comenzar la publicación de los datos mediante un portal electrónico, así como completar el funcionamiento operacional de la Biblioteca Virtual.

Para sufragar los gastos operacionales de la Biblioteca Virtual, la medida en referencia asigna \$250,000 provenientes del Fondo General para los gastos operacionales de esta Biblioteca Virtual.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 4562 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4644, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Hacienda y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, sin enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas,

para mejoras a la infraestructura de la Academia de Búsqueda y Rescate en Gurabo; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para mejoras a la infraestructura de la Academia de Búsqueda y Rescate en Gurabo.

Sección 2.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2004.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Hacienda; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 4644**, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 4644**, tiene el propósito de asignar a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para mejoras a la infraestructura de la Academia de Búsqueda y Rescate en Gurabo; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta se utilizará para llevar a cabo los siguientes proyectos de la Academia:

- 1) Realizar las reparaciones y mejoras necesarias para habilitar:
 - a- salones para desarrollar los diferentes talleres relacionados con la búsqueda y el rescate.
 - b- área de prácticas para desarrollar técnicas de búsqueda y rescate tales como: torres de “rappelling”, espacios confinados, apuntalamiento de estructuras colapsadas, área para manejar materiales peligrosos.
 - c- área de dormitorios y baños para personas que vayan a hospedarse.
 - d- área de cocina y comedor.

- 2) Tener la capacidad en términos de espacio para desarrollar simultáneamente diferentes destrezas de búsqueda y rescate en un mismo lugar.
- 3) Adiestrar grupos de rescate a nivel internacional.
- 4) Area de recreación para estudiantes y maestros.

La Comisión de Hacienda; celebró vista pública sobre la Petición Presupuestaria de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, el miércoles 14 de abril de 2004, en relación a las justificaciones y necesidades presupuestarias para el año fiscal 2004-2005 y la medida objeto de este informe.

Esta Resolución Conjunta fue discutida en Reunión Ejecutiva por las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos.

Por las razones antes expuestas, las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, recomiendan la aprobación de la **R. C. de la C. 4644** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

Presidente

Comisión de Gobierno Municipal,

Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 5279, la cual fue descargada de la Comisión:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, al Departamento de Recreación y Deportes, al Instituto de Cultura Puertorriqueña y a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP) del Distrito Representativo Núm. 5, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas para llevar a cabo las obras y mejoras que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Corporación para el Desarrollo Rural, al Departamento de Recreación y Deportes, al Instituto de Cultura Puertorriqueña y a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP) del Distrito Representativo Núm. 5, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas para llevar a cabo las obras y mejoras que se describen a continuación:

1. CORPORACION PARA EL DESARROLLO RURAL

Para obras y mejoras permanentes a la infraestructura del Centro Comunal La Paloma en el Barrio Hato

Nuevo del Municipio de Guaynabo

\$50,000

Subtotal

\$50,000

2. DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

a. Para la construcción de un muro para contener la erosión del terreno y escorrentías de aguas que discurren hacia el área deportiva y recreativa en el plantel escolar Betty Rosado de Vega y techado de la cancha ubicada en el plantel escolar, antes mencionado, sito en el Barrio Camarones del Municipio de Guaynabo	110,000
b. Para techar la cancha de baloncesto ubicada en la Urbanización Santa clara en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan	100,000
c. Asociación Deportiva Urbanización Sagrado Corazón (ADUSCO), Incorporación #39725 Para obras y mejoras permanentes a las instalaciones y facilidades deportivas y recreativas (construcción de una rampa de acceso para personas con impedimentos físicos, techado de gacebo, construcción pista para caminar, instalación postes de alumbrado eléctrico, reemplazar verjas en parque de béisbol, techar cancha de baloncesto, reparación de aceras y encintados entre otros) enclavadas en dicha comunidad	<u>30,000</u>
Subtotal	\$240,000
3. INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA	
a. Asociación Puertorriqueña Aficionados Música del Ayer, Inc., Incorporación #3461, aportación para llevar a cabo mejoras permanentes (cambio de ventanas y puertas) y obras de mantenimiento en el inmueble donde ubica su oficina principal en la Carr. PR-837, Bo. Santa Roas I, en el Municipio de Guaynabo	<u>5,000</u>
Subtotal	\$5,000
4. OFICINA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS ESCUELAS PUBLICAS (OMEP)	
a. Para la construcción de un salón de clases para los estudiantes de Kindergarten y una cancha de baloncesto en la Escuela de la Comunidad sita en el Bo. Santa rosa III, Carr. PR-833 en el Municipio de Guaynabo	<u>105,000</u>
Subtotal	105,000
Total	<u>\$400,000</u>

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución conjunta provendrán de la suma de quince millones (15,000,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir al 1ro. de julio de 2004.”

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Senador Rodríguez Gómez.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Para un receso de dos (2) minutos en sala.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la presidencia del señor Julio Rodríguez Gómez, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Se reanuda la sesión.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se llame la Resolución del Senado 4181.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se llame la Resolución del Senado 4181.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4181, titulada:

“Para expresar el más sincero reconocimiento al Coro de Estudiantes de la Escuela Superior José Emilio Lugo, por haber alcanzado el Primer Lugar en la categoría Concert Choir–Class AA, logrando ganar, el Concert Choir Grand Champion y seleccionada como mejor Escuela Superior.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 2, línea 1, después de “reconocimiento” insertar “del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; en la línea 2, señor Presidente, después de “por” incluir “los logros alcanzados a través de su trayectoria en los distintos escenarios locales e internacionales” y tachar el resto de la oración, señor Presidente, hasta “superior”.

Son todas las enmiendas señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas en el piso? ¿No hay objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, en la Exposición de Motivos, en la página 1, primer párrafo, línea 3, en vez de “capcidad” debemos sustituirlo por la palabra “capacidad”; en el párrafo 2, línea 2, la palabra “comunida” debe sustituirse por la palabra “comunidad”; en la última línea, después de “gloria” insertar “,”; en la página 2, en el primer párrafo

de la Exposición de Motivos de la página 2, tachar “deseo” y sustituir por “deseados”; en la línea 2, tachar la palabra “disípulos” y sustituirlo por “discípulos”; y tachar “exelencia” y sustituirlo por “excelencia”.

Esas serían las enmiendas señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción a esas enmiendas hechas en Sala? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En el título, en la línea 1, después de “reconocimiento” añadir “del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; en la línea 2, después de “por” incluir “los logros alcanzados a través de su trayectoria en los distintos escenarios locales e internacionales” y tachar el resto de la oración.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, vamos a solicitar un receso de cinco (5) minutos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

RECESO

Ocupa la Presidencia el señor Antonio Fas Alzamora, Presidente.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, en la tarde de hoy, el Senado de Puerto Rico quiere reconocer a la Escuela Superior José Emilio Lugo de Adjuntas, que participaron en competencias musicales en los Estados Unidos de América, en Orlando para ser más específicos, el cual obtuvieron el primer lugar en la categoría de Concert Choir Clase AA y premio más alto de la competencia Concert Choir Grand Champion, y en la tarde de hoy, vamos a pedirle al coro que está con nosotros, pasen al pleno.

SR. PRESIDENTE: Señor Sargento de Armas, favor de propiciar para que el Coro que recibe el reconocimiento del Senado en la tarde de hoy, pase al Hemiciclo del Senado.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante compañero.

SR. RAMOS OLIVERA: Este Coro, el Coro de la Escuela Superior José Emilio Lugo, del pueblo de Adjuntas, fue fundado para allá, para el 1990 por la profesora Ivette Pérez. En el 1995, la profesora se traslada a otro municipio y el Coro deja de existir. En el 99, el profesor Dennis Valdés Brito, que está con nosotros aquí en la tarde de hoy, vuelve a formarlo desde entonces el Coro se ha presentado en varios festivales corales de Puerto Rico. El pasado 2 de diciembre de 2003, invitaron

al Coro a participar en el Primer Festival del Coro de Universidades de Puerto Rico, siendo el único Coro de Escuela Superior. El Coro siempre está al servicio de la comunidad, ofreciendo conciertos y presentaciones, entre otros.

La versión de este año consiste de treinta y seis (36) cantantes, incluyendo dos (2) profesores, fue este Coro el que ganó el primer lugar de la Clase AA, en "Orlando Music Fest", siendo la puntuación más alta de todos los coros participantes, obteniendo también el "Grand Champion". Y por eso en la tarde de hoy, señor Presidente, lo hemos invitado para que estén con nosotros aquí en el Senado de Puerto Rico, porque pues, como siempre pasa a nivel del país, se reconoce lo negativo, se habla mucho del estudiante puertorriqueño. Y sin embargo, nosotros allá en el pueblo de Adjuntas, tenemos un grupo de estudiantes de Escuela Superior, los cuales han puesto, solamente, con ya salir de Puerto Rico a representar a Puerto Rico en las competencias que sean, y en este caso, como coro, pues han demostrado la calidad de estudiantiles que tenemos nosotros en los distintos centros de estudiantes a nivel de todo el país.

Así que en la tarde de hoy, nos acompaña este grupo de estudiantes, con su profesor, el cual estuvo viajando con ellos, y gracias a ese trabajo grande que ha estado realizando por todos estos años, pues logró traerse dos premios importantes en su clase, la Copa que tiene que ver con ellos, y con relación a toda la actividad que se llevó a cabo en Orlando. Ellos lograron tener la puntuación más alta de todos los grupos que había allí, entre estudiantes universitarios de todos los estados de la Nación Norteamericana. Y este grupo de puertorriqueños de allá de la tierra de la montaña del Gigante Dormido, pues salieron campeones en dicha actividad.

Así que en la tarde de hoy, ellos vienen acompañados por su alcalde, el honorable Roberto Vera Monroig, que está aquí con nosotros con su hija Viviana Vera, está con ellos también el Director de la Escuela José Emilio Lugo, don Edwin Portalatín, está la Superintendente de Escuelas del Distrito de Adjuntas, la señora Luz Cordero, y también está una de las personas que apreciamos mucho y queremos mucho ya que su padre, pues fue también Alcalde de Adjuntas, el pastor Jimmy Barceló de la Iglesia Jesús de Nazareth de Adjuntas, y antes que pase el señor Presidente a leer su mensaje, queremos que el pastor Jimmy Barceló en la tarde de hoy, pues nos dé a nosotros los legisladores, como a todos los que estamos presentes, igual al coro de estudiantes de Adjuntas, pase aquí al frente, y nos bendiga como él sabe hacerlo.

PASTOR BARCELO: Buenas tardes. Como adjunteño me siento orgulloso de este Coro, que tan dignamente ha representado al Pueblo de Puerto Rico, que ha puesto en alto a nuestro pueblo. Para mí es un placer estar en este lugar, saludando desde el Senado al señor Presidente, Fas Alzamora, cada Senador. Y oramos para que Dios, de una forma especial, bendiga a esta juventud, que es ejemplo de que hay esperanza en la juventud puertorriqueña. Hay gente joven que quiere servir bien este país, y hay gente joven que son de edificación y de fortaleza para este pueblo, vamos a orar;

"Señor, venimos ante tu presencia en esta tarde, te damos gracias por este Senado de Puerto Rico, te damos gracias, porque estamos reunidos en tu nombre, te damos gracias por este Coro, Dios mío, que ha representado tan dignamente al pueblo puertorriqueño. Te damos gracias por esta juventud puertorriqueña, Dios, que ha puesto la confianza en Ti, que se ha destacado Tú has dado dones y talentos, para servir de ejemplo a estos jóvenes, para emular, para que puedan ellos, Señor, ser ejemplo de cada juventud en este país que se levanta. Te doy gracias por el Director de este Coro, de ayudarlo, por las instituciones que han creído en este Coro. Y permite, Padre, que tu presencia inunde este lugar, que tú dirijas estos trabajos, y que tú bendigas a cada Senador de una forma especial y poderosa, en el nombre de Jesús, amén, amén."

Dios les bendiga, y Dios les guarde, éxito.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Sí, solamente una brevísima intervención para unirme a las palabras expresadas por el Portavoz de la Mayoría, y para a nombre de mi partido que represento aquí, el Partido Independentista Puertorriqueño, felicitarlos por sus grandes logros y por haberles traído, como otros distinguidos puertorriqueños, honor y gloria a su tierra.

Muchas gracias.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, a nombre de nuestra delegación, queremos unirnos a las palabras del Portavoz Alterno del Partido Popular y felicitarlos a ustedes por sus logros, y vamos a ser bien breves, por que nos dicen que el Gigante duerme pero el Gigante canta.

Muchas gracias.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí para entonces el mensaje del señor Presidente Antonio J. Fas Alzamora.

SR. PRESIDENTE: Sí, nosotros, a nombre de todos los compañeros Senadores queremos felicitarlos a ustedes jóvenes adjunteños por este logro que han obtenido para ustedes, para su familia, para su pueblo, pero para el Pueblo de Puerto Rico en general. Me parece que ustedes son el ejemplo vivo de que echa por el suelo la teoría generalizada y equivocada en muchas ocasiones de que la juventud puertorriqueña pasa por un proceso de desestabilización y de perdición. Me parece que hay jóvenes que obviamente caminan por caminos que no debieran estar por culpa en ocasiones o principalmente de sus propios padres que no los han sabido proteger y orientar de las distintas tentaciones que se viven a diario en la sociedad, pero por el otro lado, esas son las excepciones, y a eso, nosotros tenemos que dedicarle nuestro empeño para encaminarnos nuevamente por el camino del bien, y eso es responsabilidad, no solamente de la familia, sino responsabilidad de los maestros, responsabilidad de las iglesias, responsabilidad de las organizaciones cívicas. En el caso de ustedes es distinto, por que el caso de ustedes es el demostrativo de la mayoría de los jóvenes puertorriqueños, son jóvenes honestos, buenos, talentosos, y que si se le da la oportunidad pueden representar dignamente los mejores valores de nuestra juventud puertorriqueña. Por eso hoy, no solamente le hacemos un reconocimiento por su logro, desde el punto de vista de sus interpretaciones corales que le permitieron obtener estos triunfos allá en los Estados Unidos, sino que también es un reconocimiento del Pueblo de Puerto Rico, a través del Senado, para decirle gracias por poder nosotros contar con unos jóvenes tan talentosos y tan decididos a mejorar la sociedad puertorriqueña. A sus padres, que los acompañan, nuestro reconocimiento también, porque si no fuera por el esfuerzo de ustedes, estos jóvenes, posiblemente, algunos de ellos estarían por las vías que andan otros jóvenes y que tenemos que rescatar. Sin embargo están en las vías del bien, en las vías del positivismo y eso también es importante reseñarlo y señalarlo y a los maestros y al maestro principalmente nuestro reconocimiento personal por este esfuerzo.

Yo creo que ustedes sirven de ejemplo y representan muy dignamente a la mayoría de la juventud puertorriqueña que son como ustedes, talentosos, respetuosos y honestos, que nos hace sentir orgullosos de lo que es la juventud puertorriqueña y nos da la esperanza y la certeza de que habremos de tener un mejor Puerto Rico en un futuro de lo que hemos vivido en el presente o en el pasado. Así que vaya mi reconocimiento personal a cada uno de ustedes y a nombre del Pueblo de

Puerto Rico que los representamos aquí en el Senado que sepan ustedes el aprecio y el respeto que los merecen cada uno de ustedes que ya son líderes en el presente, no necesitan ocupar posiciones de liderato para que puedan ocupar posiciones reales de liderato como las ocupan, porque el mero hecho de haber participado en este tipo de evento, de haber salido victorioso los convierten también en líderes del presente, no hay que esperar mucho hacia el futuro. Así que mil bendiciones para ustedes como Presidente del Senado y ahora los invito a que nos interpreten algunas de las canciones que yo se que habrán de traer para beneficio de los Senadores aquí presentes, que Dios los bendiga siempre, éxito y mil felicitaciones.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, también le damos la bienvenida a padres y maestros, que también están con nosotros aquí en la tarde de hoy, acompañando estos extraordinarios estudiantes de allá de la Ciudad del Gigante Dormido, antes de pasar a la selección musical que nos van a tener en la tarde de hoy, queremos entonces pasar a una lectura y entrega de una resolución presentada por este servidor la cual la compañera Vicepresidenta del Senado Velda González, pues va a dar lectura a dicha Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, para mí es un honor pasar a leer ante ustedes la Resolución presentada por el compañero senador Bruno Ramos Oliveras, y que ha sido aprobada en el día de hoy;

“Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Coro de Estudiantes de la Escuela Superior José Emilio Lugo, por los logros alcanzados a través de su trayectoria en los distintos escenarios locales e internacionales.

El propósito fundamental del Sistema Educativo es la de formar el ser humano que aspiramos ser. Sin duda alguna, los objetivos de la educación de esta Administración, es formar hombres y mujeres con la capacidad de ser equilibrados en sus decisiones, de conciencia y carácter íntegro para enfrentar los retos de nuestro tiempo. Hombres y mujeres cultas, eficientes y enmarcadas en un contexto humanista.

Estos estudiantes de Adjuntas, ponen de manifiesto una Juventud Puertorriqueña, amante de su cultura, de su comunidad, de su familia y de los valores educativos en todos sus aspectos, resaltando en este caso el arte como instrumento de éxito en sus vidas estudiantiles. Hoy nuestros estudiantes adjunteños con su triunfo, logrando el primer lugar en la categoría Concert Choir–Class AA, seleccionada como mejor Escuela Superior y lograr el Concert Choir Grand Champion, el cual es el premio más alto de la competencia. Reflejan un estudiantado orgulloso de su identidad puertorriqueña y dispuesta a enriquecerla, para ofrecerla al mundo. Adjuntas viste de gloria, a través de sus estudiantes, a todo nuestro pueblo puertorriqueño.

Deseamos reafirmar aquella máxima de aquel gran Educador Don Eugenio María de Hostos “La verdadera gloria de los maestros está en tener discípulos de excelencia”, ustedes son el triunfo de nuestros maestros, de Adjuntas y de todo Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más sincero reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado al Coro de Estudiantes de la Escuela Superior José Emilio Lugo, por los logros alcanzados a través de su trayectoria en los distintos escenarios locales e internacionales.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el Senador Bruno A. Ramos Olivera a los estudiantes que forman el Coro de la Escuela Superior José Emilio Lugo de Adjuntas.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, será entregada a los medios de Comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Expido la presente en mi oficina, el Capitolio, San Juan Puerto Rico, hoy lunes, 7 de junio de 2004 y estampo en ella el Sello del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y firma Antonio J. Fas Alzamora como Presidente, y José Ariel Nazario Alvarez como Secretario.

Compañero senador Bruno Ramos, le hago entrega de la Resolución para que así la haga llegar al Director del Coro.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Van a cantar dos.

SR. PRESIDENTE: Antes que empiece el Coro a ejecutar, quería hacer mención también y se enorgullece este Hemiciclo del Senado con la presencia del señor alcalde de Adjuntas, Roberto Vera Monroig, el Alcalde es testigo de mi identificación con el pueblo de Adjuntas por muchos años, es un pueblo de la montaña que yo quiero y valorizo mucho y que por humildad también el señor Portavoz lo ha dicho que es adjunteño, nació en Adjuntas.

SR. RAMOS OLIVERA: De pura cepa.

SR. PRESIDENTE: Usted lleva treinta y pico de años viviendo en Utuado, pero es adjunteño también.

SR. RAMOS OLIVERA: Cuarenta y dos.

SR. PRESIDENTE: Bueno, pues adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: De nuevo, una más, con el guitarrista.

INTERPRETACION MUSICAL

VOZ: Creo que ha sido algo excelente, yo soy parte de ese Coro y quien es ahora el actual Director, era mi Director de sección, cuando estábamos allá en el 95' y en el 94' en Adjuntas, y créanme que estoy bien orgulloso, hay muchas caras que conozco desde mi infancia y ver que mi hermano está logrando tantas cosas, esa gente que se atrevió a creer en la música, Dennis Valdés. Yo quiero regalarle una canción, aquí hay mucha gente de mi iglesia, y muchos son de mi pueblo y hay mucha gente que quiero mucho.

INTERPRETACION MUSICAL

SR. RAMOS OLIVERA: El Coro de la Escuela Superior José Miguel Lugo de Adjuntas, realmente, ya veo por qué ganaron, no hay duda que son extraordinarios, excelentísimos, ustedes son realmente nuestra representación de la juventud puertorriqueña, felicidades a todos. Para aceptar el acto, pues tenemos al profesor Dennis Valdés Brito Díaz, el cual le vamos a pedir que pase allá al micrófono que tenemos al lado izquierdo, así que quiere invitar al alcalde Roberto Vera Monroig para que esté con el.

HON. ROBERTO VERA MONROIG: Muy buenas tardes al señor Presidente del Senado, honorable Antonio Fas Alzamora, buenas tardes señores y señoras Senadores, público, mis queridos estudiantes. Saludo a nombre de la Ciudad del Gigante Dormido, realmente les traemos saludos a ustedes y le agradecemos al Presidente del Senado, al honorable senador Bruno Ramos Olivera, su gentileza de invitarnos en la tarde de hoy a compartir con este grupo de excelentes estudiantes. Para mí es un honor, ya que fui maestro del salón de clases de la Escuela José Emilio Lugo, de la cual tuve un premio del Blue Ribbon Award, allá en el 1992, y hoy, compartimos este premio que a bien estuve participar con ellos, porque me invitaron a ir a Orlando, y estuve esa semana allí con estos treinta y siete (37) jóvenes. Me quité la chaqueta de Alcalde, me convertí en estudiante, padre y

amigo de ellos, y realmente fue muy emocionante ver un grupo de jóvenes, hoy con la disciplina, con el dinamismo y el respeto que estos jóvenes de la Escuela Superior José Emilio Lugo de Adjuntas presentan al pueblo de Puerto Rico y a la Nación Americana.

A ustedes mis queridos estudiantes, muchas gracias, y a usted señor Presidente del Senado y ustedes señores y señoras Senadores agradecerles esta oportunidad tan noble de nuestro jíbaro pueblo y todos los estudiantes de Puerto Rico. Buenas tardes y Dios me los bendiga.

SR. RAMOS OLIVERA: Bien, pues entonces van a pasar por aquí al salón que tenemos afuera, le tenemos unas cositas ahí, así que los invitamos a que compartan un rato con los compañeros legisladores y demás invitados de ustedes, muchas gracias por haber estado aquí.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Un (1) minuto de receso en Sala para compartir un rato con ellos y luego volveremos aquí nuevamente.

SR. PRESIDENTE: Bien, antes de dar paso a la moción, la Presidencia quiere saludar y darle la bienvenida al señor Luis Saurán Bautista, Asesor de Comercio, Inversión Extranjera del Senado de la República Dominicana quien en nuestra reciente visita fuera la persona que nos atendió. Muy agradecido, muy agradecido y bienvenido a Puerto Rico, el compañero es dominico-boricua también, porque tiene su esposa y sus hijos, que son puertorriqueños, así que bienvenido. ¿Alguna objeción a la moción del compañero Bruno Ramos? No habiendo objeción, receso en el Senado por unos minutos para atender a los jóvenes de Adjuntas.

RECESO

Transcurrido el receso, se reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Julio Rodríguez Gómez, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Se reanuda la sesión.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se continúe con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se continúe con el Calendario de Ordenes del Día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4768, titulada:

“Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 1273 de 9 de septiembre de 2003, a los fines de modificar su contenido, y para que se lea como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ¿Nos encontramos en el Proyecto del Senado 2110?

No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4790, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de veinticuatro mil setecientos (24,700) dólares provenientes de Fondo de Mejoras de la Vivienda en su Sitio Resolución Conjunta Núm. 3002 de 3 de septiembre de 2003 de la partida para rehabilitación y reparación de viviendas en los Barrios El Tuque, Playa de Ponce, Vayas Torres, Mercedita, Reparto Sabanetas, Parcelas Sabanetas, La Cuarta, Barrio Tiburones, Lajes, Bo. Bélgica, Cuatro Calles, Curva Turpeau, Sector La Calzada, Bo. Buyones, Caracoles, Las Corozas y Punta Diamante del Municipio de Ponce; y para autorizar el pareo de fondos.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En el texto, en la página 10, línea 22, después de “fondos” tachar “asignados” y sustituir por “reassignados”. Es toda la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción a la enmienda hecha en Sala? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 1, línea 8, después de “fondos” insertar “reassignados”. Es toda la enmienda señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4836, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de diecinueve mil quinientos (19,500) dólares provenientes del fondo de mejoras de la vivienda en su sitio Resolución Conjunta Núm.

1114 de 3 de septiembre de 2003 de la partida para rehabilitación y reparación de viviendas en los Barrios El Tuque, Playa de Ponce, Vayas Torres, Mercedita, Reparto Sabanetas, Parcelas Sabanetas, La Cuarta, Barrio Tiburones, Lajes, Bo. Bélgica, Cuatro Calles, Curva Turpeau, Sector La Calzada, Bo. Buyones, Caracoles, Las Corozas y Punta Diamante del Municipio de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la línea 7, después de “Ponce” insertar “para ser utilizados como se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta”; página 8, entre las líneas 16 y 17, insertar “total 19,500”; página 8, línea 17, después de “fondos” tachar “asignados” y sustituir por “reasignados”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según ha sido enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4957, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 91 de 8 de enero de 2004 (inciso 16), para ser asignados a la señora Doriam Guerra Hernández, Núm. Seguro Social 581-81-4870 para compra de materiales de construcción tales como cemento, varilla, bloques y mano de obra; los cuales fueron originalmente asignados al señor Luis Omar Cotto Maldonado, Núm. Seguro Social 582-41-9381; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 1, línea 7, después de “fondos” insertar “reasignados”. Es toda la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4877, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Yauco, la cantidad de trescientos cincuenta (350) dólares, originalmente asignados al Sr. William Morales Ortega, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 137 de 8 de enero de 2004, para que sean utilizados para obras y mejoras de la vivienda de la Sra. Nereida Martínez Morales, Núm. Seguro Social 584-46-9982, Bo. Caimito Sector Cerro Gordo, Carr. 128 Km. 5.5 Yauco.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En el texto, en la página 1, línea 6, después de “fondos” tachar “asignados” y sustituir por “reasignados”. Es toda la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante con la enmienda al título.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 1, línea 5, después de “Yauco” insertar “y para autorizar el pareo de los fondos reasignados”. Es toda la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4992, titulada:

“Para reasignar y transferir al Municipio de Vega Baja la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, originalmente asignados al Consejo de Residentes de Villa Evangelina c/o Aníbal Valentín Maldonado, a través del Municipio de Manatí para ser transferidos al Grupo Voluntario Comunidad Villa Evangelina c/o Dra. Eva García Pérez, Núm. Seguro Social 584-72-4433, para la compra de materiales, gastos operacionales, realización de actividades recreativas y educativas que propendan a una mejor calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 12; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 2, línea 7, después de “fondos” tachar “asignados” y sustituir por “reasignados”. Es toda la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 1, línea 9, después de “fondos” tachar “asignados” y sustituir por “reasignados”. Es toda la enmienda.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4993, titulada:

“Para reasignar y transferir al Municipio de Vega Baja, PR la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares originalmente asignados al Municipio de Manatí a través de la Resolución Conjunta Núm. 80 de 28 de junio de 2001 para la realización de obras y mejoras permanentes; para ser transferidos a los residentes e instituciones sin fines de lucro del Distrito Representativo Núm. 12 para la realización de obras y mejoras permanentes, compra de materiales de construcción y para permitir la contratación de las obras, y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos a ser distribuidos como se detalla en la sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 1, línea 1, después de “,” tachar “PR.”. Es toda la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5128, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de setecientos (700) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 562 de 20 de mayo de 2000; para la construcción, repavimentación de caminos municipales, construcción de aceras y encintados; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4789, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Moca, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares originalmente asignados al Proyecto de mejoras al sistema eléctrico Bo. Cerro Gordo mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002; para llevar a cabo mejoras al sistema eléctrico en el Sector Aquino, Bo. Cerro Gordo Loa en dicho municipio.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante con la enmienda al título.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 1, línea 4, después de “municipio”insertar “y para autorizar el pareo de los fondos asignados”. Es toda la enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción a la enmienda la enmienda al título? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4804, titulada:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 139 de 8 de enero de 2004, y que se transferirá a Pedro Vélez Cruz, Núm. Seguro Social 581-56-7033, para los mismos propósitos.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmienda.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 1, línea 3, después de “detalla”insertar “a continuación”. Es toda la enmienda señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 1, línea 4, después de “.”insertar “para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados”. Es toda la enmienda.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción con las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4856, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1260 de 9 de septiembre de 2003, originalmente asignados para la construcción de parques infantiles en los barrios La Plata y Llanos Adentro, para que sean utilizados para mejorar las áreas recreativas del Barrio La Plata; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4902, titulada:

“Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, la cantidad de sesenta y cinco mil (65,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 78 de 13 de enero de 2003, de la partida del Distrito Representativo Núm. 29, originalmente asignados al Departamento de Educación, para ser distribuidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 1, línea 1, después de “,”insertar “Región de Guayama”; página 1, líneas 6 y 7 eliminar todo su contenido. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 1, línea 1, después de “,”insertar “Región de Guayama”; página 1, línea 5, después de “Conjunta”insertar “y para autorizar el pareo de los fondos reasignados. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4917, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de noventa mil (90,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002 del Distrito Representativo Núm. 17, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 2 línea 4, tachar todo su contenido. Es toda la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida con las enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4956, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de quince mil (15,000) dólares provenientes del Distrito Representativo Núm. 6 consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, los cuales fueron originalmente asignados para la construcción de gradas en la cancha de Camarones, Guaynabo; y destinarlos para obras permanentes a la Asociación de Miembros de la Policía, Carr. #1, Guaynabo, PR. (Núm. Seguro Social 660-22-4301) Núm. de Registro 717 del Departamento de Estado, para la reconstrucción y/o reparación del edificio; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 1, línea 7, después de “edificio”tachar “autorizar la transferencia y el pareo de los fondos”. Es toda la enmienda señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Página 1, línea 8, después de “autorizar” tachar la “transferencia”; y en la misma línea, después de “fondos” insertar “reasignados”. Es toda la enmienda.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4967, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 95 de 6 de febrero de 2003, anteriormente consignados para aportación para gastos de graduación de las escuelas Distrito 14, para ser transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 1, línea 11, después de “Sección” tachar “3” y sustituir por “2”; página 2, línea 1, después de “Sección” tachar “4” y sustituir por “3”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción con las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4980, titulada:

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de trece mil quinientos (13,500) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 1611 de 13 de diciembre

de 2003, Incisos 2, 3, 5, 7, 12, 13, 14 y 15 para obras de interés social, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 1, línea 3, después de “social” tachar “,” y sustituir por “.”; página 1, línea 4, eliminar todo su contenido; página 1, línea 5, eliminar todo su contenido; página 1, línea 6, tachar todo su contenido; en la página 3, entre las líneas 18 y 19, insertar “Total 13,500”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 1, línea 5, después de “fondos” insertar “reasignados”. Es toda la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada ; la enmienda al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4985, titulada:

“Para asignar al Municipio de Aguas Buenas, al Municipio Autónomo de Caguas y al Municipio de Gurabo la cantidad de diez mil doscientos sesenta y tres (10,263) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 890 de 20 de agosto de 2003, para obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4986, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas y al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de cinco mil trescientos (5,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1652 de 17 de diciembre de 2003, para obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 1, línea 1, después de “buenas” tachar “y al Municipio Autónomo de”; página 1, línea 2, antes de “la cantidad” tachar “Caguas”; página 1, línea 5 eliminar todo su contenido; página 3, entre las líneas 17 y 18, insertar “Total 5,300”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 1, línea 1, después de “buena” tachar “y al Municipio Autónomo de Caguas”. Es toda la enmienda.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia Resolución Conjunta de la Cámara 4848, titulada:

“Para enmendar los Apartados 80 y 98 del Inciso A de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5236, titulada:

“Para enmedar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 510 de 26 de marzo de 2004, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 1, líneas 10 y 11, eliminar todo su contenido; página 1, línea 12, después de “Sección tachar “3” y sustituir por “2”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Página 1, línea 1, después de “para tachar” enmendar y sustituir por “enmendar”; y en la misma línea, después de “2004” tachar “y” y sustituir por “”. Es toda la enmienda la enmienda señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, hay una enmienda adicional, en la página 1, línea 2, eliminar todo su contenido.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Esas son todas las enmiendas?

SR. RODRIGUEZ OTERO: Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2110, titulado:

“Para enmendar el inciso (A) del Artículo 2.12 de la Ley Núm. 404 del 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”, con el fin de establecer el “Banco de Información Balística de Puerto Rico” como parte del Registro de Armas e incluir en dicho Registro, además de la información requerida sobre las armas de fuego y sus poseedores, una bala y un casquillo que hayan sido disparados por cada arma.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Proyecto del Senado 2110 se quede para un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se retira el Proyecto del Senado para un turno posterior.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, vamos a solicitar un receso de un (1) minuto en sala.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, receso.

RECESO

Transcurrido el receso, se reanuda la sesión bajo la Presidencia de la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Vamos a continuar con el Calendario de Ordenes Especiales del Día

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2679, titulado:

“Para enmendar la Ley para Regular el Proceso de Transición del Gobierno de Puerto Rico, Ley Núm. 197 del 18 de agosto de 2002 a los fines de enmendar el Artículo 22 para clarificar que corresponde a la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos la administración de la prohibición electoral para todo el servicio público, dispuesta por la Ley de Personal del Servicio Público, Núm. 5 del 14 de octubre de 1975, enmendada, y por la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada.”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Para que se aprueben las enmiendas referidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 2679 según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2802, titulado:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a los fines de aclarar la función del Presidente de la Junta de Libertad Bajo Palabra como jefe de la agencia y para establecer la coordinación que debe existir entre éste funcionario y el Director Ejecutivo que estará subordinado al Presidente; establecer que ambos participarán en la preparación del presupuesto que el Secretario de Corrección y Rehabilitación presentará a nombre de la Junta; y para aclarar que el Presidente y los Miembros Asociados de la Junta están excluidos de la categoría

o servicio de puestos exentos conforme al estatuto orgánico que rija el sistema central de administración de personal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Antes de continuar con el Proyecto anunciado, queremos solicitar que en el Proyecto del Senado 2679 se releven a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: En el Proyecto del Senado 2802, para que se aprueben las enmiendas del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas del informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Que se apruebe el Proyecto del Senado 2802 según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, vamos a votar a favor de esta medida, pero no podemos dejar de señalar de que la presentación de esta medida es una demostración que la Mayoría Parlamentaria tiene la expectativa de perder las elecciones, y la razón que lo digo señora Presidenta, es porque el término del Presidente de la Junta de Libertad Bajo Palabra no es el mismo término del Gobernador de Puerto Rico o de la Gobernadora de Puerto Rico, y cuando comenzó este cuatrienio y continuaba en la Presidencia de la Junta de la Libertad Bajo Palabra, la persona que había sido designada por el Gobernador Pedro Rosselló en el cuatrienio pasado, ustedes, la Mayoría Parlamentaria aprobaron legislación para quitarle al Presidente de la Junta de Libertad Bajo Palabra, el poder de nombrar al Director Ejecutivo de la Junta, y pasaron esa responsabilidad al Secretario de Corrección y Rehabilitación para que de esa manera, estando en la presidencia de la Junta de Libertad Bajo Palabra, una persona nombrada por la pasada Administración, el poder administrativo en la Junta lo ejerciera una persona afín a la presente Administración nombrada por el Secretario de Corrección. Y ahora, ustedes asumen la posición que nosotros habíamos asumido entonces, y es que para el desempeño adecuado de la Junta de Libertad Bajo Palabra, el Director Ejecutivo tiene que ser nombrado por el Presidente de la Junta de Libertad Bajo Palabra quien es en efecto el jefe de la agencia y que tiene que responderle a éste. ¿Y por qué ustedes están haciendo esto?, ¿Por qué el experimento no funcionó? No señora Presidenta, ustedes lo están haciendo por que la persona que hoy preside la Junta de Libertad Bajo Palabra, su término se extiende más allá del término la Gobernadora que la nombró, y ustedes lo que quieren es que el poder administrativo de la Junta de Libertad Bajo Palabra permanezca en manos de una persona afín a esta Administración, nombrada no por el próximo Secretario de Corrección que habrá de nombrar el Gobernador Pedro Rosselló efectivo el 2 de enero del 2005, sino que sea una persona nombrada por el Presidente de la Junta de Libertad Bajo Palabra, nombrada por la Gobernadora Sila Calderón que continuará y podrá continuar legalmente en funciones más allá del término de la Gobernadora Calderón.

Así que, yo no creo que haya otro ejemplo más claro de que ustedes están reconociendo el resultado de las próximas elecciones 5 meses antes de emitirse los votos que la aprobación de esta medida, de lo contrario, que nos den una explicación tan extensa como la que dieron en el debate cuando se enmendó la ley que tiene que ver con la Junta de Libertad Bajo Palabra para quitarle al Presidente anterior el poder de nombrar al Director Ejecutivo, que explique por qué este cambio abrupto y dramático de 180 grados en filosofía. Señora Presidenta, esta medida es demostrativa de que ustedes están tratando de acomodar sus fichas para un cambio de Gobierno.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidente, yo había esperado este proyecto para solicitar que lo devolvieran a Comisión o lo dejaran para un turno posterior porque quiero consultar unas cosas todavía con los compañeros de la Comisión de Gobierno, siendo yo el autor, pero no quiero presentar la moción no sin antes dejar claramente establecido que esto es un proyecto que no busca como dice el compañero McClintock, mantener el control de la agencia o sacarla fuera del poder del Secretario de Corrección por el hecho de que van a perder las elecciones, yo soy de los que creo que las sombrillas en el país fue un ejercicio fútil, y lamentablemente, en este cuatrienio se le ha dado el espacio para que se evalúen las mismas, y aún así, luego de haber transcurrido cuatro años, me reitero en que no funcionan, en que tienen que ser reestructuradas, en que hay que darle autonomía a las agencias de gobierno, en el que un Secretario no puede como en el caso de una Junta de Libertad Bajo Palabra, tener el control de una agencia cuasi judicial que toma decisiones y que afectan en conflicto de intereses con el Secretario de la dependencia. Esto es un embeleco de la sombrilla del doctor Rosselló, y yo, señora Presidenta, estoy totalmente en contra de esta sombrilla, así es que, señora Presidenta, solicito y presento la moción a los efectos de que se quede para un turno posterior la medida o en su efecto, que prefiero que sea eso, que retiro lo anterior, que se devuelva a Comisión para discutirla con el compañero de la Comisión de Gobierno.

SRA. VICEPRESIDENTA: En cual de las dos mociones quiere presentar.

SR. TIRADO RIVERA: La última señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿De que se devuelva a Comisión?

SR. TIRADO RIVERA: Correcto.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción en que se devuelva a Comisión?

SR. TIRADO RIVERA: 2802 señora Presidenta.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta, vamos a solicitar que el Proyecto del Senado 2802, se quede para un turno posterior.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, la moción que se presentó fue que se devuelva a Comisión.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para aclarar, presente la moción para efectos de que el proyecto sea devuelto a comisión para aclarar, yo, como autor de la medida, unas dudas con los técnicos de la Comisión de Gobierno, señora Presidenta.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, no hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No hay objeción de parte del compañero, queremos saber si la delegación del Portavoz de la Mayoría tiene objeción o no a que se devuelva.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: No hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se devuelve el proyecto a Comisión.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2872, titulado:

“Para declarar el día 1 de julio de cada año, como el Día de la Lucha Contra la Corrupción.”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta, para que se deje esta medida para un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3171, titulada:

“Para ordenar al Departamento de la Vivienda llevar a cabo una campaña agresiva de divulgación al pueblo, sobre la necesidad de viviendas para alquiler y la existencia de programas que viabilizan a los solicitantes la obtención de los arrendamientos.”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Para que se aprueben la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, tenemos objeción a esta medida, a menos que quede clarificado que de forma alguna se está proponiendo que se haga una campaña publicitaria en torno a esto, entre las funciones del Departamento de la Vivienda, está no tan sólo el de operar programas que viabilicen la vivienda para alquiler para personas que tienen necesidad, sino divulgar el conocimiento de la existencia de estos programas, estos programas existen, en estos momentos que sepamos, hay filas largas de familias que están buscando viviendas, que van al departamento de la vivienda y que no se le han resuelto sus problemas, la pregunta que yo me hago es, ¿si esta Resolución Conjunta de la Cámara 3171 es la solución, cual es el problema? Porque según yo tengo entendido, muchos de ustedes se pasan refiriendo gente al Departamento de la Vivienda, muchas de otras personas van “*motus proprio*” al Departamento de la Vivienda, a algunos se les resuelve sus problemas, otros se quedan en largas filas de espera para que se les dé vivienda, y no veo por qué hay que estar ordenando llevar a cabo una campaña agresiva de divulgación al pueblo sobre las necesidades de vivienda para alquiler y la existencia de programas que viabilicen a los solicitantes la obtención de los arrendamientos. Señora Presidenta, veo la solución aquí, lo que no veo es cuál es el problema.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Para que la Resolución Conjunta de la Cámara 3171 se deje para un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4415, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares provenientes de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001; para distribuir según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4732, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Carolina la cantidad de treinta y un mil novecientos sesenta y ocho dólares con nueve centavos (31,968.09), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 12 de 30 de agosto de 1982 (1,585.11), Resolución Conjunta Núm. 77 de 21 de junio de 1988 (23,360.22), Resolución Conjunta Núm. 146 de 21 de julio de 1988 (4,031.65), Resolución Conjunta Núm. 102 de 7 de noviembre de 1988 (2,711.11), Resolución Conjunta Núm. 428 de 18 de diciembre de 1991 (280); para llevar a cabo mejoras al Casco Urbano de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4735, titulada:

“Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de siete mil novecientos cuarenta (7,940) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003; para ser transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: En la página 5, entre las líneas 19 y 20, insertar “Sección 3-. El Municipio de Arecibo someterá un informe a la Comisión de Hacienda de la Cámara en torno al desembolso y uso de los fondos asignados”. Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda propuesta en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta, que se la aprueben la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4763, titulada:

“Para asignar al Municipio de Villalba, Distrito Representativo Núm. 26, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, proveniente de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4765, titulada:

“Para asignar al Municipio de Juana Díaz, Distrito Representativo Núm. 26, la cantidad de cinco mil setecientos (5,700) dólares, proveniente de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, a ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: En la página 3, entre las líneas 10 y 11, insertar “Sección 3-. El Municipio de Juana Díaz someterá a la Comisión de Hacienda de la Cámara un informe en torno al desembolso y uso de los fondos asignados”, además, se renumerarán las Secciones. Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas propuestas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta, que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4776, titulada:

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, a ser transferidos a la Corporación Alianza Teatral Puertorriqueña (CATPII), para cubrir gastos incurridos en la celebración de la actividad denominada *Primera Fiesta Internacional de Teatro – FIT Puerto Rico 2003*; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4871, titulada:

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, a ser transferidos al Club de Leones de San Lorenzo, para gastos operacionales del Maratón de la Amistad, a celebrarse el próximo 25 de abril de 2004; autorizar la transferencia y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Para que se aprueben las enmiendas referidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título incluidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4950, titulada:

“Para asignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de cinco mil novecientos cincuenta (5,950) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1230 de 4 de septiembre de 2003, para realizar obras y mejoras permanentes a viviendas según se detalla en la Sección 1 de esta

Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta, para que se apruebe las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4855, titulada:

“Para reasignar a entidades sin fines de lucro, bajo la supervisión de agencias de gobierno, que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, la cantidad de cuatrocientos diecinueve mil trescientos noventa y dos (419,392) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 874 de 17 de septiembre de 2002 con las siguientes cifras de cuenta: 141-055-0000-001-004-2003 por cinco mil (5,000) dólares; 141-081-0000-001-004-2003 por ciento sesenta mil novecientos diez dólares con veintinueve centavos (160,910.29); 141-122-0000-001-004-2003 por ciento veintinueve mil ochocientos catorce dólares con cuarenta y tres centavos (129,814.43); 141-067-0000-001-004-2003 por mil ochocientos veintidós dólares con setenta y cuatro centavos (1,822.74); 141-087-0000-001-004-2003 por quince mil ochocientos sesenta y cuatro dólares con veinticinco centavos (15,864.25); 141-071-0000-001-004-2003 por seis mil seiscientos cuarenta y seis dólares con cincuenta centavos (6,646.50); 141-012-0000-001-004-2003 por tres mil ochenta y tres dólares con ochenta y cuatro centavos (3,083.84); 141-082-0000-001-004-2003 por treinta y cinco mil (35,000) dólares; 141-095-0000-001-004-2003 por sesenta y un mil doscientos cincuenta (61,250) dólares a las entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas cuyas actividades o servicios propendan al desarrollo de programas de bienestar social, de la salud, educación, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños.”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: En el texto, en la página 1, línea 2, eliminar la “Sección 1- de”; en la página 2, línea 19, eliminar todo su contenido; en la página 2, línea 21, tachar “66,392”

y sustituir por “60,000”; en la página 3, línea 13, eliminar todo su contenido; en la página 3, línea 20, tachar “90,000” y sustituir por “60,000”; en la página 3, línea 23, tachar “15,000” y sustituir por “50,000”; en la página 4, línea 10, tachar “105,000” y sustituir por “140,000”; en la página 4, línea 14, tachar “15,000” y sustituir por “11,392”; en la página 4, línea 17, eliminar todo su contenido; en la página 4, línea 18, tachar “15,000” y sustituir por “30,000”; en la página 4, línea 19, tachar “25,000” y sustituir por “20,000”; en la página 4, línea 20, tachar “85,000” y sustituir por “86,392”. Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4569, titulada:

“Para asignar bajo la custodia del Departamento de la Familia, la cantidad de trescientos veinticinco mil (325,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para otorgar donativos a organizaciones sin fines de lucro descritas en la Sección 1, que proveen servicios sociales a la comunidad; autorizar a la Secretaria del Departamento de la Familia a otorgar los donativos de los fondos asignados a las referidas organizaciones; permitir la aceptación de donativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: En la página 3, líneas 9 y 10, tachar “otorgar los donativos de” y sustituir por “transferir”; en la página 3, línea 11, tachar el “.” y añadir “señalados en la sección anterior”; en la página 3, línea 12 a la 15, tachar su contenido y sustituir por “Sección 3-.Los beneficiarios de donativos legislativos tendrán que someter un informe al Departamento de la Familia en torno al uso de los fondos asignados quienes a su vez someterán un informe a la Comisión de Hacienda de la Cámara con relación al desembolso y uso de los donativos otorgados”. Esas son las enmiendas, señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 4569 según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta, para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: En la línea 5, tachar “otorgar los donativos de” y sustituir por “transferir”. Esa es la enmienda al título.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5255, titulada:

“Para declarar política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico respaldar, contribuir y estimular los XXI Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe a ser celebrados en la Ciudad de Mayagüez en el año 2010 y nombrar una Comisión Nacional a los efectos de la política pública establecida.”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta, para que esta medida se deje para un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se deja para un turno posterior.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1040, titulado:

“Para prohibir al ejecutivo principal de cada agencia o corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ser miembro de su respectiva junta de subastas.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 2, después de “diciembre de 1999 se” tachar “recoge” y sustituir por “recogen”; en el texto decretativo, en la página 2, línea 6, después de “negociado” tachar “o”; en la página 2, línea 7, después de “subsidiaria de ésta” tachar “.” y sustituir por “, o alcalde de algún municipio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; en la página 2, línea 15, después de “agencia” tachar “y Corporaciones Públicas”; en la página 2, entre las líneas 17 y 18, añadir “Artículo 3-.Se enmienda el Artículo 10.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos”, para que lea como sigue: Artículo 10.004-. Junta de Subasta, Constitución: Todo municipio constituirá y tendrá una Junta de Subasta que constará de 5 miembros, 4 de los miembros serán funcionarios municipales nombrados por el alcalde y confirmados por la Asamblea de los cuales 1 será designado como Presidente, se elimina el cuarto miembro será el alcalde quien será su Presidente, el quinto miembro será”; en la página 2, línea 18, renumerar el “Artículo 3” con “Artículo 4”. Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Tenemos unas enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En la Exposición de Motivos, al final de la página 1, añadir un párrafo que lea “De igual forma, a fin de garantizar la transparencia, en las Juntas de Gobierno se dispone que su membresía será multipartidista”; en la página 2, entre la línea 11 después de “prohibición” insertar “y membresía”; entre las página 17 y 18, inciso C, insertar “la autoridad nominadora velará que la Junta de Subastas incluya entre sus miembros a no menos de un miembro conocido de cada partido político inscrito a nivel estatal en Puerto Rico”, y queremos consumir un turno a favor de nuestras enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción?

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción, lo que estén. Adelante señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, en el Senado de Puerto Rico en 1997, durante la incumbencia presidencial de Charlie Rodríguez, se comenzó un experimento que, muy sabiamente, ha continuado el actual Presidente del Senado Antonio Fas Alzamora, y es que la Junta de Subastas del Senado de Puerto Rico, obligatoriamente tiene representación de los tres partidos políticos, como consecuencia de la transparencia adicional que esa membresía tripartita le ha dado a la Junta de Subastas del Senado de Puerto Rico. Aquí no ha habido ninguna discusión pública, aquí no ha habido ningún señalamiento, aquí no ha habido ninguna acusación con respecto a la Junta de Subastas del Senado de Puerto Rico, durante éste y el pasado cuatrienio. Y la razón para ello, señora Presidenta, es que ha habido una transparencia total, un PNP, un popular y un independentista como membresía mínima de la Junta de Subastas del Senado de Puerto Rico. Yo creo que ya ha llegado la hora de que ese experimento exitoso que se ha dado bajo dos administraciones senatoriales, bajo dos partidos políticos distintos, lo extendamos a nivel de todo Puerto Rico y creo que esta oportunidad que brinda el proyecto que está ante nuestra consideración hoy para reformar la manera que operan la Junta de Subastas de Puerto Rico es la oportunidad para asegurarnos de que cada jefe de agencia y cada alcalde se asegure que en la membresía de cada Junta de Subastas haya, por lo menos, un miembro reconocido de cada uno de los tres partidos políticos en Puerto Rico para que haya transparencia, para que nadie se atreva a pasar gato por liebre, para que nos aseguremos que las cosas se hacen como Dios manda, porque se va a saber que desde un principio hay fiscalización total. Ese experimento que comenzó Charlie Rodríguez y continuó Antonio Fas Alzamora, debemos ese experimento exitoso dárselo a todo el resto del Gobierno de Puerto Rico como un regalo del Senado de Puerto Rico y de los Senadores, de todos los partidos, que hemos colaborado en este experimento en transparencia, lo que proponemos es mejor de lo que hay, la manera que opera el Senado de Puerto Rico, ahora y en el pasado cuatrienio, en su Junta de Subastas es mejor que como operaba antes, si ésta no es la solución a la falta de transparencia en la Junta de Subastas del Gobierno que proponga la Mayoría Parlamentaria una solución mejor que la que nosotros estamos proponiendo, mediante enmiendas, y para la cual le pedimos el voto a todos los compañeros del Senado.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Entiendo la preocupación del compañero McClintock, y pudiera yo compartirla, y posiblemente, pudiéramos pensar en iniciar a nivel de administración algún tipo de modelo, posiblemente en los municipios o tal vez en agencias más pequeñas, pero por un lado no se puede perder de perspectiva que la Asamblea Legislativa es el cuerpo político de las tres ramas constitucionales y que aquí están representadas todos los partidos políticos que han quedado inscritos dentro del proceso democrático cuando el pueblo ejerce su derecho al voto, y lo que se

inició por Charlie Rodríguez y ha continuado el compañero Fas, yo entiendo que es saludable para una rama de gobierno de corte político, pero lo que necesariamente es bueno para nosotros no necesariamente va a ser bueno para la Autoridad de Energía Eléctrica, para el Departamento de Educación o para una agencia como la Autoridad de los Puertos o incluso el mismo Departamento de Hacienda. Esto podría darse ya a largo plazo con unos experimentos adicionales, que pudieran establecerse a niveles legislativos, pero ya no tenemos tiempo para legislar ahora e imponerle al Ejecutivo algunos aspectos tan drásticos en los cambios que está planteando el compañero Kenneth, con respecto a la forma en que se deben llevar las subastas en Puerto Rico.

Por eso, señora Presidenta, aunque comparto la visión, y creo que hacia eso es que el Gobierno debe dividirse en un momento dado, en este momento no lo veo factible, y en este momento debemos aprobar este proyecto y comenzar sacando a los jefes de agencias y a la enmienda que acaban de hacer los compañeros introducir con respecto a los alcaldes de lo que debe ser la Junta de Subastas en cada una de las instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico. Por eso, señora Presidenta, no apruebo y no recomiendo a los compañeros que aprueben la enmienda presentada por el compañero McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, salvo a que algún otro compañero vaya a ser uso de la palabra.

SRA. VICEPRESIDENTA: Iba a hacer esa pregunta en este momento, si alguno de los compañeros va a hacer uso de la palabra, en caso de nadie más, vamos a reconocer ante el turno de rectificación al senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Con esto cerramos el debate en torno a las enmiendas, que quede claro esto, okay. Señora Presidenta, compañero Cirilo Tirado le da la bienvenida a que se haga un proyecto piloto, ese proyecto piloto se hizo, señora Presidenta, comenzó en enero de 1997, y ha continuado exitosa e ininterrumpidamente hasta ahora, casi ocho años más tarde, señora Presidenta, ese experimento lo hizo el Senado de Puerto Rico. Ese experimento ha funcionado a la perfección, y ahora sugerimos que se extienda, en forma simple, en una enmienda simple a todo el Gobierno de Puerto Rico. Estamos sustrayendo al Presidente en un jefe de agencia o alcalde de la Junta de Subastas, automáticamente se crea una vacante, ¿quién debe llenar esa vacante?, la persona que el jefe de agencia designe, pero velando que haya membresía multipartidista en la Junta de Subastas, si eso se hiciera no tendríamos hoy el bochorno que estamos teniendo en el Departamento de Hacienda donde una Junta de Subastas, una Junta Evaluadora unipartidista y no multipartidista otorgó a un postor, que no es el mejor postor, el contrato de la Lotería Electrónica, contrato que ha sido paralizado ahora por el Tribunal de Apelaciones, por un panel compuesto por tres jueces nombrados por tres gobernadores distintos, electos por dos partidos distintos. Si hubiésemos tenido una Junta Evaluadora de Subastas en el Departamento de Hacienda multipartidista con toda la probabilidad no estarían pasando el bochorno de que el Tribunal de Apelaciones ha tenido que pararle esto. Por eso es que creemos en la transparencia que propone nuestra medida. Aquí no podemos estar celebrando la lucha contra la corrupción si no estamos dispuestos todos los días a proponer buenas ideas para continuar luchando contra la corrupción e incrementando las medidas en contra de la corrupción. Esta es una medida anticorrupción que está proponiendo nuestra delegación y lo pedimos a los compañeros, a la Mayoría Parlamentaria, que todavía no nos han explicado qué proponen ellos que sea mejor que esta buena idea que estamos presentando. Les pedimos que voten a favor de esta medida, después de todo, es su partido el que se va a beneficiar porque de la misma manera que ustedes han reconocido en la consideración de otras piezas legislativas hoy cuál será el

resultado de las elecciones, esta enmienda nuestra garantiza que el Partido Popular que habrá populares en todas las Juntas de Subastas en el próximo cuatrienio, representando la posición minoritaria del electorado puertorriqueño. Y por tal razón, los invitamos a que voten a favor de esta enmienda anticorrupción pro transparencia para que en todas las Juntas de Subastas haya membresía multipartidista.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señora senadora, entonces lo que procede es ahora es votar a favor o en contra a la enmienda presentada por el compañero. Por lo tanto la expresión la haremos una vez se vote por la enmienda presentada.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta, hay objeción a la enmienda presentada por el Portavoz de la Minoría.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción, los que esté a favor de la enmienda propuesta por el senador McClintock, decir sí. Los que estén en contra dirán no. Derrotada la enmienda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, que se divida el Cuerpo.

SRA. VICEPRESIDENTA: El compañero McClintock, aunque la presidencia está muy clara, y no necesitaría, de todos modos vamos a complacer, de muy buena fe, al compañero.

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y la señora Vicepresidenta Velda González ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma (8) votos a favor, por (14) votos en contra.

SRA. VICEPRESIDENTA: Derrotada la enmienda del senador McClintock.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante señor Portavoz.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Para que se apruebe el proyecto según ha sido enmendado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda..., sí.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Quiero anunciar que nuestra Delegación va a votar a favor de esta medida, porque aún cuando no se ha incluido la enmienda anticorrupción que hemos propuesto, estamos de acuerdo con que el principal oficial ejecutivo de las entidades gubernamentales no debe ser miembro de las Juntas de Subastas.

SRA. VICEPRESIDENTA: De todos modos debo preguntar, ¿alguien se opone a la aprobación de esta medida? No habiendo objeción, aprobada.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta, para enmiendas en el título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: En la página 1, línea 1, después de “cada” tachar “agencia o” y sustituir por “agencia”; en la página 1, línea 1, después de “Corporación” añadir “o instrumentalidad”; en la página 1, línea 2, después de “subastas” tachar “.” y sustituir por “, así como enmendar el Artículo 10.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos para imponer las mismas restricciones a los alcaldes”. Esas son las enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Para considerar la Resolución Conjunta de la Cámara 5255 que se había dejado para un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5255, titulada:

“Para declarar política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico respaldar, contribuir y estimular los XXI Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe a ser celebrados en la Ciudad de Mayagüez en el año 2010 y nombrar una Comisión Nacional a los efectos de la política pública establecida.”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, aquí nos vemos nuevamente en la disyuntiva en que nos hemos visto en varias ocasiones en este cuatrienio, si miramos hacia atrás, veremos que cada vez que se ha propuesto que el Pueblo de Puerto Rico y el Gobierno de Puerto Rico respalde un evento deportivo que habrá de celebrarse o que se ha propuesto que se celebre que se celebre en Puerto Rico, sean los Centroamericanos en el 66’, sean los Panamericanos en el 79’, sea la propuesta de las Olimpiadas del 2004 en San Juan, que se hubiesen llevado a cabo en este año y habérsenos concedido la sede. Si miramos el nombre que se le ha dado a la entidad organizadora o a la entidad auspiciadora de esos eventos o de esas candidaturas, siempre se ha utilizado una nomenclatura que une a todo el pueblo de Puerto Rico, nunca se han utilizado vocablos que dividen a nuestro pueblo, porque el apoyo que necesita ese evento, sean los Centroamericanos en el 66’, sean los Panamericanos en el 79’, sea la candidatura de San Juan para las Olimpiadas del 2004, todas han necesitado y han contado con el apoyo de todo el pueblo de Puerto Rico.

En esta ocasión se propone la creación, no de una Comisión Puertorriqueña, no de una Comisión Organizadora, no de una Comisión de Apoyo, no de una Comisión Gubernamental, se propone la creación de una Comisión Nacional, yo no voy a empezar a debatir otra vez hoy como lo he hecho en tantas ocasiones con el Presidente del Senado y otros compañeros de la Mayoría Parlamentaria, ni voy a empezar a sacar diccionario ni nada así por el estilo, porque ya hemos discutido eso lo suficiente. Lo que planteo es que si en el pasado hemos podido llevar a cabo exitosamente unos Centroamericanos en 1966, sin ponerle un mote al nombre del Comité Organizador que no unifique a todo el pueblo, si en 1979 el señor Arturo Carrión pudo dirigir los esfuerzos para organizar los Panamericanos del 79’ sin que tuviéramos que ponerle un nombre que divida a los puertorriqueños.

Hace unos años atrás pudimos hacer un esfuerzo de pueblo unido a favor de la candidatura de San Juan para las Olimpiadas del 2004, con un Comité de candidatura que no utilizaba vocablos que tienen significados distintos para distintas personas y que crean división, cuando lo que debe buscar

es unión. Lo que planteo, señora Presidenta, es que ante las realidades de las tres delegaciones apoyamos la candidatura y apoyamos la celebración de los Centroamericanos del 2010, en la Ciudad de Mayagüez, ¿por qué no podemos hacerlo sin que se esté planteando como se plantea aquí un nombre que divide en vez de un nombre que una? No voy yo a presentar en este momento ninguna enmienda, meramente levanto la preocupación y señalo que por lo menos, mi voto, lo tendrán a favor de un Comité Organizador y una Comisión Organizadora, pero que mi voto no estará disponible para una Comisión Nacional, porque “nacional”, desafortunadamente, es una palabra que divide, y cuando de deporte se trata, debemos buscar las maneras de ir y buscar la forma de que el deporte nos una en vez de dividirnos. Estaremos en espera de en que manera la Mayoría Parlamentaria baja a votación esta Resolución Conjunta de la Cámara 5255, si es con lenguaje clarifique mi voto estará ahí, si es con palabras, que dividan mi voto, no estará ahí, pero mi corazón estará en Mayagüez en los Centroamericanos en el 2010.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? Habiendo objeción, los que estén a favor de la misma dirán sí, los que estén a favor de la medida.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, los que están a favor ya votaron, nadie habló.

SRA. VICEPRESIDENTA: Quizás nadie escuchó compañero, por eso estoy preguntando. Los que estén a favor de la medida, digan sí. Los que estén en contra no. Aprobada la medida.

- - - -

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Para que se descargue la Resolución del Senado 4289 y la Resolución del Senado 4290.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, descárguense ambas medidas.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta, para que se le dé lectura a las Resoluciones descargadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, lectura de las mismas.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4289, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN

Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado a la Asambleísta de Nueva York, honorable Carmen E. Arroyo, por su extensa labor y logros como líder cívica, comunitaria y política en dicho estado durante más de veinte años.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Carmen E. Arroyo nació en Corozal, Puerto Rico, donde se graduó de la Escuela Superior de dicho pueblo y de la *Sixto Febus Business School*, donde recibió un grado de secretaria- contadora. Con metas a lograr un mejor futuro para su familia, Carmen se mudó a Nueva York en 1964, donde trabajó largas horas en una fábrica y ahorró dinero hasta que pudo traer sus siete hijos desde Puerto

Rico, en 1965. Ante la imposibilidad de encontrar servicios de cuidado, se vio obligada a recibir asistencia pública por nueve meses. Durante este tiempo organizó a las madres que recibían asistencia pública de su comunidad y fundó el *South Bronx Action Group* en 1966, el cual mediante los fondos recibidos amplió sus servicios en las áreas de empleo, salud, educación de adultos y disposición de ayudas estatales y federales. Al día de hoy, esta organización está en funciones.

La señora Arroyo ha demostrado que nunca es tarde para obtener una educación universitaria y se graduó del *Eugenio María De Hostos Community College* con un Grado Asociado en Artes, en 1978 y del Colegio de *New Rochelle* con un Bachillerato en Artes, en 1980. En 1978, fue nombrada directora ejecutiva del *South Bronx Community Corporation*, donde era responsable de implementar la política de la corporación y de la supervisión de la asignación de fondos a los programas. Como directora ejecutiva, implementó un exitoso programa de alimentación para alrededor de 400 personas de edad avanzada y de personas adictas a drogas. Bajo su liderato, la corporación tuvo el programa más grande de empleos de verano para la juventud en la ciudad de Nueva York, logrando empleo para más de 5,000 jóvenes cada año. Ella también fue instrumental en obtener fondos, tanto de organismos públicos como de organizaciones privadas, logrando una asignación de más de 8.4 millones de dólares para la construcción de 194 unidades de viviendas para personas de edad avanzada. Trabajó arduamente en el desarrollo de viviendas privadas para familias de clase trabajadora en el sur del Bronx. Como resultado de ello, se convirtió en la primera mujer puertorriqueña desarrolladora de viviendas en Nueva York.

Fue electa Líder Femenina de Distrito de lo que hoy es la Asamblea de Distrito Núm. 74, hasta 1993. La señora Arroyo fue miembro y presidenta de la Junta Escolar de la Comunidad Núm. 7 de 1973 a 1993. Igualmente, fue miembro del *Lincoln Hospital Advisory Board* por 17 años. En 1973, fue nombrada por el gobernador Nelson Rockefeller al *New York State Medicaid Council* por un término de cuatro años. También fue miembro y presidenta de la Junta de Planificación Núm. 1 por veinte años. En una elección especial en 1994, fue la primera y única mujer puertorriqueña o hispana electa a la Asamblea de Nueva York. Es también la primera mujer puertorriqueña electa a asamblea estatal alguna en los Estados Unidos. Es miembro de los siguientes comités: Abuso de Alcohol y Drogas, Niños y Familias, Educación y Edad Avanzada. Fue nombrada presidenta del Sub-Comité de Educación Bilingüe durante la sesión legislativa de 1996. Pertenece a las siguientes organizaciones: *New York State Assembly / Senate*; *Puerto Rican-Hispanic Taskforce*, *New York State Legislature's Black and Puerto Rican Caucus*; *Women's Caucus*; *The National Order of Women Legislators* y el *New York City Commission on the Status of Women*.

Carmen E. Arroyo es la presidenta del *Puerto Rican Women in Political Action* y junto a otras profesionales de origen puertorriqueño e hispano fundó la organización *Entre Nosotras, Inc.* para fortalecer la posición de estas mujeres de todas las clases sociales. Por su extenso expediente en la participación de asuntos comunitarios y por sus múltiples logros, la asambleísta es una de las líderes femeninas más respetadas en el estado y en la nación.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se enorgullece de la labor realizada por esta distinguida asambleísta a favor de la comunidad puertorriqueña e hispana en Nueva York y le exhorta a que continúe aportando con la misma dedicación y entusiasmo al mejoramiento de la calidad de vida de los más necesitados.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1 - Expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado a la Asambleísta de Nueva York, honorable Carmen E. Arroyo, por su extensa labor y logros como líder cívica, comunitaria y política en dicho estado durante más de veinte años.

Sección 2 – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará a la Asambleísta Carmen E. Arroyo en una actividad que se celebrará en la Oficina del Gobierno de Puerto Rico en Nueva York el viernes, 11 de julio del corriente y se le enviará a los medios de comunicación del País para su información y divulgación.

Sección 3 - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4290, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la honorable Olga A. Mendez, Senadora por el Distrito 28 de Nueva York, por su dedicación y compromiso a favor de los cambios sociales y la dignidad de los puertorriqueños y las minorías en dicho estado, mediante una labor altamente ética.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La senadora Olga A. Mendez ha sido la primera mujer puertorriqueña en ser electa a una legislatura estatal en los Estados Unidos y el funcionario público puertorriqueño que más tiempo ha servido en una legislatura estadounidense. La senadora Mendez representa el Distrito Senatorial 28, el cual comprende partes del sur y oeste del *Bronx*, el este de *Harlem* y *Roosevelt Island*. Fue electa por primera vez al Senado en 1978, al ganar una elección especial con 89% de los votos. Desde entonces, ha sido reelecta por doce (12) términos consecutivos.

Nació en Mayagüez, Puerto Rico, y recibió su Bachillerato en Ciencias de la Universidad de Puerto Rico. En 1960, obtuvo un grado de Maestría en Sicología del *Teacher's College* de la Universidad de Columbia y en 1975, defendió su tesis doctoral en Sicología Educativa en la Universidad de Yeshiva. Con anterioridad a su elección al Senado, la senadora Mendez dedicó su tiempo y energía a trabajo voluntario con organizaciones que promovían buen gobierno y justa política pública. La senadora es bien conocida por su activo liderato en el área de inscripción de electores en toda la Nación.

Como reconocimiento a su dedicación y compromiso con el gobierno representativo, la senadora Méndez ha sido electa y nombrada a las siguientes posiciones: Delegada del senador George McGovern en la Convención Demócrata de 1972; Delegada de la Mini-Convención Demócrata en Kansas en 1974; Delegada a la Conferencia Nacional de Mujeres en Houston; Miembro de la Junta del Distrito Escolar Comunitario #4 en el este de Harlem; Presidenta del Comité Ejecutivo del Condado de Maniatan y Delegada a la Conferencia de Familias en Casa Blanca. La senadora Mendez fue nombrada delegada a varias Convenciones Nacionales Demócratas y en 1988 tuvo el honor de nominar al Reverendo Jesse Jackson para Presidente de los Estados Unidos. Siempre sentando precedente, la senadora fue unánimemente escogida como Presidenta de la Conferencia de Minorías, una vez más continuando el patrón de ser electa la primera mujer puertorriqueña a tan prestigiosa posición.

Su impresionante expediente al servicio de la gente del estado de Nueva York le ha ganado una variedad de distinciones. Ha formado parte de la lista de honor de la Unión de Libertades Civiles y fue distinguida con el *Operation Push National Citizenship Award* por su compromiso con los cambios sociales y la dignidad humana. La senadora Mendez también recibió del *Latino Gerontological Center*, el *Effective Leadership Golden Age Award*, por sus múltiples contribuciones

a la comunidad puertorriqueña e hispana. En los ejercicios de graduación del *Hunter College* en 1994, la senadora recibió la prestigiosa Medalla de Honor Presidencial de dicho Colegio por sus incansables esfuerzos en la promoción de la educación continuada para todos los ciudadanos.

Como legisladora a tiempo completo, la senadora se ha dedicado a promover y apoyar legislación que lucha contra la discriminación y remueve las múltiples barreras que enfrentan las minorías y las mujeres. Su profundo compromiso para un buen gobierno ha sido la promoción de la observación de normas de ética por todos los funcionarios públicos electos. En marzo de 1989 tuvo el honor de ser unánimemente electa para presidir el Comité de Trabajo de los Senadores Demócratas Puertorriqueños e Hispanos. En este Comité se han desarrollado programas legislativos para atender asuntos de implicaciones sociales y económicas para la comunidad puertorriqueña e hispana. Igualmente, es cofundadora de *The First Saturday in October*, una organización dirigida a aumentar la detección temprana del cáncer de mama entre las minorías, por cuyos esfuerzos, el *Latino Coalition For Fair Media* le otorgó el *Humanitarian Award*. Entre sus últimos reconocimientos está el otorgado por el New York State Association of Black and Puerto Rican Legislators Inc. y el Lifetime Achievement Award.

La senadora Olga A. Mendez ha recibido múltiples reconocimientos en diferentes campos y siempre se ha esforzado por servir con excelencia a su comunidad en todas las formas posibles. El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se enorgullece de la labor realizada por esta respetable senadora a favor de nuestros hermanos puertorriqueños radicados en Nueva York, al igual que de las minorías y clases necesitadas y le exhorta a que continúe con este incansable y productivo esfuerzo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1 - Expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la honorable Olga A. Mendez, Senadora por el Distrito 28 de Nueva York, por su dedicación y compromiso a favor de los cambios sociales y la dignidad de los puertorriqueños y las minorías en dicho estado, mediante una labor altamente ética.

Sección 2 – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará a la senadora Olga A. Mendez en una actividad que se celebrará en la Oficina del Gobierno de Puerto Rico en Nueva York el viernes, 11 de julio del corriente y se enviará a los medios de comunicación del País para su información y divulgación.

Sección 3 – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Para que se consideren las medidas descargadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4289, titulada:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado a la Asambleísta de Nueva York, honorable Carmen E. Arroyo, por su extensa labor y logros como líder cívica, comunitaria y política en dicho estado durante más de veinte años.”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Tenemos que solicitar a todos y cada uno de ustedes encarecidamente, tanto aquí como en las gradas, favor de hacer silencio por que no podemos escuchar a los compañeros. Adelante.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Sí, para enmiendas señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Portavoz con las enmiendas.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: En la página 3, línea 6, tachar “julio” y sustituir por “junio”. Esa es la única enmienda señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda propuesta en Sala por el Portavoz de la Mayoría, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta, para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Pablo Lafontaine, ¿iba a hacer alguna expresión? Aprobamos la medida ya, vamos a pedir entonces al compañero.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Para pedir que se suspenda el reglamento primeramente para unirme a esta Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: Bueno, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Si, señora Presidenta, el compañero quiere unirse a la misma como autor de la misma, no hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien, no habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4290, titulada:

“Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la honorable Olga A. Mendez, Senadora por el Distrito 28 de Nueva York, por su dedicación y compromiso a favor de los cambios sociales y la dignidad de los puertorriqueños y las minorías en dicho estado, mediante una labor altamente ética.”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: En la Exposición de Motivos, acentuar la palabra “Méndez”; en la página 3, línea 8, tachar “julio” y sustituir por “junio”. Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas. Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, solamente unas palabras para decir que creo que es muy apropiado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a pedir una vez más, por favor, silencio. Adelante señor Senador.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, solamente unas palabras para decir que creo que es muy apropiado que estemos en el día de hoy aprobando una Resolución, destacando la labor legislativa y cívica que ha realizado dentro de toda una vida la persona que hoy es la Decana de la Delegación Boricua en el Senado del estado de Nueva York en Albany, Olga Méndez, y que esta Resolución se esté aprobando antes de que concluya éste, su último término como miembro del Senado Estatal de Nueva York, ya que entiendo que ella no va a estar corriendo para la reelección como candidata al Partido Demócrata, y por tal razón, no va salir reelecta en estas elecciones pero creo que es muy apropiado que la felicitemos por toda una vida de dedicación y trabajo a favor de la comunidad boricua en la Ciudad de Nueva York.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Para que se me permita unirme a la Resolución del Senado 4290 como coautor.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. RAMIREZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Miriam Ramírez.

SRA. RAMIREZ: Para también solicitar que se me permita ser coautora de dicha resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, que se incluya a la senadora Miriam Ramírez.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta, para que también se añada como coautora de la medida a la señora senadora Velda González de Modestti.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 4086, titulado:

“Para adicionar el Artículo 2.31-A a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a fin de facultar al Secretario de Transportación y Obras Públicas a expedir tablillas distintivas a todos los vehículos de motor propiedad de cualquier veterano que hubiese prestado servicio en las fuerzas armadas de los Estados Unidos de América, certificado por el Departamento Federal de Asuntos del Veterano.”

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Quisiéramos aclarar que no le vamos a hacer enmiendas al Proyecto de la Cámara 4086, sino solicitar que el Proyecto de la Cámara 4086; el Proyecto de la Cámara 4099(rec.); la Resolución Conjunta del Senado 3371; 3375; 3488; 3462; la Resolución Conjunta de la Cámara 4564; 4562; 4644; el Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 2352 y la Resolución Conjunta de la Cámara 5279, vayan a Asuntos Pendientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, estas medidas que estaban en Asuntos Pendientes serán consideradas en otro momento.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta, quisiéramos solicitar que el Proyecto de la Cámara 3753, que se le retire el Segundo Informe de Conferencia y que la misma sea devuelta al Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Para formar un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: el Proyecto del Senado 2679; Resolución Conjunta de la Cámara 4415; 4732; 4735; 4763; 4765; 4776; 4871; 4950; el Anejo A del Orden de los Asuntos; la concurrencia con las enmiendas de la Cámara al Proyecto del Senado 2555; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4768; 4790; 4836; 4957; 4877; 4992; 4993; 5128; 4789; 4804; 4856; 4902; 4917; 4956; 4967; 4980; 4985; 4986; 4848; 5236; 4855; 4569; 5255; el Proyecto del Senado 1040; Resolución del Senado 4181; 4289; 4290.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Votación Final.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Para que la Votación Final se considere como el Pase de Lista y se permita votar en primera instancia al señor Presidente del Senado, senador Antonio J. Fas Alzamora.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1040

“Para prohibir al ejecutivo principal de cada agencia, corporación o instrumentalidad pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ser miembro de su respectiva Junta de Subastas, así como enmendar el Artículo 10.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos", para imponer las mismas restricciones a los Alcaldes.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 2555

P. del S. 2679

“Para enmendar el Artículo 22 de la Ley para Regular el Proceso de Transición del Gobierno de Puerto Rico, Ley Núm. 197 del 18 de agosto de 2002, para establecer y clarificar que corresponde a la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos la

supervisión y asesoramiento a las agencias gubernamentales concernidas sobre la prohibición dispuesta en la Sección 4.7 de la Ley de Personal del Servicio Público, Ley Núm. 5 del 14 de octubre de 1975, según enmendada, y por la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada.”

R. del S. 4181

“Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Coro de Estudiantes de la Escuela Superior José Emilio Lugo, por los logros alcanzados a través de su trayectoria en los distintos escenarios locales e internacionales.”

R. del S. 4280

“Para extender la más cordial felicitación de parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Eunice Candelaria, por alcanzar el grado de Bachiller en Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.”

R. del S. 4281

“Para extender la más cordial felicitación de parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Francisco Rodríguez Carambot, por alcanzar el grado de Bachiller en Justicia Criminal con Ley y Sociedad, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Carolina.”

R. del S. 4282

“Para extender la más cordial felicitación de parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José Luis Notario Toll por alcanzar el grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.”

R. del S. 4283

“Para extender la más cordial felicitación de parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Lorena Soler Centeno por alcanzar el grado de Bachiller en Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.”

R. del S. 4284

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Lutgarda Cintrón Ramos, con motivo de ser seleccionada **Madre de Toa Alta 2004** y **Madre de Puerto Rico 2004**.”

R. del S. 4285

“Para expresar las más sinceras y calurosas felicitaciones del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Carmen Fantina Sosa Cordero, Cónsul de la República Dominicana en Puerto Rico, por su excelente labor como diplomática y digna representante de los mejores intereses de sus co-ciudadanos en nuestra Isla.”

R. del S. 4286

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Colegio laico-educativo Carmen Sol, del Municipio de Toa Baja al convertirse en la primera escuela en lograr llegar a la final del Torneo de Baloncesto McDonald’s-El Nuevo Día, tanto en la rama masculina como en la rama femenina.”

R. del S. 4287

“Para felicitar por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Capítulo de Puerto Rico de la *American Society for Industrial Security (ASIS)* y a su presidente, José “Joe” Cruz, con motivo de la celebración de la Cuarta Conferencia Latinoamericana de Seguridad en Puerto Rico, durante los días 9 y 10 de junio de 2004, en San Juan de Puerto Rico.”

R. del S. 4289

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Asambleísta de Nueva York, Honorable Carmen E. Arroyo, por su extensa labor y logros como líder cívica, comunitaria y política en dicho estado durante más de veinte años.”

R. del S. 4290

“Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la honorable Olga A. Méndez, Senadora por el Distrito 28 de Nueva York, por su dedicación y compromiso a favor de los cambios sociales y la dignidad de los puertorriqueños y las minorías en dicho estado, mediante una labor altamente ética.”

R. C. de la C. 4415

“Para reasignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares provenientes de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001; para distribuir según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 4569

“Para asignar bajo la custodia del Departamento de la Familia, la cantidad de trescientos veinticinco mil (325,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para otorgar donativos a organizaciones sin fines de lucro descritas en la Sección 1, que proveen servicios sociales a la comunidad; autorizar a la Secretaria del Departamento de la Familia a transferir los fondos asignados a las referidas organizaciones; permitir la aceptación de donativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4732

“Para reasignar al Municipio de Carolina la cantidad de treinta y un mil novecientos sesenta y ocho dólares con nueve centavos (31,968.09), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 12 de 30 de agosto de 1982 (1,585.11), Resolución Conjunta Núm. 77 de 21 de junio de 1988 (23,360.22), Resolución Conjunta Núm. 146 de 21 de julio de 1988 (4,031.65), Resolución Conjunta Núm. 102 de 7 de noviembre de 1988 (2,711.11), Resolución Conjunta Núm. 428 de 18 de diciembre de 1991

(280); para llevar a cabo mejoras al Casco Urbano de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 4735

“Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de siete mil novecientos cuarenta (7,940) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003; para ser transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4763

“Para asignar al Municipio de Villalba, Distrito Representativo Núm. 26, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, proveniente de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4765

“Para asignar al Municipio de Juana Díaz, Distrito Representativo Núm. 26, la cantidad de cinco mil setecientos (5,700) dólares, proveniente de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, a ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4768

“Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 1273 de 9 de septiembre de 2003, a los fines de modificar su contenido, y para que se lea como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.”

R. C. de la C. 4776

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1426 de 17 de octubre de 2003, a ser transferidos a la Corporación Alianza Teatral Puertorriqueña (CATPII), para cubrir gastos incurridos en la celebración de la actividad denominada *Primera Fiesta Internacional de Teatro – FIT Puerto Rico 2003*; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4789

“Para reasignar al Municipio de Moca, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares originalmente asignados al Proyecto de mejoras al sistema eléctrico Bo. Cerro Gordo mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002; para llevar a cabo mejoras al sistema eléctrico en el Sector Aquino, Bo. Cerro Gordo Loa en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4790

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de veinticuatro mil setecientos (24,700) dólares provenientes de Fondo de Mejoras de la Vivienda en su Sitio Resolución Conjunta Núm. 3002 de 3 de septiembre de 2003 de la partida para rehabilitación y reparación de viviendas en los Barrios El Tuque, Playa de Ponce, Vayas Torres, Mercedita, Reparto Sabanetas, Parcelas Sabanetas, La Cuarta, Barrio Tiburones, Lajes, Bo. Bélgica, Cuatro Calles, Curva Turpeau, Sector La Calzada, Bo. Buyones, Caracoles, Las Corozas y Punta Diamante del Municipio de Ponce; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

R. C. de la C. 4804

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 139 de 8 de enero de 2004, y que se transferirá a Pedro Vélez Cruz, Núm. Seguro Social 581-56-7033, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 4836

“Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de diecinueve mil quinientos (19,500) dólares provenientes del fondo de mejoras de la vivienda en su sitio Resolución Conjunta Núm. 1114 de 3 de septiembre de 2003 de la partida para rehabilitación y reparación de viviendas en los Barrios El Tuque, Playa de Ponce, Vayas Torres, Mercedita, Reparto Sabanetas, Parcelas Sabanetas, La Cuarta, Barrio Tiburones, Lajes, Bo. Bélgica, Cuatro Calles, Curva Turpeau, Sector La Calzada, Bo. Buyones, Caracoles, Las Corozas y Punta Diamante del Municipio de Ponce para ser utilizados como se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 4848

“Para enmendar los Apartados 80 y 98 del Inciso A de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.”

R. C. de la C. 4855

“Para reasignar a entidades sin fines de lucro, bajo la supervisión de agencias de gobierno, que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, la cantidad de cuatrocientos diecinueve mil trescientos noventa y dos (419,392) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 874 de 17 de septiembre de 2002 con las siguientes cifras de cuenta: 141-055-0000-001-004-2003 por cinco mil (5,000) dólares; 141-081-0000-001-004-2003 por ciento sesenta mil novecientos diez dólares con veintinueve centavos (160,910.29); 141-122-0000-001-004-2003 por ciento veintinueve mil ochocientos catorce dólares con cuarenta y tres centavos (129,814.43); 141-067-0000-001-004-2003 por mil ochocientos veintidós dólares con setenta y cuatro centavos (1,822.74); 141-087-0000-001-004-2003 por quince mil ochocientos sesenta y cuatro dólares con veinticinco centavos (15,864.25); 141-071-0000-001-004-2003 por seis mil seiscientos cuarenta y seis dólares con cincuenta centavos (6,646.50); 141-012-0000-001-004-2003 por tres mil ochenta y tres dólares con ochenta y cuatro centavos (3,083.84); 141-082-0000-001-004-2003 por treinta y cinco mil (35,000) dólares; 141-095-0000-001-004-2003 por sesenta y un mil doscientos cincuenta (61,250) dólares a las entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas cuyas actividades o

servicios propendan al desarrollo de programas de bienestar social, de la salud, educación, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños.”

R. C. de la C. 4856

“Para reasignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1260 de 9 de septiembre de 2003, originalmente asignados para la construcción de parques infantiles en los barrios La Plata y Llanos Adentro, para que sean utilizados para mejorar las áreas recreativas del Barrio La Plata; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 4871

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, a ser transferidos al Club de Leones de San Lorenzo, para gastos operacionales del Maratón de la Amistad, que fue celebrado el 25 de abril de 2004; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4877

“Para reasignar al Municipio de Yauco, la cantidad de trescientos cincuenta (350) dólares, originalmente asignados al Sr. William Morales Ortega, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 137 de 8 de enero de 2004, para que sean utilizados para obras y mejoras de la vivienda de la Sra. Nereida Martínez Morales, Núm. Seguro Social 584-46-9982, Bo. Caimito Sector Cerro Gordo, Carr. 128 Km. 5.5 Yauco; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 4902

“Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, Región de Guayama, la cantidad de sesenta y cinco mil (65,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 78 de 13 de enero de 2003, de la partida del Distrito Representativo Núm. 29, originalmente asignados al Departamento de Educación, para ser distribuidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 4917

“Para reasignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de noventa mil (90,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002 del Distrito Representativo Núm. 17, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 4950

“Para asignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de cinco mil novecientos cincuenta (5,950) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1230 de 4 de septiembre de 2003, para que sean utilizados en realizar obras y mejoras permanentes a viviendas según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.”

R. C. de la C. 4956

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de quince mil (15,000) dólares provenientes del Distrito Representativo Núm. 6 consignados mediante la Resolución Conjunta

Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, los cuales fueron originalmente asignados para la construcción de gradas en la cancha de Camarones, Guaynabo; y destinarlos para obras permanentes a la Asociación de Miembros de la Policía, Carr. #1, Guaynabo, PR. (Núm. Seguro Social 660-22-4301) Núm. de Registro 717 del Departamento de Estado, para la reconstrucción y/o reparación del edificio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 4957

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 91 de 8 de enero de 2004 (inciso 16), para ser asignados a la señora Doriam Guerra Hernández, Núm. Seguro Social 581-81-4870 para compra de materiales de construcción tales como cemento, varilla, bloques y mano de obra; los cuales fueron originalmente asignados al señor Luis Omar Cotto Maldonado, Núm. Seguro Social 582-41-9381; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 4967

“Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 95 de 6 de febrero de 2003, anteriormente consignados para aportación para gastos de graduación de las escuelas Distrito 14, para ser transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 4980

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de trece mil quinientos (13,500) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 1611 de 13 de diciembre de 2003, Incisos 2, 3, 5, 7, 12, 13, 14 y 15 para obras de interés social, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

R. C. de la C. 4985

“Para asignar al Municipio de Aguas Buenas, al Municipio Autónomo de Caguas y al Municipio de Gurabo la cantidad de diez mil doscientos sesenta y tres (10,263) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 890 de 20 de agosto de 2003, para obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4986

“Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de cinco mil trescientos (5,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1652 de 17 de diciembre de 2003, para obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 4992

“Para reasignar y transferir al Municipio de Vega Baja la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, originalmente asignados al Consejo de Residentes de Villa Evangelina c/o Aníbal Valentín Maldonado, a través del Municipio de Manatí para ser transferidos al Grupo Voluntario Comunidad Villa Evangelina c/o Dra. Eva García Pérez, Núm. Seguro Social 584-72-4433, para la compra de materiales, gastos

operacionales, realización de actividades recreativas y educativas que propendan a una mejor calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 12; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 4993

“Para reasignar y transferir al Municipio de Vega Baja, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares originalmente asignados al Municipio de Manatí a través de la Resolución Conjunta Núm. 80 de 28 de junio de 2001 para la realización de obras y mejoras permanentes; para ser transferidos a los residentes e instituciones sin fines de lucro del Distrito Representativo Núm. 12 para la realización de obras y mejoras permanentes, compra de materiales de construcción y para permitir la contratación de las obras, y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos a ser distribuidos como se detalla en la sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 5128

“Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de setecientos (700) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 562 de 20 de mayo de 2000; para la construcción, repavimentación de caminos municipales, construcción de aceras y encintados; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 5236

“Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 510 de 26 de marzo de 2004.”

R. C. de la C. 5255

Para declarar política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico respaldar, contribuir y estimular los XXI Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe a ser celebrados en la Ciudad de Mayagüez en el año 2010 y nombrar una Comisión Nacional a los efectos de la política pública establecida.

VOTACION

El Proyecto del Senado 1040, las Resoluciones del Senado 4181, 4280, 4281,4282,4283, 4284, 4285, 4286, 4287, 4289, 4290, las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4415, 4789, 4856, 4902, 4917, 5128 y 5236, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando

J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José A. Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total 28

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2555, las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4569, 4732, 4768, 4848, 4855, 4871, 4877, 4956,4967 y 4992, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José A. Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4735, 4763, 4765, 4776, 4950, 4957 y 4993, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José A. Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Fernando J. Martín García, Miriam J. Ramírez.

Total 2

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4790, 4804, 4836, 4980, 4985 y 4986, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José A. Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez,

Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Norma Carranza De León, Fernando J. Martín García, Miriam J. Ramírez.

Total 3

La Resolución Conjunta de la Cámara 5255, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José A. Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Carranza De León, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Miriam J. Ramírez.

Total 6

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto del Senado 2679, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José A. Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total 21

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Carranza De León, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Miriam J. Ramírez.

Total 73

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Por el resultado de la Votación, todas las medidas quedan aprobadas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Si, para que se regrese al Turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, adelante.

TURNO DE MOCIONES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la moción que hemos radicado en la tarde de hoy en torno al fallecimiento de la señora Virginia García Vda. de Villamarzo según ha circulado.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al Turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si adelante, estamos en el Turno de Mociones.

SR. DALMAU SANTIAGO: El turno de Mociones se solicita mediante moción, señor Presidente que se devuelva de la Gobernadora el Proyecto del Senado 1366.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reconsidere la Resolución del Senado 4286.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar moción proponiendo que este Alto Cuerpo, y la presenta la compañera Miriam Ramírez, exprese su más sentidas condolencias a Elaine Tous Rodríguez con motivo del fallecimiento del su amantísima y queridísima hermana, la señora Eliniana Tous Rodríguez, que sea extensiva esta condolencia a sus demás familiares.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que el Proyecto del Senado 2110 y 2872, y la Resolución Conjunta del Senado 3171 queden en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al Turno de Relación de Proyectos y Resoluciones.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyecto de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones Concurrentes del Senado, radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago.

PROYECTO DEL SENADO

*P. del S. 2923

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Peña Clos, Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña denomine la nueva sede del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, en el Sector de Hato Rey, del Municipio de San Juan con el nombre del distinguido puertorriqueño, servidor público, banquero e industrial, don Guillermo Rodríguez Benítez.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

*Administración

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 4279

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Julio Álvarez Ramírez, por su exitoso y excelente desempeño a través de los años, como Administrador de la Industria del Deporte Hípico y muy en especial por recibir el premio Clásico Condicionado Administrador Hípico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4280

Por los señores McClintock Hernández y Parga Figueroa:

“Para extender la más cordial felicitación de parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Eunice Candelaria por alcanzar el grado de Bachiller en Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.”

R. del S. 4281

Por los señores McClintock Hernández y Parga Figueroa:

“Para extender la más cordial felicitación de parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Francisco Rodríguez Carambot por alcanzar el grado de Bachiller en Justicia Criminal con Ley y Sociedad de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Carolina.”

R. del S. 4282

Por los señores McClintock Hernández y Parga Figueroa:

“Para extender la más cordial felicitación de parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José Luis Notario Toll por alcanzar el grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico del Recinto de Río Piedras.”

R. del S. 4283

Por los señores McClintock Hernández y Parga Figueroa:

“Para extender la más cordial felicitación de parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Lorena Soler Centeno por alcanzar el grado de Bachiller en Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.”

R. del S. 4284

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sra. Lutgarda Cintrón Ramos, con motivo de ser seleccionada **Madre de Toa Alta 2004** y **Madre de Puerto Rico 2004.**”

R. del S. 4285

Por la señora Ramírez:

“Para expresar las mas sinceras y calurosas felicitaciones a Carmen Fantina Sosa Cordero por su excelente labor y digna representación como Cónsul de la República Dominicana en Puerto Rico.”

R. del S. 4286

Por el señor Parga Figueroa:

“Para expresar la más sincera felicitación al Colegio laico-educativo Carmen Sol del municipio de Toa Baja al convertirse en la primera escuela en lograr llegar a la final del Torneo de Baloncesto McDonald’s-El Nuevo Día tanto en la rama masculina como en la rama femenina.”

R. del S. 4287

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para felicitar al Capitulo de Puerto Rico de la *American Society for Industrial Security (ASIS)* y a su presidente, José “Joe” Cruz con motivo de la celebración de la Cuarta Conferencia Latinoamericana de Seguridad en Puerto Rico durante los días 9 y 10 de junio de 2004 en San Juan de Puerto Rico.”

R. del S. 4288

Por el señor Parga Figueroa:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Integridad Gubernamental a realizar una investigación sobre la participación de la señora Sila Mari González, candidata a Senadora por Acumulación, en el anuncio de un programa llamado “Operación Juventud Puertorriqueña”, con el propósito de promover su candidatura en violación a la Ley Electoral.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4289

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado a la Asambleísta de Nueva York, honorable Carmen E. Arroyo, por su extensa labor y logros como líder cívica, comunitaria y política en dicho estado durante más de veinte años.”

R. del S. 4290

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la honorable Olga A. Mendez, Senadora por el Distrito 28 de Nueva York, por su

dedicación y compromiso a favor de los cambios sociales y la dignidad de los puertorriqueños y las minorías en dicho estado, mediante una labor altamente ética.”

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidas a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 4060

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para enmendar el inciso (g) de la Sección 5 de la Ley Núm. 17 de 17 de abril de 1931, según enmendada, conocida como “Ley de Reglamentación del Contrato de Trabajo”, a los fines de permitir al patrono el descontar del salario del empleado los pagos de una póliza de seguros sin la necesidad de la aportación patronal.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. de la C. 4365

Por la señora González Colón:

“Para enmendar el Artículo 19 de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”, a los fines de reordenar la lista de prácticas sujetas a sanciones penales y administrativas y establecer la obligación de todo comerciante vendedor de bienes o proveedor de servicios a proveer al consumidor un recibo por su compra y a informarle sobre la política para devoluciones o reembolsos.”

(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR; Y DE LO JURIDICO)

P. de la C. 4854

Por los señores Pérez Román, Vega Borges, García San Inocencio y Ferrer Ríos:

“Para crear el Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico; disponer sobre su organización, propósitos, deberes y poderes; y para asignar fondos.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS

*R. C. de la C. 4802

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Jorge, Colberg Toro, Severo E., Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para enmendar la Sección 1 y 2 de la Resolución Conjunta Núm. 801 de 29 de agosto de 2002 que autoriza a la Autoridad de Desperdicios Sólidos a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de setenta y cinco millones (75,000,000) de dólares, para la compra y habilitación con equipo del nuevo edificio construido por el Fondo del Seguro del Estado (FSE) en Río Piedras, para trasladar allí la sede de sus oficinas administrativas, del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y la Junta de Calidad Ambiental, a los fines de permitir el desembolso de fondos provenientes de esta línea de crédito para sufragar costos de habilitación de los inmuebles de referencia para acondicionar los edificios en conformidad con las necesidades particulares de cada agencia, realizar las mejoras necesarias para la adquisición de permisos y endosos y ajustar las instalaciones a los requerimientos y especificaciones de las agencias reguladoras; y para disponer el modo en que será satisfecha la obligación incurrida por la Autoridad en virtud de esta Resolución.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5185

Por el señor Zayas Seijo:

“Para enmendar la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 781 de 5 de agosto de 2003, que autorizó a varias agencias bajo la custodia del Departamento de Hacienda a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de ciento cinco millones (105,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la adquisición de equipo de seguridad, patrullas, camiones bombas, motoras, ambulancias, reparaciones a facilidades físicas como cuarteles o parques de bombas o mejoras a sistemas de información; para enmendar su disposición de pago.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 5277

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Maldonado Vélez:

“Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, al Departamento de Hacienda, al Departamento de Recreación y Deportes, del Distrito Representativo Núm. 5, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes del Fondo General a ser transferidos según se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

*Administración

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana martes, 8 de junio de 2004 a las once de la mañana (11:00 a.m.).

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana martes, 8 de junio a las once de la mañana (11:00 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
7 DE JUNIO DE 2004**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. del S. 4181.....	54920 – 54921
R. C. de la C. 4768.....	54926 – 54927
R. C. de la C. 4790.....	54927
R. C. de la C. 4836.....	54927 – 54928
R. C. de la C. 4957.....	54928
R. C. de la C. 4877.....	54928 – 54929
R. C. de la C. 4922.....	54929 – 54930
R. C. de la C. 4993.....	54930
R. C. de la C. 5128.....	54930
R. C. de la C. 4789.....	54931
R. C. de la C. 4804.....	54931 – 54932
R. C. de la C. 4856.....	54932
R. C. de la C. 4902.....	54932 – 54933
R. C. de la C. 4917.....	54933
R. C. de la C. 4956.....	54933 – 54934
R. C. de la C. 4967.....	54934
R. C. de la C. 4980.....	54934 – 54935
R. C. de la C. 4985.....	54935
R. C. de la C. 4986.....	54935 – 54936
R. C. de la C. 4848.....	54936
R. C. de la C. 5236.....	54936 – 54937
P. del S. 2110.....	54937
P. del S. 2679.....	54938
P. del S. 2802.....	54938 – 54940

MEDIDAS**PAGINA**

P. del S. 2872.....	54941
R. C. de la C. 3171	54941
R. C. de la C. 4415	54942
R. C. de la C. 4732	54942
R. C. de la C. 4735	54942 – 54943
R. C. de la C. 4763	54943
R. C. de la C. 4765	54943
R. C. de la C. 4776	54943 – 54944
R. C. de la C. 4871	54944
R. C. de la C. 4950	54944 – 54945
R. C. de la C. 4855	54945 – 54946
R. C. de la C. 4569	54946
R. C. de la C. 5255	54947
P. del S. 1040.....	54947 – 54951
R. C. de la C. 5255	54951 – 54952
R. del S. 4289.....	54955 – 54956
R. del S. 4290.....	54956 – 54957
P. de la C. 4086.....	54957 – 54958